

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	12040
Licitaciones	_____	12044
Varios	_____	12054
Transferencias	_____	12070
Convocatorias	_____	12071
Sociedades	_____	12073

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	12078
Varios	_____	12083
Sucesiones	_____	12096

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	12101
---	-------	-------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 761

La Plata, 1° de noviembre de 2010.

VISTO: el expediente N° 2416-1171/2010 mediante el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de implementación del Programa Provincial de Lotes con Servicios "Construyendo Futuro", suscripta entre la Subsecretaría Social de Tierras, la Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que conforme los términos del Acuerdo citado, el Programa tiene por objeto facilitar el acceso a familias de bajos recursos a lotes con servicios mediante urbanizaciones planificadas en la Provincia de Buenos Aires;

Que los servicios previstos en el proyecto incluyen la instalación de la infraestructura básica, esto es, agua potable, desagües cloacales y pluviales, energía eléctrica, alumbrado público, apertura de calles, mejoramiento vial y de red peatonal, así como la generación de espacios verdes recreativos;

Que en ese sentido, las partes comparten que su implementación contribuirá a la consolidación de una política pública preventiva de los conflictos generados por la toma de tierras y constitución irregular de asentamientos;

Que la compra de tierras se realizará en el marco y siguiendo los procedimientos previstos en los Decretos N° 188/07 y/o N° 778/05, modificado por su similar N° 3.066/05, los cuales crearon, en la jurisdicción de este Ministerio los programas "Tierras" y "Compra de Terrenos", respectivamente, con destino a la compra de inmuebles para fines sociales, siendo la Subsecretaría Social de Tierras la autoridad encargada de la aplicación de dichos programas;

Que igualmente, se prevé la utilización de tierras fiscales y/o incorporación de las mismas mediante el aporte de Municipios, entidades intermedias y/o compra por intermedio del Instituto de la Vivienda; conforme sus facultades propias;

Que la asistencia financiera necesaria para la realización de las obras de infraestructura será efectuada por el Instituto de la Vivienda;

Que no obstante el ejercicio de sus facultades propias, el Instituto de la Vivienda tendrá a su cargo el recupero de las sumas invertidas por las partes, el dictado de las normas reglamentarias para la correcta implementación del programa y la suscripción de los convenios particulares;

Que por su parte la Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda participará en lo referente a los análisis urbanísticos de los proyectos;

Que no obstante las facultades propias de cada una de las partes, se estima necesaria la permanente colaboración y coordinación de las mismas a fin de alcanzar los objetivos propuestos;

Que a fs. 51 y 57 ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente se dicta en virtud de las facultades previstas en el artículo 22 de la Ley N° 13.757;

Por ello;

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar el Acta Acuerdo de implementación del Programa Provincial de Lotes con Servicios "Construyendo Futuro" y su anexo que constan de catorce (14) fojas y que, como Anexo Único, forma parte de la presente, suscripto entre la Subsecretaría Social de Tierras, la Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, que tendrá por objeto la incorporación de lotes y construcción de infraestructura básica conforme la descripción efectuada en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO 2° - Dejar establecido que la compra de tierras que se realice en los términos de los Decretos N° 188/07 y/o N° 778/05, modificado por su similar N° 3.066/05, se efectuará siguiendo los procedimientos establecidos en los mismos y con cargo al PRG 021 SUB 001 "Acción de Tierras", siendo la Subsecretaría Social de Tierras la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 3° - Encomendar al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires la emisión de las chequeras y/o apertura de cuentas tendientes al recupero de los fondos invertidos por las partes y el dictado, en el ámbito de su competencia, de las normas reglamentarias necesarias para la implementación del programa.

ARTÍCULO 4° - Los Convenios particulares con los Municipios y/o entidades intermedias sin fines de lucro serán suscriptos por el Instituto de la Vivienda, previa intervención de la Subsecretaría Social de Tierras y de Urbanismo y Vivienda.

ARTÍCULO 5° - Las distintas dependencias del Ministerio de Infraestructura deberán prestar especial colaboración priorizando la implementación del Programa Provincial de Lotes con Servicios "Construyendo Futuro".

ARTÍCULO 6° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Infraestructura

ACTA ACUERDO

PROGRAMA PROVINCIAL DE LOTES CON SERVICIOS "CONSTRUYENDO FUTURO"

Entre la Subsecretaría Social de Tierras, representada en este acto por el Arquitecto Pablo Néstor Gualchi, la Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda, representada por el Arquitecto Carlos Augusto Rodríguez, ambos dependientes del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Señor Administrador Gustavo Marcelo Aguilera, ente autárquico de la órbita del mismo Ministerio, en adelante "Las Partes", todos con domicilio en calle 7 N° 1267 de la ciudad de La Plata, convienen en celebrar la presente Acta Acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que Mediante los Decretos N° 188/07 y N° 778/05, modificado por su similar N° 3.066/05, se crearon en la jurisdicción del Ministerio de Infraestructura los programas "Tierras" y "Compra de Terrenos", respectivamente, con destino a la compra de inmuebles para fines sociales, siendo Autoridad de Aplicación de los mencionados programas la Subsecretaría Social de Tierras.

Que el Instituto de la Vivienda, dentro de las competencias establecidas por Ley 5.396 tiene asignada la facultad de adquirir inmuebles y, asimismo, mediante la Resolución N° 2.511/96, modificada por la Resolución N° 2427/96, ha instituido el Programa Bonaerense VI - Infraestructura destinado a la asistencia financiera para la ejecución, entre otras, de obras de infraestructura.

Que teniendo en cuenta dichas herramientas normativas y el ámbito de competencia de cada una de las partes firmantes de la presente Acta Acuerdo, las mismas han considerado oportuno anuar sus acciones con el objeto de llevar adelante un Programa que tenga por objeto facilitar el acceso a familias de bajos recursos a lotes con servicios mediante urbanizaciones planificadas en la Provincia de Buenos Aires.

Que en ese sentido las partes comparten que ello contribuirá a la consolidación de una política pública preventiva de los conflictos generados por la toma de tierras y constitución irregular de asentamientos y con ello a propender a brindar un hábitat digno a los sectores más carenciados.

Que a tales fines, además de la facultad de compra de tierras que otorga la mencionada normativa, se prevé la utilización de tierras fiscales y/o la incorporación de las mismas mediante el aporte de los Municipios y/o entidades intermedias sin fines de lucro.

Que adicionalmente el Programa incluye la provisión de la infraestructura básica, consistente en agua potable, desagües cloacales y pluviales, energía eléctrica, alumbrado público, apertura de calles, mejoramiento vial y generación de espacios verdes recreativos.

Que por otra parte, y sin deslindar las responsabilidades propias de su competencia, las partes consideran que la implementación del Programa deberá contar con la asistencia y colaboración de los Municipios y entidades intermedias, estimando también ineludible la participación de los beneficiarios y las empresas prestatarias de servicios públicos.

Que en correlato con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta las herramientas de participación y autogestión, la construcción de las viviendas estará a cargo de quienes resulten adjudicatarios de los lotes con su infraestructura.

Por todo ello, las partes convienen en celebrar la presente acta acuerdo de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las Partes se comprometen a la implementación conjunta del proyecto que se denomina Lotes con Servicios "Construyendo Futuro", el que como Anexo Único forma parte del presente, que tendrá por objeto facilitar el acceso a lotes con servicios a familias de bajos ingresos a través de urbanizaciones planificadas, localizadas en sectores en proceso de completamiento y consolidación de la Región Metropolitana de Buenos Aires y de las principales ciudades de la Provincia de Buenos Aires, el cual se regirá por las normas mencionadas en la parte considerativa, lo dispuesto en el presente y las Resoluciones que dicten las Partes en el ámbito de sus respectivas competencias.

SEGUNDA: El Programa se implementará mediante la firma de Convenios Particulares suscriptos con las Municipalidades y/o entidades intermedias sin fines de lucro, donde se especificarán las características técnicas, financieras y sociales de cada proyecto.

TERCERA: Los inmuebles necesarios para la concreción del Programa podrán ser aportados por la Subsecretaría Social de Tierras, el Instituto de la Vivienda, las Municipalidades o las entidades intermedias.

CUARTA: Los proyectos técnicos serán elaborados por las Municipalidades, las entidades intermedias o bien en conjunto por Las Partes con la colaboración estrecha de las primeras.

QUINTA: El Instituto de la Vivienda tendrá a su cargo:

- a. Aprobar la documentación técnica del proyecto y gestionar las aprobaciones e intervenciones necesarias para la ejecución de obras componentes.
- b. Dictar la reglamentación necesaria para la correcta implementación del programa en el marco de sus competencias y las que le sean específicamente encomendadas.
- c. Gestionar y financiar la compra de tierras necesarias para el Programa.
- d. Financiar las obras de infraestructura en el marco de sus operatorias.
- e. Verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de los beneficiarios, adjudicar los lotes y participar en el proceso de gestión escrituraria.
- f. Supervisar la obra y efectuar los pagos en función de los avances certificados.
- g. Proceder a la emisión de las cuentas y/o emisión de chequeras para el recupero de las sumas invertidas por Las Partes.

SEXTA: La Subsecretaría Social de Tierras tendrá a su cargo:

- a. Coordinar acciones con los Municipios a fin de detectar terrenos aptos para la ejecución del Programa.
- b. Gestionar y financiar la compra de tierras necesarias para el Programa.
- c. Asesorar a los Municipios en la creación e implementación de registros o Banco de Tierras Municipales.
- d. Intervenir en la aprobación de cada Proyecto particular en el ámbito de su competencia.

SÉPTIMA: La Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda tendrá a su cargo:

- a. Otorgar la aprobación urbanística a los Proyectos.
- b. Gestionar la ampliación del Área Urbana para la construcción de los Proyectos que así lo requieran.
- c. Prestar la más amplia colaboración en el desarrollo de las tramitaciones y acciones emergentes del presente Programa.

OCTAVA: La Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda en conjunto con el Instituto de la Vivienda serán los encargados de la convalidación urbanística de los proyectos.

La Subsecretaría Social de Tierras en conjunto con el Instituto de la Vivienda, tendrán a su cargo la elaboración y gestión tendiente a la obtención de la aprobación de los planos de mensura y subdivisión de los lotes.

NOVENA: El cinco por ciento (5%) de las parcelas que se generen deberán ser destinadas, en primer término, a la demanda que registre la Oficina Provincial de Emergencia de la Subsecretaría Social de Tierras y, en segundo término, para el caso de existir sobrantes, al Instituto de la Vivienda a fin de cubrir las necesidades originadas en el marco de dicho Organismo.

DÉCIMA: Los aportes de las partes deberán garantizarse plenamente en las condiciones que establezcan cada una en el marco de sus competencias.

UNDÉCIMA: En los Proyectos en los cuales hubiere aportes conjuntos de la Subsecretaría Social de Tierras y del Instituto de la Vivienda, la gestión del cobro de las cuotas –lo que implica la emisión de las boletas, entrega y percepción– estará a cargo de este último, quien deberá especificar en cada boleta el porcentaje que le corresponde a cada repartición y efectuar las transferencias en forma trimestral a la cuenta que le comunique la Subsecretaría. Los aportes que pudieren realizar las Municipalidades o entidades intermedias serán percibidos directamente por éstas. El Instituto podrá delegar la gestión del cobro en las Municipalidades, debiendo requerir autorización previa de la Subsecretaría Social de Tierras en lo que respecta a sus créditos.

DUODÉCIMA: No obstante las acciones atribuidas a cada una de las partes en el presente, todas ellas acuerdan la permanente coordinación, participación y comunicación, así como el sometimiento de los conflictos o desacuerdos a decisión del titular del Ministerio de Infraestructura.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor, a los días del mes de junio de 2010.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Subsecretaría Social de Tierras
Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda
Instituto de la Vivienda de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO AL ACTA ACUERDO

PROGRAMA PROVINCIAL DE LOTES CON SERVICIOS “CONSTRUYENDO FUTURO”

I. PRESENTACIÓN

El Programa Provincial de Lotes con Servicios “Construyendo Futuro” busca facilitar el acceso al suelo urbanizado de familias de bajos ingresos en sectores en proceso de completamiento de la Región Metropolitana de Buenos Aires y de las principales ciudades bonaerenses, procurando que los proyectos se ajusten de manera flexible a las necesidades y características locales.

El desafío fundamental es el de consolidar progresivamente una política pública preventiva a los conflictos socio territoriales constituidos por las tomas de tierras asumiendo la responsabilidad que tiene el Estado de responder a las necesidades de las familias de escasos recursos de poseer un lugar digno donde habitar.

Adicionalmente el Programa tiene la finalidad de:

- a. alcanzar el mayor número de soluciones habitacionales a partir de optimizar los recursos disponibles;
- b. movilizar a todos los actores que intervienen en la actividad del hábitat social en pos de un resultado común;
- c. incorporar a los beneficiarios desde el inicio de los proyectos de urbanización;
- d. promover la actividad económica de los bordes peri-urbanos y aumentar la demanda de mano de obra;
- e. reducir el costo final del lote con servicios básicos y la vivienda.

De tal forma, el Programa prevé la habilitación de tierra apta para el uso residencial, incorporando infraestructura básica (agua potable, desagües cloacales, energía eléctrica, alumbrado público, apertura de calles, mejoramiento vial, desagües pluviales) y espacios verdes recreativos. En los casos que corresponda se asegurarán las reservas de suelo necesarias para la localización de los futuros equipamientos comunitarios.

Se estima que se generarán aproximadamente 2.500 parcelas durante el primer año y se esperan alcanzar los 5.000 lotes anuales a partir del segundo año de implementación.

La implementación del Programa se llevará a cabo en conjunto con municipios y entidades intermedias asegurando la máxima coordinación de acciones y esfuerzos entre éstos y la Subsecretaría Social de Tierras y de Urbanismo y Vivienda, ambas dependientes del Ministerio de Infraestructura, y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, en adelante “Las Partes”.

II. DESCRIPCIÓN Y COMPONENTES

El Programa prevé la construcción de urbanizaciones planificadas conformadas por parcelas cuya superficie sea igual o mayor a 250 m² y con frente mínimo de 10 m, la escrituración de las parcelas resultantes y el acompañamiento técnico y social a los beneficiarios para la autoconstrucción de la vivienda y la organización comunitaria.

Los proyectos deberán cumplir con las cesiones de suelo mínimas establecidas por el DL 8912/77, de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo. En ningún caso se admitirán vías públicas vehiculares menores a 15 metros de ancho salvo en calles de penetración y retorno cuyo ancho mínimo será de 11 metros con una longitud máxima de 150 m.

Los componentes y formas de ejecución del Programa son los siguientes:

a. Aporte de tierras

La tierra necesaria para la implementación del Programa podrá ser aportada indistintamente por los organismos provinciales actuantes (a través de su stock actual, de compras o de licitaciones), por los municipios interesados o por entidades intermedias sin fines de lucro.

b. Elaboración de los proyectos

Los proyectos técnicos serán elaborados por las Municipalidades, las entidades intermedias o bien en conjunto por “Las Partes” con la colaboración estrecha de las primeras.

c. Construcción de infraestructura

El Instituto de la Vivienda financiará a los municipios y/o entidades intermedias el 100% de los costos de construcción de las redes de servicios domiciliarios. El costo financiable de los nexos de las infraestructuras no podrá superar el 5% del costo total de las obras de las redes internas del barrio.

Las urbanizaciones contarán con las siguientes redes de infraestructura y obras de equipamiento básico:

- Construcción de red de agua potable, sistema de eliminación de excretas no contaminante, sistema de desagüe pluvial (o solución alternativa) y energía eléctrica domiciliaria.
- Apertura, zanjeo y alcantarillado de calles, construcción de cordón cuneta, mejoramiento vial de la red interna y de red peatonal.
- Provisión de alumbrado público, arbolado y señalización urbana.

d. Construcción de espacios verdes

El Instituto de la Vivienda financiará a los municipios y/o entidades intermedias hasta el 50% de los costos de los componentes mínimos para la habilitación de los espacios verdes recreativos que se proyecten.

e. Construcción de equipamiento comunitario

En los casos que corresponda, “Las Partes” gestionarán ante los organismos provinciales responsables la inclusión en sus presupuestos de los equipamientos sociales básicos. La construcción de sedes vecinales y SUM será de responsabilidad de los municipios y de las entidades.

f. Mensura y subdivisión

Los planos de mensura y subdivisión de las urbanizaciones serán elaborados en conjunto entre la Subsecretaría Social de Tierras y el Instituto de la Vivienda.

g. Escrituración de las parcelas.

“Las Partes”, con acompañamiento del municipio y/o las entidades intermedias, serán la responsable del proceso de gestión escrituraria necesario para convertir en propietaria a cada familia beneficiaria del Programa ante la Escribanía General de Gobierno.

h. Autoconstrucción de la vivienda y organización comunitaria.

“Las Partes”, juntamente con el municipio y/o entidades intermedias, aportarán el acompañamiento técnico y social necesario a los beneficiarios para la autoconstrucción de la vivienda y la organización comunitaria.

III. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa será ejecutado por la Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda, la Subsecretaría Social de Tierras y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Sus funciones serán:

- a. Gerenciar la implementación del Programa.
- b. Coordinar con los Municipios y las entidades intermedias las acciones tendientes al logro de los objetivos planteados.
- c. Estudiar y aprobar la compra de tierras necesarias para la ejecución de los proyectos de urbanización.
- d. Asesorar a los Municipios y entidades acerca de la creación de estructuras capaces de coordinar y desarrollar en tiempo y forma los proyectos surgidos del Programa.
- e. Promover la participación activa de los beneficiarios durante el proceso que implique el proyecto y la ejecución de la urbanización.
- f. Coordinar con las distintas áreas y organismos provinciales la aprobación de los proyectos de subdivisión, propiedad horizontal, etc.;
- g. Coordinar las acciones con los entes, organismos y Empresas del Estado Nacional;
- h. Organizar la aplicación de los fondos que se obtengan por la venta de tierras a la progresiva intensificación del Programa.

IV. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

IV.1. Aptitud de las tierras

Las parcelas que formarán parte del Programa deberán cumplir con las siguientes condiciones:

– El emplazamiento de la urbanización deberá ser ambientalmente apto para el uso residencial y contar con facilidades para el acceso al transporte público.

– Se ubicarán, con preferencia, en zonas de completamiento de tejido o en sectores adyacentes a las áreas urbanas con aptitud para producir ampliaciones urbanas.

– Presentarán condiciones físico-ambientales, de habitabilidad y funcionalidad urbana, que serán resguardadas en la implementación del proyecto urbanístico.

– Deberán contar con dotación o factibilidad de extensión de redes de servicios de infraestructura mínimos.

– Se priorizarán aquellas localizaciones en las que pueda garantizarse la extensión de servicios de transporte público colectivo.

Asimismo los inmuebles deberán contar con la siguiente documentación:

– Situación dominial: títulos perfectos e inscriptos en el Registro de la Propiedad a nombre de quien realiza la propuesta y poder legal en caso de ser realizada por un apoderado.

– Certificación municipal de no inundabilidad.

– Certificación de factibilidad de extensión de redes de servicios básicos de infraestructura.

– Confección del Certificado Urbanístico, donde conste la factibilidad de su adecuación a los indicadores para uso residencial.

IV.2. Procedimiento de identificación y aprobación de tierras aptas

Los Municipios y “Las Partes” realizarán las gestiones conducentes a la búsqueda y detección de fracciones de tierra subdivididas o sin subdividir que cumplan con las condiciones de aptitud establecidas y que se encuentren en áreas urbanas o contiguas a las mismas.

Los Municipios deberán dar prioridad a la identificación de tierras de dominio fiscal. En los casos de inexistencia de parcelas fiscales, esta situación deberá ser comunicada en forma fehaciente a “Las Partes”. Una vez cumplida esta condición los municipios identificarán tierras de dominio privado, que reúnan las características y condiciones establecidas en el parágrafo anterior.

Los Municipios, una vez detectadas las tierras aptas, evaluarán, priorizarán y girarán para su opinión a las “Las Partes” todas las alternativas analizadas.

En los casos de presentaciones realizadas por entidades intermedias, estas deberán contar con la conformidad municipal del emprendimiento.

“Las Partes” evaluarán las propuestas municipales y/o de las entidades intermedias, en base a las características de los inmuebles, los planes y factibilidad de expansión de las redes de infraestructura.

Las propuestas aprobadas serán notificadas a quien corresponda a los efectos completar la información necesaria con los siguientes documentos:

– Copia certificada del título de propiedad.

– Copia del plano de mensura del inmueble.

– Certificado de libre deuda de tasas municipales, impuestos provinciales, y empresas prestatarias de servicios.

– Informe de dominio y certificado de no inhibición extendidos por el Registro de la Propiedad Inmueble.

– En el caso de entidades intermedias deberán presentar la documentación que se establezca en la reglamentación del presente.

Las Municipalidades deberán comprometerse a crear y mantener actualizado un registro con información de las tierras ociosas y/o vacantes de uso de dominio público o privado y a compartir dicha información con la Subsecretaría Social de Tierras, responsable del Programa Banco de Tierras Provincial.

IV.3. Procedimiento de compra de tierra

La compra de los inmuebles a ser incorporados al Programa se realizará en el marco de los Decretos N° 188/07 y N° 778/05 (modificado por su similar N° 3.066/05) y se llevará a cabo a través de la Subsecretaría Social de Tierras.

En tales casos, se seguirán los procedimientos establecidos en los mencionados Decretos, teniendo en cuenta los valores máximos de tasación de los bienes a adquirir y la autoridad competente, en cada caso, para su determinación.

El Ministerio de Infraestructura requerirá al Ministerio de Economía, las adecuaciones de crédito necesarias para la incorporación presupuestaria de los Programas “Tierras” y “Compra de Terrenos”, las que deberán ajustarse a las restricciones presupuestarias y financieras que rijan para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

Adicionalmente, y en la medida que sea posible y necesario, el Instituto de la Vivienda podrá adquirir parcelas de tierra que pondrá a disposición del Programa.

En todos los casos, se requerirá que la propuesta de venta elevada por el propietario o su apoderado contenga, entre sus condiciones, un plazo de mantenimiento de la oferta de 120 días corridos.

En las operaciones de compra a realizar en el marco del Programa, deberán intervenir previamente los Organismos de Asesoramiento y Control de la Provincia de Buenos Aires, como así también la Escribanía General de Gobierno para la realización de estudios de títulos y de los actos notariales de rigor.

IV.4. Características y condiciones de los proyectos de urbanización

El Instituto de la Vivienda financiará el 100% de los costos de las redes de servicios básicos y hasta el 50% de los costos de los componentes mínimos para la habilitación de los espacios verdes recreativos. En caso de que la ejecución del proyecto demande mayores costos a los previstos en cada convenio particular, éstos deberán ser aportados por la Municipalidad y/o entidad intermedia.

El Instituto de la Vivienda requerirá al Ministerio de Economía, las adecuaciones de crédito necesarias para la incorporación presupuestaria del presente Programa, las que deberán ajustarse a las restricciones presupuestarias y financieras que rijan para el Ejercicio Fiscal que corresponde.

La elaboración de los proyectos de urbanización estará a cargo de “Las Partes”, la Municipalidad y/o entidad intermedia. En todos los casos el trazado urbano deberá permitir la fácil vinculación con el entorno circundante, contribuir a la disminución de los costos de urbanización y conformar una estructura urbana que promueva el desarrollo progresivo del barrio.

La documentación técnica deberá contener como mínimo: el proyecto general de la urbanización (con indicación de la apertura de vías públicas y de las cesiones previstas para espacios verdes y de reserva de equipamiento comunitario), los proyectos ejecutivos de las redes de servicio, los cómputos y presupuestos por rubro e ítems, el plan de trabajo y cronograma de inversiones, los parámetros urbanísticos que se aplicarán, la ubicación de las futuras unidades de vivienda, los retiros de edificación y otras condiciones urbanísticas que el municipio entienda relevante para la ejecución del proyecto. Los proyectos de infraestructura deberán ser aprobados por los organismos de competencia correspondientes.

El proyecto de subdivisión parcelaria deberá permitir las máximas posibilidades de ampliación de las unidades de vivienda que se proyecten, la posibilidad de distribución racional de instalaciones de infraestructura de servicios y la correcta iluminación, ventilación y asoleamiento de locales.

La Municipalidad se comprometerá, en un plazo no mayor a 90 días corridos a partir de la aprobación del proyecto urbanístico, a definir el nombre de las calles que se crean y determinar el número postal de cada parcela.

El financiamiento de las obras se acordará mediante convenio específico con el municipio o entidad intermedia, en los cuales se establecerán las obligaciones de cada una de las partes. Las Municipalidades y/o entidades intermedias podrán ejecutar las obras por administración, a través de cooperativas, ayuda mutua o por terceros a través de concursos y licitaciones.

IV.5. Convalidación Urbanística

La Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda será la responsable de otorgar la convalidación urbanística a los proyectos de urbanización de interés social que cuenten con aprobación municipal, certificado de aptitud hidráulica del predio y de factibilidad de dotación y aprobación de los proyectos de obras de saneamiento (desagües pluviales, cloacas y provisión de agua potable) por parte de los organismos de competencia.

La Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda será la responsable, si correspondiera, de la ampliación del área urbana para la ejecución de los proyectos de urbanización en caso de que la zona carezca de algunos de los servicios de agua corriente o cloacas, o ambos, sin que sea exigible la provisión o tratamiento en forma centralizada o conexión a red, si se demuestra que las soluciones técnicas satisfactorias exceden una inversión económica razonable y se condiciona al cumplimiento de los siguientes recaudos:

– Que no existan propuestas alternativas factibles dentro del área urbana.

– Que su entorno esté consolidado o semi-consolidado con uso predominante residencial y no existan localizaciones de actividades molestas, nocivas o peligrosas para la población a localizar y sus bienes materiales.

– Que no se presenten barreras urbanísticas que impidan la accesibilidad a la zona de equipamiento y que, por su ubicación y distancia, no se genere la segregación espacial y social de los grupos a localizar.

La aprobación de proyectos de urbanización de interés social caducará, siempre que no haya tenido principio de ejecución a los ciento ochenta (180) días corridos contados a partir de la fecha de su aprobación.

IV.6. Selección de adjudicatarios y escrituración

“Las Partes” reglamentarán los procedimientos de selección de los aspirantes y requisitos para ser adjudicatarios, igualmente entregará a los Municipios y/o entidades intermedias los formularios de inscripción de los aspirantes, afiches, folletos explicativos del Programa y todo otro instrumento de comunicación a fin garantizar la mejor información a los beneficiarios.

La Municipalidad y/o entidades deberán contar con una oficina, donde conste un cartel con el nombre del Programa, en el cual se inscribirán los interesados que reúnan los requisitos que se establezcan en la reglamentación.

El 5% del total de parcelas generadas en cada proyecto serán destinadas, a la Autoridad de Aplicación conforme lo establecido en la cláusula novena del Convenio.

La calidad de adjudicatario se encontrará condicionada al compromiso de efectiva y permanente ocupación de la parcela y de destinar el inmueble a vivienda familiar.

IV.7. Acompañamiento técnico y social a los beneficiarios

“Las Partes” podrán, si lo estima conveniente y en la medida de sus posibilidades, aportar personal o financiamiento para la contratación, por parte del Municipio o de la entidad intermedia, de un equipo de gestores barriales constituido por un trabajador social y un arquitecto, dedicados exclusivamente a tareas que demande la implementación del Programa.

El rol de los gestores barriales será garantizar el desarrollo integral de las nuevas urbanizaciones. Sus funciones básicas serán las siguientes:

– Realizar la encuesta económico-social para comprobar los datos incluidos en la declaración jurada de la inscripción.

– Colaborar con “Las Partes” en la definición del listado de adjudicatarios definitivo.

– Cooperar con los adjudicatarios a fin de que conformen la asociación barrial.

– Participar activamente en la ejecución de las infraestructuras, equipamiento comunitario

– Asistir a los beneficiarios en el proceso de mudanza y ocupación del predio y en la construcción de las viviendas.

– Capacitar a los representantes barriales en las gestiones inherentes al nuevo barrio.

– Promover y asistir la creación de ámbitos de articulación interna y participación multiactoral durante el proceso de conformación del barrio.

– Garantizar la comunicación de la información permanente a la comunidad involucrada y de recuperación de la experiencia realizada.

IV.8. Recupero

“Las Partes”, serán las responsables de la emisión, contralor y recupero del total de las sumas invertidas. El recupero de los fondos invertidos serán depositados en una cuenta especial con el fin de generar un fondo específico que permita ampliar la operatividad en el futuro.

El importe de la cuota será, como máximo, el 20% del total de los ingresos del grupo familiar. El préstamo devengará un interés del diez por ciento (10%) de la tasa nominal anual vencida para préstamos hipotecarios que percibe el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la fecha de la firma del convenio particular.

En los casos en los que los municipios o las entidades fueran propietarias originales de los predios, se instrumentarán los mecanismos para que aquéllos implementen un sistema de recupero del valor de la tierra.

IV.9. Construcción de las viviendas y completamiento barrial

Las Municipalidades y/o entidades intermedias se comprometerán a implementar las medidas necesarias para la inmediata ocupación del barrio por parte de los beneficiarios seleccionados y el comienzo de la construcción de las unidades habitacionales una vez que se hayan concluido las obras de urbanización.

Para ello, se podrá convenir la asistencia técnica y/o financiera a los beneficiarios para la construcción progresiva de núcleos húmedos y/o unidades mínimas de vivienda económica a través de las modalidades más convenientes que se acuerden en cada caso.

Las viviendas deberán asegurar valores mínimos de salubridad y asoleamiento y cumplir con las "Normas Técnicas para Ejecución de Conjuntos Habitacionales, Cap. 1, Normas de Diseño" del Instituto de la Vivienda.

Adicionalmente, de ser posible, las unidades deberán diseñarse con la mayor flexibilidad de manera de contemplar espacios mínimos destinados a actividades económicas de subsistencia familiar. En todos los casos los municipios realizarán las gestiones necesarias a fin de facilitar el acceso del transporte público a la urbanización.

IV.10. Monitoreo del Programa

"Las Partes", los Municipios y las entidades intermedias deberán comprometerse a generar un proceso de monitoreo permanente sobre las urbanizaciones generadas en su territorio, con el objeto de producir ajustes en su implementación a fin de mejorar los resultados y realizar un seguimiento de la urbanización social una vez que se haya completado la misma, mediante una continua coordinación de procesos de gestión con la incipiente organización barrial.

C.C. 14.259

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 231**

La Plata, 5 de noviembre de 2010.

VISTO el expediente N° 22500-11016/10, por intermedio del cual tramita la aprobación del Convenio suscripto entre ésta Jurisdicción y la Municipalidad de Lobería, en el marco de la Resolución N° 51 del 19 de marzo de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que ambas Instituciones, desde sus respectivas esferas de acción, coinciden en la importancia de preservar la salud humana a través del fortalecimiento de las herramientas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos y de las mejoras de las condiciones higiénico-sanitarias y bromatológicas de los establecimientos;

Que por la Cláusula Primera del instrumento en cuestión, el Municipio queda facultado a gestionar, ante el Ministerio, la habilitación de los Establecimientos de elaboración de chacinados frescos Clase C, según la Ley N° 11.123 en su Jurisdicción;

Que dichas habilitaciones, serán aquellas que correspondan a los Establecimientos elaboradores de productos frescos derivados de origen animal, que serán comercializados a los consumidores exclusivamente en su propio mostrador;

Que el Municipio se compromete a constatar el estado edilicio e higiénico sanitario de los locales y verificar el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura, conforme la normativa vigente y referidas a los requisitos generales de materias primas, establecimiento elaborador/comercializador, higiene del establecimiento, higiene de la elaboración, higiene del personal, almacenamiento, conservación y expendio de producto final a comercializar, garantizando que los mismos posean aptitud para el consumo humano;

Que a su vez, el Municipio deberá exigir al establecimiento requirente, previo a la entrega de la correspondiente habilitación, el comprobante que acredite haberse oablado la pertinente tasa de habilitación;

Que, el Ministerio, como Órgano natural para ejercer el Poder de Policía, inspeccionará según lo estime procedente, los establecimientos requirentes, pudiendo solicitar al Municipio que tome muestras de los establecimientos elaboradores de chacinados frescos, para ser analizados en Laboratorios Oficiales u Oficializados;

Que el presente Convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de su aprobación, quedando automáticamente prorrogado por períodos iguales indefinidamente, salvo que cualquiera de las partes notifique a la otra por medio fehaciente su decisión en contrario, con una antelación de treinta (30) días;

Que el instrumento indicado en el exordio de la presente se ajusta al Convenio Tipo aprobado por Resolución N° 51, del 19 de marzo de 2010;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 11.123 y N° 13.881;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio suscripto entre esta Jurisdicción y la Municipalidad de Lobería, cuyo texto pasa a formar parte de la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ariel Fabián Franetovich
Ministro de Asuntos Agrarios

CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LOBERÍA Y EL MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Entre el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Dr. Ariel Franetovich, con domicilio en Calle 51 esq. 12, Torre 1, Piso 7 de la Ciudad de La Plata, en adelante EL MINISTERIO; y la Municipalidad de Lobería, con domicilio en Av. San Martín N° 51, representada por su titular, Prof. Hugo César Rodríguez en adelante EL MUNICIPIO; denominadas conjuntamente LAS PARTES, manifiestan:

Que, ambas Instituciones, desde sus respectivas esferas de acción, coinciden en la importancia de preservar la salud humana a través del fortalecimiento de las herramientas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos y de las mejoras de las condiciones higiénico-sanitarias y bromatológicas de los establecimientos;

Que EL MINISTERIO debe coordinar políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan hacia la implementación de dichos objetivos, simplificando estrategias a través de la ejecución descentralizada de acciones de fiscalización, control, preservación y regulación con otros organismos municipales, provinciales y/o nacionales, promoviendo actuaciones interdisciplinarias y de conjunto que permitan compartir información y datos de interés;

Que EL MUNICIPIO tiene el más acabado conocimiento local de la situación de los establecimientos elaboradores de productos frescos derivados de origen animal, y de las posibilidades de elaboración, higiene almacenamiento, conservación y expendio de los productos finales destinados a la comercialización;

Que la definición e instrumentación de actividades mancomunadas genera una mayor eficiencia en la utilización de los recursos humanos, financieros, técnicos y de infraestructura;

Que las acciones específicas a emprender requieren de un contexto jurídico que así las enmarque;

Que por los motivos expuestos las partes acuerdan suscribir el presente Convenio el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: EL MINISTERIO faculta a EL MUNICIPIO a gestionar ante EL MINISTERIO, la habilitación de los Establecimientos de elaboración de chacinados frescos -Clase C según Ley 11.123- en su jurisdicción; en este supuesto los mismos deberán reunir los requisitos exigidos en la normativa provincial vigente.

SEGUNDA: Las Habilitaciones, cuya tramitación se gestionará ante EL MUNICIPIO, serán aquellas que correspondan a los Establecimientos elaboradores de productos frescos derivados de origen animal, que serán comercializados, a los consumidores exclusivamente en su propio mostrador.

Una vez cumplimentados los requisitos necesarios para el otorgamiento de la habilitación, EL MUNICIPIO remitirá a EL MINISTERIO una Lista de Verificación que extractará también el resultado positivo de la inspección realizada en el Establecimiento por el funcionario municipal competente, quien podrá extender un certificado de habilitación provisoria hasta que EL MINISTERIO otorgue la definitiva.

Dentro de las 72 horas de recibida la Lista de Verificación, El MINISTERIO extenderá el Certificado de Habilitación Ley N° 11.123 que tiene validez anual.

TERCERA: EL MUNICIPIO se compromete a constatar el estado edilicio e higiénico sanitario de los locales y verificar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura conforme a la normativa vigente y referidas a los requisitos generales de: Materias primas; Establecimiento elaborador/comercializador; Higiene del Establecimiento; Higiene de la Elaboración; Higiene del Personal; Almacenamiento, Conservación y Expendio de Producto final a comercializar, garantizando que los mismos posean aptitud para el consumo humano.

CUARTA: Con carácter previo a la entrega de la correspondiente habilitación, EL MUNICIPIO deberá exigir al Establecimiento requirente el comprobante que acredite haberse oablado la pertinente tasa de habilitación de acuerdo a la siguiente metodología: el establecimiento ingresará del cien por ciento (100 %) de la Tasa, el ochenta por ciento (80 %) a EL MUNICIPIO en la cuenta que arbitre a los efectos y el veinte por ciento (20 %) al Sistema Integrado de Emisión y Pagos Impositivos (SIEP) Cuenta N° 1298/4 Ministerio de Asuntos Agrarios - Fondo Provincial Sanitario de Carnes Ley N° 11.123.

QUINTA: EL MINISTERIO, como órgano natural para ejercer el Poder de Policía, inspeccionará según lo estime procedente los establecimientos requirentes. En las ocasiones que EL MINISTERIO estime pertinente podrá solicitar a EL MUNICIPIO que tome muestras de los establecimientos elaboradores de chacinados frescos, para ser analizados en Laboratorios Oficiales u Oficializados. Asimismo, para el supuesto de comprobarse infracciones a la Ley N° 11.123 o sus Decretos Reglamentarios, serán atendidas dos circunstancias: a) cuando la infracción sea detectada por EL MUNICIPIO, luego de realizar la pertinente comprobación informará a EL MINISTERIO tal hecho, para que éste, mediante el pertinente acto administrativo aplique la sanción correspondiente. En supuesto de sancionarse con multa, ésta se coparticipará en un cincuenta por ciento (50 %) por ambos organismos; b) cuando la infracción sea constatada por EL MINISTERIO, no coparticipará el monto de la sanción que se perciba.

SEXTA: El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de su aprobación mediante el dictado del correspondiente acto administrativo, el que quedará automáticamente prorrogado por períodos iguales indefinidamente, salvo que cualquiera de las partes notifique a la otra por medio fehaciente su decisión en contrario, con una antelación de treinta (30) días.

SÉPTIMA: Para todo supuesto de contienda que pudiera provenir de la ejecución del presente convenio las partes acuerdan someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos del Departamento a Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los..... días del mes de..... de 2010.

Hugo C. Rodríguez
Intendente
de Lobería

Ariel Fabián Franetovich
Ministro de Asuntos Agrarios

C.C. 14.723

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 233**

La Plata, 5 de noviembre de 2010.

VISTO el expediente N° 22500-8346/10, por intermedio del cual se gestiona el reconocimiento oficial de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del Partido de Ayacucho, y

CONSIDERANDO:

Que la acción contra las plagas en el ámbito provincial, forma una parte relevante de la política agropecuaria formulada por esta Secretaría de Estado;

Que en la planificación que a tales efectos se realiza, se estima de suma utilidad la participación y apoyo de los propios productores;

Que se estima oportuno materializar el reconocimiento oficial de la aludida Comisión, en virtud de la significativa cooperación que prestan las mismas, en la coordinación y ejecución de los planes previstos para combatir las diversas plagas agrícolas;

Que el último reconocimiento a la Comisión de referencia fue dispuesto por Resolución N° 138/10;

Que a fojas 19 luce nota enviada por el Presidente de la citada Comisión, mediante la cual manifiesta que Enrique Novaro Hueyo ha renunciado a su función de vocal, ingresando en su reemplazo Jorge Garciarena;

Que por lo precedentemente expuesto, corresponde dejar sin efecto la citada Resolución;

Que a fojas 20, 21 y 23 toman conocimiento y prestan conformidad la Dirección de Sanidad Vegetal, la Dirección Provincial de Agricultura y la Subsecretaría de Producción, Economía y Desarrollo Rural, respectivamente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación N° 156, del 16 de julio de 2001;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 138, del 7 de junio de 2010, y toda otra normativa que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 2°. Reconocer oficialmente la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del Partido de Ayacucho, la que se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Carlos BRAIDA	D.N.I.	11.045.395
VICE-PRESIDENTE	Guillermo PALACIO	D.N.I.	7.648.471
SECRETARIO	Félix MASCOTRO	D.N.I.	12.097.222
TESORERO	Andrés BIANCO	D.N.I.	5.227.196
VOCALES	Mario CUNEO	D.N.I.	13.119.885
	Enzo DI TOMMASO	D.N.I.	14.669.145
	Leandro ECHEVERRÍA	D.N.I.	26.775.577
	Marcelo BRACCO	D.N.I.	18.093.145
	Jorge GARCIARENA	D.N.I.	11.112.388
	Julio MONTESANO	D.N.I.	4.535.076
	Jorge LUIS	D.N.I.	20.807.394
	Eduardo BAZTERRECHEA	D.N.I.	10.140.229
	Jorge CIVETTA	D.N.I.	10.254.507
	Roberto GIRADO	D.N.I.	20.039.068
	Juan ITURRIOZ	D.N.I.	26.888.386
	Rafael PÉREZ	D.N.I.	11.531.963
ASESOR TÉCNICO	José María YOTTI	D.N.I.	14.629.486
	Legajo		316.176

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y pasar a la Dirección de Sanidad Vegetal. Cumplido, archivar.

Ariel Fabián Franetovich
Ministro de Asuntos Agrarios
C.C. 14.724

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 828

La Plata, 10 de noviembre de 2010.

VISTO el expediente N° 2438-30/10 mediante el cual se gestiona la Licitación Pública N° 04/10 tendiente a la adquisición de luminarias completas, con destino a la Dirección Provincial de Fortalecimiento a Organizaciones Sociales para el acceso a los Servicios Públicos, Infraestructura y Vivienda, con una opción a ampliación de hasta un cien por ciento (100%), y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 la Dirección Provincial de Fortalecimiento a Organizaciones Sociales para el acceso a los Servicios Públicos, Infraestructura y Vivienda, solicita la adquisición de luminarias para alumbrado público y los correspondientes brazos soporte, columnas y demás accesorios, para atender las falencias relevadas en distintos municipios de la Provincia de Buenos Aires, a fojas 3 adjunta el correspondiente pedido de contratación justificando el gasto y a fojas 4/13 las Especificaciones Técnicas Particulares de las luminarias a adquirir;

Que a fojas 14 luce la minuta contable, reservando el compromiso provisorio del gasto;

Que a fojas 16/37 se adjunta el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires;

Que dentro de lo normado por el artículo 25 de la Ley de Contabilidad vigente, corresponde dictar el presente acto administrativo;

Por ello,

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 04/10 tendiente a la adquisición de luminarias com-

pletas, con destino a la Dirección Provincial de Fortalecimiento a Organizaciones Sociales para el acceso a los Servicios Públicos, Infraestructura y Vivienda, con una opción a ampliación de hasta un cien por ciento (100%), encuadrado en las previsiones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad vigente, con arreglo al "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Decreto N° 1676/05.

ARTÍCULO 2°. Atender la presente erogación con cargo a la siguiente IMPUTACIÓN: EJERCICIO 2010 LEY N° 14.062 PRG1 – AES1 – FI1 – FU3 – FF11 – PP5 – PS4 – PAR2 – SPA802.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Infraestructura.
C.C. 14.766

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 831

La Plata, 10 de noviembre de 2010.

VISTO el expediente N° 2401-638/10 mediante el cual se gestiona la Licitación Pública N° 3/10 tendiente a la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario a efectuarse en Sede Central y Dependencias Anexas, por el período comprendido entre el 01/01/2011 y el 31/12/2011, con opción por parte de este Ministerio a una prórroga por un período similar y con la posibilidad de incrementar hasta en un veinte por ciento (20%) del valor total adjudicado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 se adjunta el pedido de contratación para el referido servicio, acompañando una estimación de costo;

Que a fojas 33/34 obran Planillas de Convocatoria y Cotización, a fojas 35/51 se adjunta el Pliego de Condiciones Particulares y a fojas 52/65 el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires;

Que dentro de lo normado por el artículo 25 del Reglamento de Contrataciones, corresponde dictar el presente acto administrativo;

Por ello,

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 3/10 tendiente a la contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario a efectuarse en Sede Central y Dependencias Anexas, por el período comprendido entre el 01/01/2011 y el 31/12/2011, con opción a una prórroga por un período similar y con la posibilidad de incrementar hasta en un veinte por ciento (20%) del valor total adjudicado, encuadrado en las previsiones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad vigente, con arreglo al "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Decreto N° 1676/05, y a los documentos que, como anexos forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. La presente erogación se atenderá con cargo a las partidas que se crearán para el próximo EJERCICIO 2011.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Infraestructura.
C.C. 14.767

Licitaciones

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES

Licitación Pública (Obra Pública) N° 79/10

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Ajuste Alzado. Expediente N° 024-99-81252682-7-123.

Objeto de la contratación: Remodelación y ampliación destinada a oficinas para la nueva sede del Archivo General de ANSES, sito en calle Castex N° 4453, localidad de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, incluyendo los sistemas de climatización y provisión de montacargas y los respectivos servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia por un período de doce (12) meses.

Sitio de ejecución: Castex N° 4453, localidad de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial total: 4.529.403,63.

Garantía de Oferta: (1% del valor del Presupuesto Oficial Total): \$ 45.294,03.

Retiro y/o Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera/contrataciones-obra-publica.php>.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicadas en Córdoba N° 720, 3° piso, C.P. 1054, C.A.B.A.

Plazo y horario: Hasta el día 7/12/10 inclusive, de 10:00 a 17:00 horas.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Córdoba N° 720, 3° piso, C.P. 1054, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 27/12/10 a las 10:30 a 17:00 horas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Córdoba N° 720, 3° piso, C.P. 1054, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y hora: El día 27/12/10 a las 11:00 horas.

C.C. 13.705 / nov. 3 v. nov. 24

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA**

Licitación Pública Nacional N° 56/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de Readecuación integral de los puestos de vigilancia y reparación de carpinterías de los módulos, correspondientes al Complejo Penitenciario Federal 1 (CPF I), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. Tel. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y en la Unidad del Servicio Penitenciario Federal, sita en Av. Libertador y Corrientes s/N° (1804), Ezeiza, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 8 de noviembre de 2010 hasta el día 26 de noviembre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 2.197.933,05 (pesos dos millones ciento noventa y siete mil novecientos treinta y tres con cinco centavos)

Plazo de ejecución obra: 180 (ciento ochenta) días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (artículo 8° Pliego Cláusulas Especiales): en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 21 de diciembre de 2010 (Sobre N° 1 y 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 21 de diciembre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 21.980.

Valor del Pliego: \$ 300.

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 3.296.900.

Forma de pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 34 y 35 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 13.974 / nov. 8 v. nov. 29

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 124/10

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública para la siguiente Obra: Elaboración de 500 carteles con la leyenda "Aquí también la Nación crece" y colocación en rutas nacionales varias, de acuerdo a los términos del manual de aplicación. Diseño de cartel de obra pública de la Presidencia de la Nación, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas.

Presupuesto Oficial: Pesos trece millones trescientos mil (\$ 13.300.000,00) a septiembre de 2010.

Garantía de la Oferta: Pesos ciento treinta y tres mil (\$ 133.000,00).

Plazo de obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: Tres mil (\$ 3.000,00).

Fecha de venta de Pliegos: A partir del 19 de noviembre de 2010.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 21 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.F. 31.869 / nov. 10 v. dic. 1°

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
GENERAL SARMIENTO**

Licitación Pública N° 13/10

POR 15 DÍAS - Expte. N° 12575/10. Objeto: Trabajos de accesibilidad en la Sede Roca Etapa II.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos treinta y nueve mil setecientos setenta y uno con 12/100 (\$ 339.771,12).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 7 de diciembre de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos tres mil trescientos noventa y siete (\$ 3.397,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 7 de diciembre y hasta las 12:00 hs. del 9 de diciembre de 2010.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 9 de diciembre de 2010 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 14.178 / nov. 11 v. dic. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 65/10

POR 5 DÍAS - Obra financiada por el Fondo Fiduciario Provincial, Ley 12.511 y modificatorias.

Expediente 2410-1-85/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación del acceso a Plátanos - Autopista Buenos Aires La Plata (Primera Etapa), en Jurisdicción del Partido de Berazategui; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 16 de diciembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 5.743,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 3.828.810,00.

Apertura de las Propuestas: 21 de diciembre de 2010 a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., calle 122 y 48, La Plata.

L.P. 14.578 / nov. 17 v. nov. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 44/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable en la localidad de La Baliza (Villa 7 de Marzo), Partido de Patagones.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.208.722,72.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.208.722,72.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.451.021,71.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.200,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 15 de diciembre de 2010 a las 13:00 horas

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 15 de diciembre de 2010 a las 13:00 horas.

C.C. 14.611 / nov. 18 v. nov. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 45/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable, Etapa I, Perforaciones, Acueducto e Instalaciones Complementarias en la localidad de Domselaar, Partido de San Vicente.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.833.306,41.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.833.306,41.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.717.538,00.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.833,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 15 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 15 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas.

C.C. 14.612 / nov. 18 v. nov. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 46/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable, Etapa II, Red de Distribución en la localidad de Domselaar, Partido de San Vicente.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.271.932,90.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.271.932,90.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.579.197,27.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.271,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 17 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 17 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas.

C.C. 14.613 nov. 18 v. nov. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 47/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación del Sistema de Desagües Cloacales, Etapa I - en la localidad de Las Flores, Partido de Las Flores.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.197.782,66.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.197.782,66.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.428.837,06.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.190,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 16 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 16 de diciembre de 2010 a las 14,00 horas.

C.C. 14.614 / nov. 18 v. nov. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE URBANISMO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adjudicación de la obra: Recuperación y puesta en valor del Corredor Lineal Costero, jurisdicción del Partido de Ensenada, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 1.999.296,46.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Dirección de Proyectos Especiales, en el Ministerio de Infraestructura, calle 7 entre 58 y 59 N° 1267, piso 2°, Oficina N° 215, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en esta Dirección, previo depósito de la suma de pesos novecientos noventa y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$ 999,64) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta N° 229/7 de Tesorería General de la Provincia.-Orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuesta tendrá lugar en la Sala de Intendentes del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, piso 5°, La Plata, el día 9 de diciembre de 2010, a las 12:00 hs.

La Plata, 11 de noviembre de 2010.

C.C. 14.632 / nov. 18 v. nov. 25

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 261/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la compra y/o locación de inmuebles en la ciudad de Mar del Plata, para ser destinados al funcionamiento de los Tribunales de Trabajo N°s. 1, 2, 3 y 4.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mar del Plata, calle Alte. Brown N° 2046, 1° piso, Subuselo, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mar del Plata, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 25 de noviembre del corriente año a las 10:00 hs. en la citada Delegación Administrativa.

Expte. 3003-1995/10.

Sitio web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, noviembre de 2010.

C.C. 14.645 / nov. 18 v. nov. 23

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública N° 35/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la locación de un servicio telefónico unificado para el Departamento Judicial Quilmes.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Quilmes, calle Alvear N° 484, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de noviembre de 2010, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-01347/10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 9 de noviembre de 2010

C.C. 14.646 / nov. 18 v. nov. 23

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN LOS SECTORES
SOCIALES
PRÉSTAMO BID 1700 OC-AR**

Licitación Pública Nacional N° 4/10

POR 5 DÍAS - 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fue publicado en el Development Business, edición N° 688 del 16 de septiembre de 2006

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato para la ejecución de las siguientes obras en la Provincia de Buenos Aires.

LPN N° 4/10 LOTE 1 MERLO JI A/C, B° PQUE SAN MARTÍN

LPN N° 4/10 LOTE 2 MORÓN CASTELAR JI A/C B° SAN JUAN

LPN N° 4/10 LOTE 3 ZÁRATE JI A/C, ISLA BOTIJA

LPN N° 4/10 LOTE 4 SUIPACHA JI A/C B° LAS 14 PROVINCIAS

3. La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para: la ejecución de las obras de construcción de Jardines de Infantes en la Provincia de Buenos Aires a ser contratados bajo el sistema de ajuste alzado, por Lotes siendo los plazos de obra y valores de referencia según se detalla a continuación: Lote 1: 240 días - Valor de referencia: \$ 1.526.952,96 - Lote 2: 240 días - Valor de referencia: \$ 1.335.050,67 - Lote 3: 240 días - Valor de referencia: \$ 1.321.857,77 - Lote 4: 240 días - Valor de referencia: \$ 1.403.889,79

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la

Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado, en el horario de: 9:00 a 15:00.

6. Los requisitos de calificación incluyen:

Volumen Anual de Trabajos de Construcción Exigido:

Lote 1: \$ 1.550.000,00; Lote 2: \$ 1.350.000,00; Lote 3: \$ 1.350.000,00; Lote 4: \$ 1.405.000,00;

El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de:

Lote 1: \$ 290.000,00; Lote 2: \$ 251.000,00; Lote 3: \$ 248.000,00; Lote 4: \$ 264.000,00;

Se deberá verificar que el VAD sea mayor o igual. a :

Lote 1: \$ 1.550.000,00; Lote 2: \$ 1.350.000,00; Lote 3: \$ 1.350.000,00; Lote 4: \$ 1.405.000,00;

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente los oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 1000 (pesos mil) por Lote. Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la cuenta corriente Número 71400087/43 del Banco Nación, Sucursal Calle 12 (1274)

El documento, podrá ser enviado por correo argentino a solicitud del oferente, el costo de envío será abonado por el oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 9:30 horas del día 16 de diciembre de 2010. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado a las 10:00 horas del día 16 de diciembre de 2010.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de:

Lote 1: \$ 15.500,00; Lote 2 \$ 13.500,00; Lote 3 \$ 13.500,00 y Lote 4 \$ 14.050,00

10. La dirección referida arriba es:

Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires:

Dirección: Calle 8 N° 713 - La Plata, Buenos Aires - CP 1900 / Tel. Fax: 0221 4240335
Horario de atención: 9:00 a 15:00.

Sitio web: www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/enCurso.php

Correo Electrónico: programapaiss@ed.gba.gov.ar

C.C. 14.714 / nov. 18 v. nov. 25

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN LOS SECTORES
SOCIALES
PRÉSTAMO BID 1700 OC-AR

Licitación Pública Nacional N° 5/10

POR 5 DÍAS - 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición N° 688 del 16 de septiembre de 2006

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato para la ejecución de las siguientes obras en la Provincia de Buenos Aires.

LPN N° 5/10 LOTE 1: QUILMES, JI N° 925

LPN N° 5/10 LOTE 2: FLORENCIO VARELA JI A/C, B° LAS ALICIAS

LPN N° 5/10 LOTE 3: FLORENCIO VARELA JI A/C, B° ING. ALLAN

3. La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para: la ejecución de las obras de construcción de Jardines de Infantes en la Provincia de Buenos Aires a ser contratados bajo el sistema de ajuste alzado, por Lotes siendo los plazos de obra y valores de referencia según se detalla a continuación: Lote 1: 240 días - Valor de referencia: \$ 1.421.980,40 - Lote 2: 240 días - Valor de referencia: \$ 1.415.611,62 - Lote 3: 240 días - Valor de referencia: \$ 1.496.551,65

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado, en el horario de: 9:00 a 15:00.

6. Los requisitos de calificación incluyen:

Volumen Anual de Trabajos de Construcción Exigido:

Lote 1: \$ 1.450.000,00; Lote 2: \$ 1.450.000,00; Lote 3: \$ 1.500.000,00;

El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de:

Lote 1: \$ 267.000,00; Lote 2: \$ 266.000,00; Lote 3: \$ 281.000,00;

Se deberá verificar que el VAD sea mayor o igual. a :

Lote 1: \$ 1.450.000,00; Lote 2: \$ 1.450.000,00; Lote 3: \$ 1.500.000,00

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 1000 (pesos mil) por Lote. Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la cuenta corriente Número 71400087/43 del Banco Nación, Sucursal Calle 12 (1274)

El documento, podrá ser enviado por correo argentino a solicitud del oferente, el costo de envío será abonado por el oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:30 horas del día 16 de diciembre de 2010. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado a las 12:00 horas del día 16 de diciembre de 2010.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de:

Lote 1: \$ 14.500,00; Lote 2 \$ 14.500,00; Lote 3: \$ 15.000,00

10. La dirección referida arriba es:

Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires:

Dirección: Calle 8 N° 713 - La Plata, Buenos Aires - CP 1900 / Tel. Fax: 0221 4240335
Horario de atención: 9:00 a 15:00 horas.

Sitio web: www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/enCurso.php

Correo Electrónico: programapaiss@ed.gba.gov.ar

C.C. 14.715 / nov. 18 v. nov. 25

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 22/10

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.048. Licitación Pública N° 22/10.

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Se llama a Licitación Pública N° 22/10 para la realización de la obra: Construcción y rehabilitación de dársenas para estacionamiento sobre la Avenida San Martín, Primera Etapa, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 4.163.800 (pesos cuatro millones ciento sesenta y tres mil ochocientos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2° - El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312, de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 30 de noviembre de 2010 a las 13:30 hs y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 3 de diciembre de 2010 a las 10:00 hs, siendo el valor del pliego \$4.163,80 (pesos cuatro mil ciento sesenta y tres con ochenta).

ARTÍCULOS 3° y 4° - De forma.

Darío Giustozzi

Intendente Municipal

C.C. 14.732 / nov. 19 v. nov. 23

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS

Licitación Pública N° 41/10

POR 2 DÍAS - Decreto N° 7.325/10. Expte: 4132-09690/10. Llámase a Licitación Pública N° 41/10 por la provisión y montaje de un succionador desobstructor con turbina sobre el camión interno N° 83 Mercedes Benz 2318, solicitado por la Dirección de Coordinación de Delegaciones, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 10 de diciembre de 2010

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 690.000,00.

Valor del Pliego: \$ 690,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 24/11/10 y hasta el 7/12/10 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 10/12/10 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 14.678 / nov 19 v. nov. 23

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA N° 1

Licitación Pública N° 12/09

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 10993-S-10.

Fecha y hora de Apertura: 13/12/2010, 10:00 hs.

Valor Del Pliego: \$ 4.800,00 (pesos cuatro mil ochocientos).

Rubro: Contratación de la prestación del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de alumbrado público existente en el Partido de General San Martín.

Presupuesto Oficial: \$ 4.800.000,00 (pesos cuatro millones ochocientos mil).
Plazo De Ejecución: 12 (doce) meses corridos.
Consulta y venta de Pliegos: Dirección de Compras, 2º piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires, hasta el 2/12/10 de 9:00 a 13:00 horas.
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.
C.C. 14.656 / nov. 19 v. nov. 23

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública Nº INM 2.623

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 2.623 para los trabajos de refuerzo estructural, garage, rampa y reparaciones varias, en la Sucursal Mar del Plata (Bs. As.). La apertura de las propuestas se realizará el 7/12/10 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.
Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (Bs. As.).
Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar
Valor del Pliego: \$ 350
Costo estimado: \$ 338.060 más IVA.
L.P. 29.756 / nov. 19 v. nov. 25

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública Nº 6/10

POR 3 DÍAS - Llámase para la concesión de la explotación de la cantina y parrillas del Balneario Municipal Samuel Davies, para las temporadas de verano 2010-2011.
Pliego de Bases y Condiciones: Se retirarán de la Oficina de Industria y Comercio, calle Rivadavia Nº 155, en el horario de 8:00 a 12:00, hasta el día 20 de diciembre de 2010.
Fecha de Apertura: 21 de diciembre de 2010, a las 10:00 hs. en la Asesoría Letrada.
Valor del Pliego: \$ 75 (pesos setenta y cinco).
Coronel Suárez, 10 de noviembre de 2010.
C.C. 14.734 / nov. 19 v. nov. 24

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Licitación Pública Nº 5/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Puesta en valor del Boulevard Fleming y Plaza Pío Collivadino ubicado en Fleming y Badaraco.
Presupuesto Oficial: \$ 485.597,45 (pesos cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y siete con 45/100).
Valor del Pliego: \$ 486,00 (pesos cuatrocientos ochenta y seis con 00/100).
Apertura de las Ofertas: 20 de diciembre de 2010, 11 (once) horas. Dirección de Compras, Av. Int. Carlos Ratti Nº 10, Ituzaingó, Tel. Fax 4458-4045/2134. direccióndecompras@mituzaingo.gov.ar
Consulta y/o compra del Pliego: Hasta el 16 de diciembre de 2010, Dirección de Compras.
Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Ituzaingó.
C.C. 14.694 / nov. 19 v. nov. 23

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
ESTADO MAYOR GENERAL
INSTITUTO DE FORMACIÓN EZEIZA**

Licitación Pública Nº 5/10

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 2.839.644 (FAA)
Rubro comercial: 01.
Objeto de la contratación: Racionamiento en cocido del Instituto (Anticipada año 2011).
Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza, Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.
Plazos y horarios: Días hábiles de 9:00 a 12:00 hs. hasta el día 14 de diciembre de 2010.
Costo del Pliego: Sin costo.
Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza (División Economía), Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.
Plazos y horarios: Días hábiles de 9:00 a 12:00 hs. hasta el día 14 de diciembre de 2010.
Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza, División Economía. Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.
Plazos y horarios: Hasta las 12:00 hs. del día 14 de diciembre de 2010.
Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza, División Economía. Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.
Plazo y horario: El día 15 de diciembre de 2010, 10:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultarse en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link transparencia.

C.C. 14.657 / nov. 19 v. nov. 23

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**

Licitación Pública Nacional Nº 13/10

POR 5 DÍAS - Objeto: Construcción de la obra denominada: Readecuación Estación de Bombeo Nº 7, red de desagües pluviales.
Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.
Fecha límite para la adquisición del Pliego: 7 de diciembre de 2010 a las 13,00 hs. en la Dirección General de Compras, 3º piso, Alberdi Nº 500, Quilmes.
Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 9 de diciembre de 2010 a las 9:30 hs. en la Dirección General de Compras, 3º piso, Alberdi Nº 500, Quilmes.
Fecha de Apertura de Ofertas: 9 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs.
Lugar de Apertura: Sociedad de Fomento José Hernández, sita en calle 820 Nº 1665 e/Camino General Belgrano y calle 877, Quilmes.
Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100).
Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi 500, piso 3º, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 hs., a partir del día 23 de noviembre de 2010. El pago deberá realizarse en efectivo o con cheque certificado a la orden de la Municipalidad de Quilmes.
El plazo de la obra es de 365 días corridos.
Presupuesto Oficial: \$ 14.500.000,00 (pesos catorce millones quinientos mil 00/100) a valores del mes de septiembre de 2010. Financiamiento de la Nación Argentina a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependientes de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.
Consultas: Se podrán realizar únicamente por escrito hasta el día 3/12/10, en la Dirección de Saneamiento Hídrico, dependiente de la Secretaría de Agua, Cloacas y Saneamiento Hídrico de la Municipalidad de Quilmes, sita en Felipe Amoedo Nº 2850, 1º piso, Quilmes Oeste.
C.C. 14.669 / nov. 19 v. nov. 26

**Presidencia de la Nación
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Licitación Pública Nº 67/10

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 62241/2010 (D.N.).
Rubro Comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza.
Objeto: Servicio de limpieza y desinfección de tanques de agua potable.
Consulta, retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución Nº 24/04, SSGP y Circular Nº 24/06 de la ONC.
Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura.
Costo del Pliego: Sin valor.
Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.
Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00:00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.
Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.
Día y hora: Día 14/12/10, 16:00 hs.
Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su Preinscripción por Internet a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estandar aprobada por el Art. 3º de la Resolución 39/05 (Formularios 1 a 15) según corresponda.
Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas par el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.
C.C. 14.655 / nov. 19 v. nov. 23

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.362

POR 3 DÍAS - Objeto: Sucursal Lanús, provisión e instalación de tesorerías con cofres de seguridad para alquiler.
Fecha de la Apertura: 29/11/10 a las 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 118,00.
Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bapro.com.ar (ícono Compras y Contrataciones), el mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 22/11/10, inclusive.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contrataciones de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 14.654 / nov. 19 v. nov. 24

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Licitación Pública Nº 11/10

POR 3 DÍAS - Objeto: Realización de los trabajos de albañilería, electricidad, plomería, herrería, obra seca y pintura, necesarios para llevar a cabo la reforma de los locales y depósitos ubicados en el Casino Central de Mar del Plata, contemplándose la opción del 30% del importe total contratado de pago anticipado.

Justiprecio: Pesos un millón cuatrocientos noventa y nueve mil (\$ 1.499.000,00).

Apertura de Sobres: Martes 30 de noviembre de 2010 a las 12:00 hs. en la Sala de Reuniones del Área de Administración del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 Nº 581 e/6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos setecientos (\$ 700,00).

Consulta y retiro de Pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 Nº 581, Planta Baja, Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05. 0800-999-4263. www.loteria.gba.gov.ar.

C.C. 14.443 / nov. 19 v. nov. 24

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra: Adecuación Canal La Estrella, jurisdicción del Partido de Bolívar, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 4.802.982,25.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao Nº 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 Nº 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4.800.), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta Nº 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 Nº 1267, Piso 13º La Plata, el día 15 de diciembre de 2010, a las 11,00 horas.

La Plata, 12 de noviembre de 2010.

C.C. 14.762 / nov. 23 v. nov 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública Nº 3/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 3/10, Expediente Nº 2401-638/2010, para contratar el servicio de limpieza a efectuarse en el edificio central y dependencias anexas de este Ministerio de Infraestructura por un período de doce (12) meses a partir del 1º/01/2011, con una opción de prórroga por parte de este Ministerio por un período similar. Con un presupuesto estimado de pesos: tres millones novecientos treinta y ocho mil setecientos treinta con veinte (\$ 3.938.730,20), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 9º del Reglamento de Contrataciones (Decreto 3.300/72 y modificatorios).

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento Compras y Suministros, calle 7 Nº 1267, Piso 6º, M.I. La Plata, en el horario de 9:30 a 14:30 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: Pesos un mil novecientos sesenta y nueve (\$ 1.969,00) que se deberá depositar en el Banco Provincia de Buenos Aires casa Matriz La Plata, o con transferencia a ésta, en la Cuenta Nº 229/7 de Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero, en concepto de adquisición de Pliego de Bases y condiciones, consignando "Licitación Pública Nº 3/10 Expediente Nº 2401-638/10".

Visita a las instalaciones: Será coordinada por el Departamento Mantenimiento y Servicios el día 29/11/2010 a las 11:00 horas. Tel. Nº (0221) 429-4944.

Retiro de Pliegos: Deberán ser retirados en el Departamento Compras y Suministros, calle 7 Nº 1267, Piso 6º, La Plata M.I., en el horario de 9:30 a 14:00, a tal efecto deberán acreditar el pago del valor del Pliego.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Se abrirán en Acto Público el día 6 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, calle 7 Nº 1267, Piso 6º, La Plata.

Consultas de Pliegos: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, (http://www.gba.gov.ar) y en el Departamento Compras y Suministros, calle 7 Nº 1267, Piso 6º, Ministerio de Infraestructura, La Plata.

La Plata, 11 de noviembre de 2010.

C.C. 14.763 / nov. 23 v. nov. 25

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública Nº 4/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 4/2010, Expediente Nº 2438-30/2010, para contratar la adquisición de luminarias con destino a la Dirección Provincial de Fortalecimiento a las Organizaciones Sociales par el Acceso a los Servicios Públicos, Infraestructura y Vivienda de este Ministerio de Infraestructura. Con un Presupuesto estimado de pesos: un millón novecientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y cinco (\$ 1.985.775,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 9º del Reglamento de Contrataciones (Decreto 3.300/72 y modificatorios).

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento Compras y Suministros, calle 7 Nº 1267, Piso 6º, M.I. La Plata, en el horario de 9:30 a 14:30 horas y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Retiro de Pliegos: Deberán ser retirados en el Departamento Compras y Suministros, calle 7 Nº 1267, Piso 6º, La Plata M.I., en el horario de 9:30 a 14:00 horas.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Se abrirán en Acto Público el día 3 de diciembre de 2010 a las 12:00 horas, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, calle 7 Nº 1267, Piso 6º, La Plata.

Consultas de Pliegos: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, (http://www.gba.gov.ar) y en el Departamento Compras y Suministros, calle 7 Nº 1267, Piso 6º, Ministerio de Infraestructura, La Plata.

La Plata, 11 de noviembre de 2010.

C.C. 14.764 / nov. 23 v. nov. 25

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas Nº 77/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 77/10 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la ciudad de Moreno con destino a Dependencias del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial de Mercedes.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle calle 50 Nº 889/91, 1º piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Mercedes, calle 21 Nº 723 de Mercedes, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Mercedes calle 21 Nº 723 de Mercedes, el día 30 de noviembre de 2010 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1594/10

Subsecretaría de Administración
Área Contrataciones.

C.C. 14.768 / nov. 23 v. nov. 25

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR)

Licitación Pública Nº 12/10

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nº 12/10. Expediente Nº 1.153-C-2010. Recuperación, trabajos varios y acondicionamiento del alumbrado público especial en Peatonal General San Martín.

Obras por Convenio con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 14 de diciembre de 2010, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.336.597,93.

Valor de Pliegos: \$ 2.736,00-

Garantía de Oferta: \$ 53.365,98.

Capacidad Financiera: \$ 12.807.835,04.

Capacidad Técnica: \$ 5.336.597,93.

Especialidad: Edificio e Ingeniería Eléctrica.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales Nº 10.189, (B7611HCK) Mar del Plata. En horario de 8:15 a 14:30, de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747), Fax: 465-2530 (int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: consultas y ventas: Hasta el 9/12/2010.

C.C. 14.805 / nov. 23 v. nov. 24

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

Licitación Pública Nacional Nº 57/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de Readecuación de las instalaciones eléctrica y sanitaria de los sectores de alojamiento de los módulos, del Complejo Penitenciario Federal I (CPF I), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:30 a

16:00 horas. Tel. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350 piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y en la Unidad del Servicio Penitenciario Federal, sita en Av. Libertador y Corrientes s/Nº (1804), Ezeiza, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - Cuenta 758/18, desde el día 23 de noviembre de 2010, hasta el día 23 de diciembre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 3.844.122,49 (pesos tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento veintidós con cuarenta y nueve centavos).

Plazo de ejecución obra: 240 (doscientos cuarenta) días corridos (Art. 4º, P.C.E.).

Régimen Ley Nº 13.064: Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado.

Lugar de presentación de consultas (artículo 8º Pliego Cláusulas Especiales): en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 1º de febrero de 2010 (Sobre Nº 1 y 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales -Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del 1º de febrero de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre Nº 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 38.441,22.

Valor del Pliego: \$ 600. (Pesos Seiscientos)

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 5.125.497.

Forma de pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 34 y 35 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 14.769 / nov. 23 v. dic. 14

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL

Licitación Privada Nº 38/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2980-0971/10. Llámese a Licitación Privada Nº 38/10 por adquisición de otros gases medicinales, para el Hospital, por el período comprendido desde el 1º/01/11 al día 31/12/11, con destino al Hospital Dr. E. F. Erill, Escobar.

Visita: Se realizará el día viernes 19/11/10 en el horario de las 10:00 y será de carácter obligatorio, con certificado.

Apertura de propuestas: El día 29/11/10 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 10:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.735

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL

Licitación Privada Nº 43/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2980-0976/10. Llámese a Licitación Privada Nº 43/10 por: Servicio de esterilización (otros métodos), para el Servicio de Esterilización, por el período comprendido desde el 1º/01/11 al día 31/12/11, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Visita: Se realizará el día viernes 19/11/10 en el horario de las 11:00 y será de carácter obligatorio, con certificado.

Apertura de propuestas: El día 29/11/10 a las 10:30 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 10:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.736

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA INSUMOS MÉDICOS

Licitación Privada Nº 486/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 486/10, tendiente a la adquisición de conservadoras térmicas y bolsas refrigerantes para conservación de vacunas con destino a la Dirección de Epidemiología de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta la hoja fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 29 de noviembre de 2010, a las 12.00 horas en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, sito en calle 51 Nº 1120, Piso 1º, Of. 107, Ed. Nuevo, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta el día 29 de noviembre de 2010, a las 12.00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 14.745

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA INSUMOS MÉDICOS

Licitación Privada Nº 487/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 487/10 para la adquisición de tarjetas plásticas identificatorias para beneficiarios del Programa Federal de Salud (PROFE).

Apertura de los sobres: El día 29 de noviembre de 2010, a las 11.00 horas en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, sito en calle 51 Nº 1120, Piso 1º, Of. 107, Ed. Nuevo, La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta el día 29 de noviembre de 2010, a las 11.00 horas.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 14.737

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ

Licitación Privada Nº 5/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 5/11. Expte. Nº 2926-0953, para la adquisición de medicamentos, para cubrir el período enero a junio del Ejercicio 2011, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López de la ciudad de Lanús

Apertura de Propuestas: Día 29 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López, sito en la calle O' Higgins Nº 1433 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Lanús, 8 de noviembre de 2010.

C.C. 14.740

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ

Licitación Privada Nº 7/11

POR 1 DÍA - Expte. Nº 2926-0951. Llámese a Licitación Privada Nº 7/11, para la adquisición de anestésicos, para cubrir el período enero-junio del Ejercicio 2011, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López de la ciudad de Lanús

Apertura de Propuestas: Día 29 de noviembre de 2010 a las 9:30 horas, en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López, sito en la calle O' Higgins Nº 1433 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 16:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Lanús, 8 de noviembre de 2010.

C.C. 14.739

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ

Licitación Privada Nº 10/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 10/11. Expte. Nº 2926-0949, para la adquisición de soluciones, para cubrir el período enero a junio del Ejercicio 2011, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López de la ciudad de Lanús

Apertura de Propuestas: Día 29 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López, sito en la calle O' Higgins Nº 1433 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Lanús, 5 de noviembre de 2010.

C.C. 14.738

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO

Licitación Privada Nº 46/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2920-1041/10. Llámese a Licitación Privada Nº 46/10, para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, por el período enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2011, instalados en el Hospital correspondiente al Ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 26 de noviembre de 2010 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
Junín, 5 de noviembre de 2010.

C.C. 14.741

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO

Licitación Privada N° 47/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-1042/10. Llámese a Licitación Privada N° 47/10, para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado, por el período enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2011, instalados en el Hospital correspondiente al Ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 26 de noviembre de 2010 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
Junín, 5 de noviembre de 2010.

C.C. 14.744

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO

Licitación Privada N° 48/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-1043/10. Llámese a Licitación Privada N° 48/10, para contratar el servicio de alquiler de fotocopiadoras, por el período enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2011, instalados en el Hospital correspondiente al Ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 26 de noviembre de 2010 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
Junín, 5 de noviembre de 2010.

C.C. 14.743

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO

Licitación Privada N° 49/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-1044/10. Llámese a Licitación Privada N° 49/10, para licitar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos sólidos y líquidos, por el período enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2011 para el Servicio de Mantenimiento correspondiente al Ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 26 de noviembre de 2010 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
Junín, 5 de noviembre de 2010.

C.C. 14.742

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 113/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 113/10. Expediente 2960-3.427/10 para la adquisición de Endoprótesis.

Apertura de Propuestas: El día 26 de noviembre de 2010 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00)

C.C. 14.746

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 114/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 114/10. Expediente 2960-3.428/10 para la adquisición de Endoprótesis.

Apertura de Propuestas: El día 26 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00)

C.C. 14.747

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 115/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 115/10. Expediente 2960-3.429/10 para la adquisición de Endoprótesis.

Apertura de Propuestas: El día 26 de noviembre de 2010 a las 13:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00)

C.C. 14.748

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 116/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 116/10. Expediente 2960-3.430/10 para la adquisición de prótesis arteriales y otros.

Apertura de Propuestas: El día 29 de noviembre de 2010 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00)

C.C. 14.749

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 117/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 117/10. Expediente 2960-3.434/10 para la adquisición de material de vidrio y otros.

Apertura de Propuestas: El día 29 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00)

C.C. 14.750

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 4/11

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-1838/10. Llámese a Licitación Privada N° 4/11, para la adquisición de psicofármacos Parte IV.

Apertura Propuestas: Día viernes 26/11/10, hora 9:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

Se deberán presentar muestras en el Área Almacenes y Depósito hasta 48 hs. antes de la Apertura.

H.I.E.A. Y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero.
Área Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 14.751

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 5/11

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-1839/10. Llámese a Licitación Privada N° 5/11, para la adquisición de psicofármacos Parte V.

Apertura Propuestas: Día viernes 26/11/10, hora 10:30, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

Se deberán presentar muestras en el Área Almacenes y Depósito hasta 48 hs. antes de la Apertura.

H.I.E.A. Y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero.
Área Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 14.752

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 21/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-1102/10. Llámese a la Licitación Privada N° 21/11 para el mantenimiento del equipo de telecobaltoterapia, correspondiente a este Establecimiento, para cubrir el período enero-diciembre de 2011, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 26 de noviembre de 2010 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar C.C. 14.753

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 22/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-1103/10. Llámese a la Licitación Privada N° 22/11 para el mantenimiento del ascensores, correspondiente a este Establecimiento, para cubrir el período enero-diciembre de 2011, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 26 de noviembre de 2010 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar C.C. 14.758

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 23/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-1104/10. Llámese a la Licitación Privada N° 23/11 para el mantenimiento preventivo y correctivo de la red de gases, con destino a este Establecimiento, para cubrir el período enero-diciembre de 2011, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 27 de noviembre de 2010 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Haedo, 4 de noviembre de 2010.

C.C. 14.759

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 24/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-1105/10. Llámese a la Licitación Privada N° 24/11 para el servicio de recolección, tratamiento y disposición final de residuos patógenos y residuos líquidos peligrosos, con destino a este Establecimiento, para cubrir el período enero-diciembre de 2011, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 27 de noviembre de 2010 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Haedo, 4 de noviembre de 2010.

C.C. 14.761

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada N° 44/10

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-0833/10. Llámese a Licitación Privada N° 44/10, para la adquisición de insumos con equipamiento en comodato de determinaciones de Hemogramas para el Sector Guardia del Servicio de Laboratorio, solicitado por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento para el período enero-diciembre, para el ejercicio 2011, con destino al Hospital Zonal General De Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 29 de noviembre de 2010 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.803

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada N° 45/10

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-0845/10. Llámese a Licitación Privada N° 45/10, para la adquisición de materiales descartables, para el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento para el período enero-junio, para el ejercicio 2011, con destino al Hospital Zonal General De Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 29 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.760

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada N° 46/10

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-0860/10. Llámese a Licitación Privada N° 46/10, para la adquisición de botellas de hemocultivo con equipamiento en comodato para el Servicio de Laboratorio, solicitado por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento para el período enero-diciembre, para el ejercicio 2011, con destino al Hospital Zonal General De Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 29 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.754

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada N° 47/10

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-0862/10. Llámese a Licitación Privada N° 47/10, para la adquisición de insumos para aparato propio del Sector Guardia del Servicio de Laboratorio, solicitado por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento para el período enero-junio, para el ejercicio 2011, con destino al Hospital Zonal General De Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 29 de noviembre de 2010 a las 12:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.755

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 36/10 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-1323/10. Llámese a Licitación Privada N° 36/10 SAMO.

Por la adquisición de instrumental para Laparoscopia, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 29 de noviembre de 2010, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

San Martín, 5 de noviembre de 2010.

C.C. 14.756

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA**

Licitación Privada N° 3/10 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2973-0489/10. Llámese a Licitación Privada N° 3/10 SAMO para la adquisición de descartables de Laboratorio, para el período noviembre-diciembre/20/10, con destino a los Centros Regionales de Hemoterapia de las R.S. VIII y XI, con apertura el día 26/11/10 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en cale 15 esq. 66 (1900) de la ciudad de La Plata.

La Plata, 8 de noviembre de 2010.

C.C. 14.757

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Licitación Pública

POR 2 DÍAS - Tipo: Licitación Pública. Clase: Etapa Única Nacional. Expte.: 0800-007104/10-000. Objeto de la contratación: Reparación de los ascensores de la Facultad de Cs. Médicas de La Plata. Mantenimiento preventivo de los mismos por un período de un año, conforme a lo que establece la ordenanza de la municipalidad de La Plata.

Fecha de venta de Pliego: 25, 29 y 30 de noviembre de 2010.
 Lugar de venta: Tesorería: 60 y 120 de 8:30 a 12:30. La Plata.
 Valor del Pliego: Novecientos pesos (\$ 900).
 Acto de Apertura: Decanato. Secretaría de Supervisión Administrativa, Av. 60 y 120, La Plata.
 Día y hora: 14 de diciembre de 2010, 11:00 hs.

L.P. 29.841 / nov. 23 v. nov. 24

**Presidencia de la Nación
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional N° 143/10

POR 15 DÍAS - Tipo de Obra: Ejecución de archivos para casa central e instalación personal en predio bajo Puente Avellaneda ubicación: Calle Lamadrid 340.

Fecha de venta del Pliego: 15 de noviembre de 2010.

Tipo de Obra: Remodelación y readecuación de talleres existentes en: Archivos, sanitarios y office, construcción nueva en el mismo predio, de comedor, núcleo sanitario y sector guardia. Las tareas incluyen instalaciones sanitarias, pluviales, eléctricas, contra incendio, equipamiento y refacción fachada de calle Lamadrid.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones novecientos cuarenta y dos mil trescientos veinticinco (\$ 4.942.325,00).

Valor del Pliego: Pesos dos mil cuatrocientos setenta (\$ 2.470).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Auditorio), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3° piso, D.N.V.

C.F. 31.951 / nov. 23 v. dic. 14

**EJÉRCITO ARGENTINO
 AGR AA EJ 601 EC**

Licitación Pública N° 12/10

POR 1 DÍA - Objeto: Mantenimiento de edificios.

Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0092/5.

Tipo N° LU 12/10. Razón social del adjudicatario: Elgue María Carolina. Domicilio y localidad: Artigas 857, Mar del Plata. Renglón: 004. Precio total: 5.610,00.

Tipo N° LU 12/10. Razón social del adjudicatario: Freitas Omar Oscar. Domicilio y localidad: Luro 7984, Mar del Plata. Renglones: 001, 002, 003. Precio total: 17.410,20.

Tipo N° LU 12/10. Razón social del adjudicatario: Fervaing S.A.. Domicilio y localidad: Perú 2634, Mar del Plata. Renglón: 005. Precio total: 14.000,00.

C.C. 14.806

**EJÉRCITO ARGENTINO
 AGR AA EJ 601 EC**

Licitación Pública N° 13/10

POR 1 DÍA - Objeto: Mantenimiento y reparación de vehículos.

Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0093/5.

Tipo N° LU 13/10. Razón social del adjudicatario: Elgue María Carolina. Domicilio y localidad: Artigas 857, Mar del Plata. Renglones: 005, 006, 007, 009, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 022, 023, 024, 027, 028, 030. Precio total: 54.348,69.

C.C. 14.807

**EJÉRCITO ARGENTINO
 AGR AA EJ 601 EC**

Licitación Pública N° 14/10

POR 1 DÍA - Objeto: Combustibles y lubricantes.

Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0094/5.

Tipo N° LU 14/10. Razón social del adjudicatario: Automóvil Club Argentino. Domicilio y localidad: Av. Del Libertador 1850, Capital Federal. Renglones: 001, 011, 012, 014, 024. Precio total: 40.750,00.

Tipo N° LU 14/10. Razón social del adjudicatario: Nuevos Rumbos S.R.L. Domicilio y localidad: Ruta 2 y Av. Constitución, Mar del Plata. Renglones: 002, 005, 022, 023. Precio total: 4.171,00.

Tipo N° LU 14/10. Razón social del adjudicatario: Fercol Lubricantes S.R.L.. Domicilio y localidad: Gral. Vedia 477, Sarandí. Renglones: 003, 004, 006, 007, 008, 009, 010, 016, 021. Precio total: 7.217,00.

C.C. 14.808

**EJÉRCITO ARGENTINO
 AGR AA EJ 601 EC**

Licitación Pública N° 15/10

POR 1 DÍA - Objeto: Uniformes para sección ceremonial y blanquería.

Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0095/5.

Tipo N° LU 15/10. Razón social del adjudicatario: José Santiago e Hijos. Domicilio y localidad: Moreno 3251, Mar del Plata. Renglones: 001, 009. Precio total: 5.040,00.

C.C. 14.809

**EJÉRCITO ARGENTINO
 AGR AA EJ 601 EC**

Licitación Pública N° 16/10

POR 1 DÍA - Objeto: Elementos de limpieza.

Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0096/5.

Tipo N° LU 16/10. Razón social del adjudicatario: Henning Juan Federico. Domicilio y localidad: Primera Junta 3162, Mar del Plata. Renglones: 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 344, 045, 046, 047, 048, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 058, 059, , 060, 061, 062, 063, 065, 068, 071, 072, 074, 075, 076, 077, 079, 081, 082, 083, 084, 085, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 096, 097, 098, 099, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 142, 143, 144, 145. Precio total: 12.716,76.

C.C. 14.810

**EJÉRCITO ARGENTINO
 AGR AA EJ 601 EC**

Licitación Pública N° 17/10

POR 1 DÍA - Objeto: Librería, papelería y cartuchos para impresoras.

Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0097/5.

Tipo N° LU 17/10. Razón social del adjudicatario: Grupo Núcleo S.A. Domicilio y localidad: Moreno 3585, Mar del Plata. Renglones: 020, 021, 023, 024, 105, 131, 139, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 154, 155, 156, 157, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231. Precio total: 17.701,76.

Tipo N° LU 17/10. Razón social del adjudicatario: Papelera República S.R.L. Domicilio y localidad: Vieytes 770, Córdoba. Renglones: 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 010, 011, 012, 013, 014, 016, 017, 018, 019, 022, 025, 026, 028, 029, 030, 032, 033, 034, 035, 036, 038, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 059, 060, 061, 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, 077, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 085, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 096, 097, 098, 099, 100, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 113, , 114, 115, 117, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 126, 128, 129, 130, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 140, 141, 142, 150, 153, 166, 167, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216. Precio total: 20.176,87.

C.C. 14.811

**EJÉRCITO ARGENTINO
 AGR AA EJ 601 EC**

Licitación Pública N° 18/10

POR 1 DÍA - Objeto: Materia prima para panadería militar.

Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0098/5.

Tipo N° LU 18/10. Razón social del adjudicatario: Reposmar S.A.. Domicilio y localidad: Av. Luro 5681, Mar del Plata. Renglones: 001, 002, 003, 004, 005, 006. Precio total: 49.991,00.

C.C. 14.812

**EJÉRCITO ARGENTINO
 AGR AA EJ 601 EC**

Licitación Pública N° 19/10

POR 1 DÍA - Objeto: Repuestos y accesorios para vehículos.

Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0099/5.

Tipo N° LU 19/10. Razón social del adjudicatario: D' Orso Romina Lorena. Domicilio y localidad: Las Magnolias 2157, Mar del Plata. Renglones: 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072. Precio total: 26.091,00.

Tipo N° LU 19/10. Razón social del adjudicatario: Mandolyn S.A. Domicilio y localidad: Udaondo 2711, Lanús Oeste. Renglones: 001, 002, 003, 004, 007, 019, 023, 024, 025, 026, 029, 030, 031, 032, 033, 035, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 053, 054, 055, 057, 059, 060, 061, 074, 076, 077, 078, 081, 084, 086, 087, 088, 091, 094, 095, 099, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 115, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154. Precio total: 23.963,60.

Tipo N° LU 19/10. Razón social del adjudicatario: Marine Logistic S.A. Domicilio y localidad: Carabobo 564, C.A.B.A.. Renglones: 010, 073. Precio total: 11.546,00.

Tipo N° LU 19/10. Razón social del adjudicatario: Repuestos Zelada S.A. Domicilio y localidad: Zelada 6902, C.A.B.A.. Renglones: 005, 006, 008, 009, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 021, 036, 049, 050, 051, 052, 056, 075, 076, 079, 080, 083, 090, 092, 096, 097, 098, 106, 108, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 124, 130, 143, 144, 145, 146, 147. Precio total: 11.745,00.

C.C. 14.813

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601 EC****Licitación Pública Nº 20/10**

POR 1 DÍA - Objeto: Artículos de ferretería, pinturas, mat. eléct. y herr.
Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0104/5.

Tipo Nº LU 20/10. Razón social del adjudicatario: Martínez Olga Elsa. Domicilio y localidad: Río Negro 7348, Mar del Plata. Renglones: 001, 002, 003, 004, 012, 013, 014, 015, 020, 022, 025, 026, 027, 031, 032, 033, 037, 038, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 050, 051, 052, 053, 056, 057, 058, 059, 060, 061, 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 086, 090, 092, 093, 095, 097, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 138, 140, 141, 142, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 160, 163. Precio total: 33.868,41.

Tipo Nº LU 20/10. Razón social del adjudicatario: Muguerza Edgardo César. Domicilio y localidad: Calabria 6734, Mar del Plata. Renglones: 010, 011, 016, 017, 018, 019, 021, 023, 024, 034, 035, 036, 039, 040, 054, 055, 087, 088, 089, 091, 094, 096, 099, 100, 111, 112, 114, 129, 136, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 161, 162. Precio total: 11.272,00.

C.C. 14.814

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE MERLO
PLAN OBRA PARA TODOS LOS ARGENTINOS****Licitación Pública Nº 9/10**

POR 2 DÍAS - Tipo de obra: Adquisición de materiales eléctricos para ser utilizados en la iluminación de los barrios que tengan deficiencias en el sistema de alumbrado público dentro del distrito de Merlo, de conformidad con las especificaciones que surgen del Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000,00).

Financiamiento: Dirección Nacional de Vialidad.

Valor del Pliego: Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00).

Fecha de venta de Pliegos: A partir del 25 de noviembre de 2010, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Apertura de ofertas: Se realizará el 17 de diciembre de 2010 a las 12:00 hs.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones de la Municipalidad de Merlo, Av. Del Libertador Nº 391, 1º piso.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Merlo.

C.C. 14.821 / nov. 23 v. nov. 24

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES****Licitación Pública Nº 72/10
Postergación**

POR 1 DÍA - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 024-99-81247909-8-123.

Rubro Comercial: 82 inmuebles.

Objeto de la contratación: Compra y/o en su defecto locación de un (1) inmueble en la localidad de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la Oficina Coronel Dorrego, de esta Administración Nacional.

Postergación del Acto de Apertura: Se informa a los interesados que el acto de apertura programado para el 17/11/10 a las 10:00, ha sido postergado hasta el día 10/12/10 a las 12:00 hs.

C.C. 14.824

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Ce.S.P.I.****Concurso Privado Nº 1/10**

POR 2 DÍAS- Clase y Modalidad: Privado Nacional. Sin modalidad.

Expediente: 3100-0270/09.

Rubro Comercial: Informática

Objeto de la contratación: Adquisición de 8 PC y 9 Notebooks.

Retiro del proyecto de Pliego: Lugar/Dirección: Área Administrativa, 50 y 115, s/Nº, 3º piso, La Plata.

Plazo y horario: Desde el 25/11/10 al 1º/12/10 de 9:00 a 18:00 hs.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Área Administrativa, 50 y 115, s/Nº, 3º piso, La Plata. soporte@cespi.unlp.edu.ar,

Plazo y horario: Desde el 25/11/10 al 29/11/10 de 9:00 a 18:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Área Administrativa, 50 y 115, s/Nº, 3º piso, La Plata.

Plazo y horario: Hasta el 2/12/10, hasta 10:30 hs.

Acto de Apertura: Sala de Reuniones, del Ce.S.P.I., 50 y 115, s/Nº 3º piso, La Plata.

Plazo y horario: 2 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs.

La Plata, 22 de abril de 2010.

C.C. 14.827 / nov. 23 v. nov. 24

Varios

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
GERENCIA DE OPERACIONES
ÁREA INTERIOR
Disposición Nº 226/09**

Trenque Lauquen, 06 de mayo de 2009.

POR 5 DÍAS - Expediente Nº 2360-0106870-2009. Contribuyente: Sarquis Ayute Farid. CUIT: 20-16285842-5.
Por ello,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR TRENQUE LAUQUEN, de la GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR, de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ARBA), en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Normativa 53/08; DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Imputar al contribuyente SARQUIS AYUTE FARID, C.U.I.T.: 20-16285842-5, la comisión de la infracción tipificada en el artículo 52, 2do párrafo del Código Fiscal (T.O 2004 concordantes de años anteriores y modificatorias) por cuanto ha incumplido en su totalidad los deberes de información propia, establecidos en los artículos 30, 42 inc. b) y d) del citado Código, correspondiente a la presentación de las declaraciones juradas 2006 y 2007, respecto de las partidas: 079-002917-8 y 079-002936-4.-

ARTÍCULO 2º: Aplicar al contribuyente, SARQUIS AYUTE FARID, C.U.I.T. 20-16285842-5, una multa de pesos nueve mil quinientos (\$ 9.500) por haberse constatado la comisión de la infracción prevista y sancionada por el art. 52 segundo párrafo del Código Fiscal - Ley 10397- (T.O. 2004 concordantes de años anteriores y modificatorias) de conformidad a lo previsto en el artículo 60 del citado Código.

ARTÍCULO 3º: Establecer para el caso que la multa aplicada en el artículo precedente no fuera abonada dentro de los términos de Ley - artículo 59 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, (TO 2004 concordantes de años anteriores y modificatorias), devengará el tipo de interés del artículo 86 del citado Código.-

ARTÍCULO 4º: Intímase por este medio al contribuyente, en los términos y con el alcance previsto en el artículo 135 inciso b) del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (TO 2004, concordantes de años anteriores y modificatorias) el ingreso de la multa resultante del presente pronunciamiento administrativo, dentro de los quince (15) días hábiles de quedar firme la presente Disposición (artículo 59 del Cuerpo Legal citado), o desde que se notifique el rechazo del recurso de reconsideración ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación. A tal fin se acompaña como Anexo I, integrante de la presente disposición, el código de barras, a través del cual podrá abonar la multa aplicada por el artículo 2º del presente.-

ARTÍCULO 5º: Dejar constancia que tal como lo establece el artículo 104 del Código Fiscal - T.O. 2004 concordantes de años anteriores y modificatorias - que rige la materia, contra las disposiciones por las cuales la Autoridad de Aplicación determine gravámenes, imponga multa, el contribuyente podrá interponer dentro de los quince (15) días de notificada: Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación ello de conformidad con las previsiones del artículo 105 del Código Fiscal citado (*).-

ARTÍCULO 6º: Que de acuerdo a lo establecido en la Disposición Normativa Serie "B" 1/2004 en el artículo 86: "Los pagos que efectúen los contribuyentes y responsables en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados dentro del término de quince (15) días, que establece el artículo 29 inciso b) del Código Fiscal, a la dependencia de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, de la que emane la resolución que determina el tributo adeudado", y en el artículo 88: "La comunicación a que se refieren los artículos anteriores deberá ser efectuada por escrito y acompañando copia debidamente autenticada de la constancia del pago efectuado".-

ARTÍCULO 7º: Dejar constancia que ante el incumplimiento y la falta de presentación de la instancia a que se refiere el artículo 5º de la presente, quedará expedita la vía de Cobro Judicial por Apremio, según los artículos 95 y 142 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (TO 2004 concordantes anteriores y modificatorias), emitiéndose título ejecutivo e iniciándose la acción correspondiente (artículo 87 Disposición Normativa Serie B 1/2004).-

ARTÍCULO 8º: Regístrese en el Departamento de Operación Área Interior- Trenque Lauquen. Hecho, concrétese la notificación del presente acto (Art. 136 del Código Fiscal -Ley 10.397- T.O. 2004), mediante remisión de un ejemplar del mismo, al contribuyente SARQUIS AYUTE FARID, CUIT 20-16285842-5, al domicilio fiscal sito en San Martín Nº 0214, y domicilio sito en calle Bartolomé Mitre Nº 446, todos de la localidad de General Conesa (CP 8503), provincia de Río Negro; todo bajo debida constancia, dejándose establecido que la misma deberá realizarse, si correspondiere, en las condiciones previstas en el artículo 65 de la Ley 7647/70 de Procedimientos Administrativos y art. 136 inc. b) del Código Fiscal TO 2004 y concordantes de años anteriores.-

(* El recurso aludido podrá presentarse en el Departamento de Operación más próximo.

Domicilios Departamento Operación: La Plata: 7 y 46 1er. Piso - San Isidro: 25 de Mayo Nº 251 - Capital Federal: B. Irigoyen Nº 972 1er. Piso- Avellaneda: Avda. Mitre y Estévez Nº 102, 3er. Piso - Morón: Belgrano Nº 348 1er. Piso- La Matanza: Monseñor Marcon (ex-Pichincha) Nº 3015 2do. Piso- Junín: Gral. Paz Nº 179 - Mercedes: 29 Nº 327 - Trenque Lauquen: Villegas y Oro 1er. Piso - Azul: Belgrano Nº 438/440 - Mar del Plata: Córdoba Nº 2967 - Bahía Blanca: Donado Nº 260 -Dolores: Bartolomé Mitre 1055.

Eduardo Aldo Barcelona

Jefe Dpto. Operaciones Área Interior
C.C. 14.445 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-2733/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: AQUILINO SALVADOR EDUARDO, D.N.I. 21.931.236, domiciliado en calle 29 N° 1541 de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 28 de abril de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

Julio César Mariano. Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa. Ministerio de Asuntos Agrarios. Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.467 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-2733/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: DORADO EDUARDO GUILLERMO, D.N.I. 14.393.914, domiciliado en calle AURECH N° 1471 de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 28 de abril de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

Julio César Mariano. Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa. Ministerio de Asuntos Agrarios. Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.468 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-8216/05, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MARTÍNEZ LUIS HORACIO, D.N.I. 23.890.560, domiciliado en calle Colón y Sarmiento de la Localidad de San Cayetano, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 2 de junio de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

Julio César Mariano. Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa. Ministerio de Asuntos Agrarios. Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.469 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-1982/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MIRANDA RAÚL, D.N.I. 20.686.239, domiciliado en calle 31 BIS N° 580 de la Localidad de General Pico La Pampa, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 17 de junio de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

Julio César Mariano. Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa. Ministerio de Asuntos Agrarios. Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.470 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-2169/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CARMONA JOSÉ LUIS, D.N.I. 22.378.024, domiciliado en calle 25 de Enero s/N° de la Localidad de Salto, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 27 de mayo de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

Julio César Mariano. Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa. Ministerio de Asuntos Agrarios. Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.471 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2522-4298/98, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: LÓPEZ EDUARDO

CEFERINO, D.N.I. 14.652.037, domiciliado en calle Amoretti e Ituzaingó s/N° de la Localidad de San Vicente, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 17 de octubre de 2008. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

Julio César Mariano. Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa. Ministerio de Asuntos Agrarios. Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.472 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 222225-44/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: FERREYRA CARLOS BERNABÉ, D.N.I. 14.697.603, domiciliado en calle Brown y Maipú de la Localidad de 30 de Agosto, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Actividades Portuarias. Fiscalía de Estado, 28 de abril de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

Julio César Mariano. Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa. Ministerio de Asuntos Agrarios. Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.473 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 22225-371/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MERLO LUIS MARÍA, D.N.I. 11.567.671, domiciliado en calle Estación Rural Don Carlos Ruta Prov. 74 KM. 257.5 de la Localidad de Benito Juárez, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 2 de junio de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

Julio César Mariano. Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa. Ministerio de Asuntos Agrarios. Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.474 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 22225-10/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ASCAGORTA HÉCTOR OSCAR, D.N.I. 26.650.261, domiciliado en calle SECCIÓN QUINTAS de la Localidad de SAAVEDRA, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE RECURSOS NATURALES. Fiscalía de Estado, 14 de mayo de 2009. Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

Julio César Mariano, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.459 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-4400/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ORTEGA HUGO ORLANDO, D.N.I. 27.019.530, domiciliado en calle ESTACIÓN DON AMADO ZONA RURAL de la Localidad de CARLOS TEJEDOR, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE RECURSOS NATURALES. Fiscalía de Estado, 14 de mayo de 2009. Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

Julio César Mariano, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.456 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2516-6429/99, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CUBERO ADRIÁN CÉSAR, D.N.I. 14.950.157, domiciliado en calle AVELLANEDA S/N° de la Localidad de LABOULAYE (PROV. CÓRDOBA), en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE GANADERÍA. Fiscalía de Estado, 2 de noviembre de 2004. Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

Julio César Mariano, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.455 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-5620/03, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: PICCOLI MIGUEL ÁNGEL, D.N.I. 8.296.310, domiciliado en calle GREGORIO RAMÍREZ S/N° de la Localidad de VICUÑA MACKEMA (PROV. CÓRDOBA), en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE GANADERÍA. Fiscalía de Estado, 28 de mayo de 2009. Dr. Miguel Berri. Subsecretario". **Julio César Mariano**, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.465 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-8267/05, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ÁVILA ALICIA GRACIELA, D.N.I. 13.195.340, domiciliado en calle RÍO NEGRO S/N° de la Localidad de NUEVE DE JULIO, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE RECURSOS NATURALES. Fiscalía de Estado, 14 de mayo de 2009. Dr. Miguel Berri. Subsecretario". **Julio César Mariano**, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.458 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-6629/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: THEILL JOSÉ MARÍA, D.N.I. 5.382.787, domiciliado en calle 25 DE MAYO N° 1139 de la Localidad de TANDIL, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE GANADERÍA. Fiscalía de Estado, 2 de junio de 2009. Dr. Miguel Berri. Subsecretario". **Julio César Mariano**, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.460 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-7352/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: LINARES FILOMENO INOCENCIO, D.N.I. 5.216.474, domiciliado en calle RUTA 29 KM. 3 de la Localidad de BRANDSEN, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE GANADERÍA. Fiscalía de Estado, 9 de junio de 2009. Dr. Miguel Berri. Subsecretario". **Julio César Mariano**, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.464 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-1613/00, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ZÁRATE ANTONIO DEMETRIO, D.N.I. 10.078.198, domiciliado en calle 96 E/ 126 Y 127 de la Localidad de EL CARMEN, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE RECURSOS NATURALES. Fiscalía de Estado, 8 de noviembre de 2004. Dr. Miguel Berri. Subsecretario". **Julio César Mariano**, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.454 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-4063-02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: AROSTEGUI GUSTAVO MARCELO, D.N.I. 21.647.964, domiciliado en calle CUARTEL I de la Localidad de CHACABUCO, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de

origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE RECURSOS NATURALES. Fiscalía de Estado, 14 de mayo de 2009. Dr. Miguel Berri. Subsecretario". **Julio César Mariano**, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.457 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-6474/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: FURNES MARCELO DARÍO, D.N.I. 25.133.780, domiciliado en calle BARRIO LATINO CASA 124 de la Localidad de BOLÍVAR, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE RECURSOS NATURALES. Fiscalía de Estado, 28 de mayo de 2009. Dr. Miguel Berri. Subsecretario". **Julio César Mariano**, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.463 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-6474/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: DÍAZ OSCAR, D.N.I. 30.407.074, domiciliado en calle CHILAVERT S/N° BARRIO PALERMO de la Localidad de BOLÍVAR, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE RECURSOS NATURALES. Fiscalía de Estado, 28 de mayo de 2009. Dr. Miguel Berri. Subsecretario". **Julio César Mariano**, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.462 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-5567/03, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: FONTANA JUAN LEONARDO, DNI 25.345.926, domiciliado en calle Manzini N° 706 de la Localidad de LA TABLADA, en el Registro de la Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE GANADERÍA. Fiscalía de Estado, 28 de abril de 2009. Dr. Miguel Berri. Subsecretario". **Julio César Mariano**, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.466 / nov. 16 v. nov. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-5743/03, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: SOSA RAMÓN ALBERTO, DNI 10.239.118, domiciliado en calle URIARTE N° 6070 de la Localidad de JOSÉ C. PAZ, en el Registro de la Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DIRECCIÓN PROV. DE GANADERÍA. Fiscalía de Estado, 27 de abril de 2009. Dr. Miguel Berri. Subsecretario". **Julio César Mariano**, Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa.

C.C. 14.461 / nov. 16 v. nov. 23

SITAM S.R.L.

POR 3 DÍAS - Reunión socios del 28/7/10: Reducción de Capital a \$ 4.000; aumento Capital a \$ 14.000; al 28/7/10 activo \$ 159.484,49; pasivo \$ 123.093,55; patrimonio neto \$ 36.390,94; reforma Art. 4° contrato. Oposiciones: Sede: Constitución 510, Tandil. No incluida Art. 299 LSC. Sitam S.R.L. Matrícula 97368 el 1º/3/10 en la DPPJ. Patricio Tomás Mc. Inerny. Abogado.

L.P. 29.674 / nov. 18 v. nov. 23

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Belgrano, con domicilio en la calle N° 826 de General Belgrano, intima y emplaza a los contribuyentes que a continuación se detallan a los fines que, en el plazo de diez días a contar desde la última publicación, abonen las deudas que mantienen con la comuna referida en concepto de la Impuesto Automotor. Caso contrario se procederá a aplicar una multa del treinta por ciento por omisión de pago y se perseguirá su cobro mediante la vía judicial de apremio:

IMPONIBLE	DOMINIO	CONTRIBUYENTE	IMPORTE DEUDA
5600002169	UJQ027	MEACA OSCAR ALBERTO	\$ 1.266,64
5600002777	WDN210	RIVERO AGUSTÍN RAÚL	\$ 3.202,35
5600001243	VTJ655	OLIVA RUBÉN ROBERTO	\$ 1.459,50

5600004558	XJX863	RISSO HUGO ARMANDO	\$ 2.696,18
5600002571	TBO487	MORALES JUAN DOMINGO	\$ 1.081,89
5600002750	WBX145	SCHANG CARLOS ARTURO	\$ 2.216,46
5600000944	VXH838	FONDOVILA JORGE	\$ 1.161,77
5600002803	ROA164	FIGUEROA JUAN C.	\$ 1.764,29
5600002863	SFN684	OCAÑA MIGUEL	\$ 2.661,59
5600000314	B1988595	BEREZI EDUARDO JUSTO	\$ 1.150,86
5600004166	AOM758	RUTZ CLAUDIO A.	\$ 2.973,98
5600002708	RUB830	SAGARDOY GONZALO	\$ 2.212,19
5600002037	TLE989	DUPUY HÉCTOR OSCAR	\$ 1.381,90
5600005363	BNR499	ROSAS JULIÁN ANASTASIO	\$ 2.740,39
5600000087	WVQ204	SAGARDOY GONZALO FABIÁN	\$ 769,12
5600000794	RGS007	LIMA ELENA E.	\$ 1.062,73
5600000586	C1267437	INSAUSTI ROBERTO OSCAR	\$ 453,27
5600000423	B1875748	CIOCCA LUIS ENRIQUE	\$ 366,93
5600000704	B1848839	LEDESMA RICARDO	\$ 518,85
5600000970	B1229948	FLORES NORMA BEATRIZ	\$ 196,44
5600001006	B1318286	DE ARAQUISTAIN BENITO	\$ 196,39
5600001610	B1302023	SIVORI ANALÍA HAYDÉE	\$ 852,02
5600001246	Q0038567	GONZÁLEZ AGUIRRE HUGO DANIEL	\$ 366,85
5600000929	B2068531	MIERES NORBERTO	\$ 419,73
5600000062	B2068628	CARRIOLA LUIS ALBERTO	\$ 366,93
5600001679	WJY672	AICARDO CARLOS JOSÉ	\$ 536,59
5600000405	B1637170	SERIO ROMUALDO ALFREDO	\$ 474,85
5600000310	B1988564	FERTITA ALBERTO OMAR	\$ 468,93
5600000552	C1198917	FERNÁNDEZ CRISTIAN JOSÉ	\$ 431,69
5600000706	B1849721	ENZ HERNÁN ADOLFO	\$ 474,85

Germán E. Cestona, Intendente.

C.C. 14.676 / nov. 19 v. nov. 23

MÉDANOS VIEJOS S.A.

POR 3 DÍAS - Art. 88 II, 4º LSC: As. Gral. Extr. del 04/10/10 decide Escisión: a) Escidente: Médanos Viejos S.A., sede social en Belgrano 166 de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As.; inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 05/12/2001 en la Matrícula 16994 de Sociedades Comerciales, Legajo 05/31234; b) Al 31/08/2010 antes de la escisión: escidente Médanos Viejos S.A. activo de \$ 902.162,33, sin pasivos y patrimonio neto \$ 902.162,23; c) Al 31/08/10 después de la escisión: para la escidente Médanos Viejos S.A.: activo de \$ 492.162,23, sin pasivos y patrimonio neto de \$ 492.162,23; para la escisionaria La Embretada S.A.: activo destinado es \$ 410.000,00 y pasivo destinado es \$ 0,00, y patrimonio neto de \$ 410.000,00; d) Escisionaria: La Embretada Sociedad Anónima, tipo sociedad anónima, Sede social calle Belgrano 166, ciudad y partido de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. No incluida Art. 299 LSC. e) Se abre período de oposic. Art. 88-5 LSC por 15 días desde la última publicación: Sarmiento 141, Bahía Blanca, de 9:00 a 17:00 Esc. Furlong.

B.B. 58.542 / nov. 19 v. nov. 24

PCDA S.A. FASHION PEN S.A. MODA SUDAMERICANA S.A. LA INDUMENTARIA S.A.

POR 3 DÍAS - Fusión por absorción. A los fines dispuestos por el Art. 83 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, se hace saber lo siguiente: Fusión: De acuerdo al Compromiso Previo de Fusión suscripto el 1º de octubre de 2010 y que fuera aprobado por reuniones de los Directorios y por las Asambleas Extraordinarias Unánimes de Accionistas de Pcdá S.A., Fashion Pen S.A., Moda Sudamericana S.A. y La Indumentaria S.A. en la misma fecha, se acordó la fusión entre Pcdá S.A. como sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y Fashion Pen S.A., Moda Sudamericana S.A. y La Indumentaria S.A., como sociedades absorbidas, disolviéndose estas últimas sin liquidarse. Sociedad Absorbente: Pcdá S.A. con domicilio en calle 37 N° 582, ciudad de La Plata, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 5972 de fecha 14 de agosto de 2006 e inscripta en la misma fecha bajo la Matrícula N° 79740, Legajo 145479. Sociedades Absorbidas: (i) Fashion Pen S.A. con domicilio en calle 37 N° 582, ciudad de La Plata, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 8314 de fecha 27 de diciembre de 2007 e inscripta con fecha 28 de diciembre de 2007 bajo la Matrícula N° 86888, Legajo 154474; (ii) Moda Sudamericana S.A.: con domicilio en calle 37 N° 582, Ciudad de La Plata, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 2818 de fecha 14 de mayo de 2007 e inscripta con fecha 15 de mayo de 2007 bajo la Matrícula N° 83856, Legajo 151137; y (iii) La Indumentaria S.A.: con domicilio en calle 37 N° 582, ciudad de La Plata, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 1764 de fecha 1 de abril de 2009 e inscripta con fecha 3 de abril de 2009 bajo la Matrícula N° 93189, Legajo 164503. La fusión, que tendrá efectos a partir del 1 de agosto de 2010, se efectúa en base a los Estados Contables Especiales cerrados al 31 de julio de 2010 de Pcdá S.A., Fashion Pen S.A., Moda Sudamericana S.A. y La Indumentaria S.A., fecha en la cual las valuaciones del activo y pasivo de la sociedades fusionantes son las siguientes: (i) Pcdá S.A.: Activo: \$ 69.464.845, Pasivo: \$ 42.413.061; (ii) Fashion Pen S.A.: Activo: \$ 16.519.700, Pasivo: \$ 4.591.539; (iii) Moda Sudamericana S.A.: Activo: \$ 22.206.244, Pasivo: \$ 11.778.600; y (iv) La Indumentaria S.A.: Activo: \$ 9.582.605, Pasivo: \$ 5.844.388. La fusión se realiza sin aumento de capital por parte de Pcdá S.A., la que mantiene su actual denominación, tipo y sede social. Reclamos de Ley: Calle 37 N° 582, ciudad de La Plata, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Pablo Rómulo Di Iorio. C.P.

L.P. 26.688 / nov. 19 v. nov. 24

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Villa Gesell

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D.N° 1 del Partido de Villa Gesell, Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles todos ubicados en el Partido de Villa Gesell, y que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, Art. 6º, inc. e), f) y g)), la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede de la Escribanía, sita en Alameda 206 N° 106 de la ciudad de Villa Gesell, en día hábil y dentro del horario que corre entre las 10:00 y 12:00 y entre las 18:00 y 20:00.

Expediente — Ubicac. Inmueble — Nom. Catas. — Titular Dom
2147-125-1-37/09 — Paseo 102 bis y Avenida 18 — VI-H-62-9 — DUNCAN Guillermo
2147-125-1-42/09 — Paseo 107 e/ Avenidas 15 y Circunval. — VI-B-9º-1 — GEREZ, Mario Daniel
2147-125-1-45/09 — Paseo 143 N° 1516 — VI-G-99-21 — GESELL Carlos Idaho
2147-125-1-52/09 — Avenida 25 N° 1240 — VI-J-4-12 — MONTE RINCÓN S.A.
2147-125-1-83/09 — Paseo 113 Bis N° 2653 — VI-J-FR.15-3 — MONTE RINCÓN S.A.
2147-125-1-86/09 — Monte Hermoso y Calle 38 (Mar Azul) — VI-E-310-35 — FÁBRICA LA CENTRAL DE OXÍGENO S.A.
2147-125-1-87/09 — Paseo 113 N° 3086 — VI-J-2-27 — MONTE RINCÓN S.A.
2147-125-1-91/09 — Paseo 123 e/ Avs. 13 y 14 — VI-B-18c-3 — MADERMAR S.R.L.
2147-125-1-94/09 — Av. 20 N° 265 — VI-H-61-1 — DUNCAN, Guillermo
2147-125-1-95/09 — Avds. 29 Bis e/ Paseos 117 y 119 — VI-J-23-7 — MONTE RINCÓN S.A.
2147-125-1-96/09 — Av. 15 N° 234 — VI-B-18a-7 — GESELL Carlos Idaho
2147-125-1-98/09 — Paseo 106 bis y Av. 12 — VI-B-8d-1-27 — VALDUEZA Eduardo
2147-125-1-102/09 — Paseo 114 N° 2823 — VI-J-19-1 — MONTE RINCÓN S.A.
2147-125-1-103/09 — Av. 29 bis y Paseo 114 — VI-J-17-11 — MONTE RINCÓN S.A.
2147-125-1-104/09 — Av. 21 N° 409 — VI-H-71-16 — DUNCAN Guillermo
2147-125-1-105/09 — Av. 29 (Camino de los Pioneros) — VI-H-20-6 — VILLALVA Liria Rosa
2147-125-1-106/09 — Paseo 112 bis y Av. 15 — VI-B-12a-2 — GENARI Néstor Celeste
2147-125-1-107/09 — Paseo 119 y Av. 29 bis — VI-J-29-18 — MONTE RINCÓN S.A.
2147-125-1-108/09 — Paseo 112 bis e/ 14 y 15 — VI-B-12b-2 — GENARI Néstor Celeste
2147-125-1-109/09 — Paseo 113 bis y Av. 28 bis — VI-J-13-16 — MONTE RINCÓN S.A.
2147-125-1-110/09 — Paseo 119 N° 2946 — VI-J-29-14 — MONTE RINCÓN S.A.
2147-125-1-111/09 — Av. 27 e/ Paseos 116 y 120 — VI-J-17-18 — MONTE RINCÓN S.A.
2147-125-1-113/09 — Paseo 140 e/ Avs. 7 y 8 — VI-G-85-91 — LLORENS Carlos y OTS
2147-125-1-114/09 — Paseo 103 e/ Boulevard y Av. 13 — VI-B-5d-19 — MATHOV David
2147-125-1-115/09 — Paseo 106 y Av. 13 — VI-B-8d-13 — VALDUEZA Eduardo
2147-125-1-116/09 — Paseo 106 N° 607 — VI-B-8d-1 — VALDUEZA Eduardo
2147-125-1-117/09 — Paseo 114 N° 2616 — VI-J-17-12 — MONTE RINCÓN S.A.
2147-125-1-118/09 — Paseo 113 bis y Av. 27 — VI-J-14-6 — MONTE RINCÓN S.A.
2147-125-1-120/09 — Av. 15 e/ Paseos 107 y 107 bis — VI-B-9º-6 — GEREZ Mario Daniel
Maximina Zabala. Encargada.

C.C. 14.713 / nov. 19 v. nov. 24

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - La escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. N° 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º incs. e), f) y g)) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 13:00 a 17:00.

Or. — Expediente — Titular del dominio — Nomenclatura catastral — Localización — Regulariza

1 — 2147-103-1-5-2010 — Núñez y Montenegro Omar Evaristo, Núñez y Montenegro Nelly Reyne, Núñez y Montenegro Otilio Roberto, Núñez y Montenegro Nélica Nora., Montenegro de Núñez Eusebia. Declaratoria de Herederos en autos "Núñez Evaristo Sucesión" — I. D. CH: 64. Mz: 64n. Pa: 7e — Nigro 171 — Gaete Juan Carlos
2 — 2147-103-1-59-2010 — Massaro, Ernesto Nicolás — I. D.Ch :67t.P :6 — Rosales 1042 — Gómez, Juan Carlos
3 — 2147-103-1-60-2010 — Agnelli, Bonfiglio — I.D.Ch :45.Mz :45 a.1.P :17b — Vigil 2320 — Falcon, Ramón Feliciano
4 — 2147-103-1-61-2010 — Iannicari, Bruno — I.C.Q : 119. Mz :119c.P :16 — Bolivia 356 — Marquez, María Nélica
5 — 2147-103-1-62-2010 — Balcarce, Antonio José — I.C. Q:130.; Mz: 130 f.P: 7 — Tomas 397 — Cuarterola Mirta
6 — 2147-103-1-63-2010 — Minucci Germán — I.C.Q:126.Mz:126z.P: 22 — Baigorria 210 — Canale Mónica
7 — 2147-103-1-64-2010 — Nestal Buenaventura — I.F. Ch:211.Mz: 211 b.P: 8 y 9 — Paraje Cerro Leones — Vázquez Delia Beatriz
8 — 2147-103-1-65-2010 — Buonarrotti Roberto Alberto — I.E. CH: 116. Mz:116s. P:13b. — Dufau 1245 — Vulcano Ricardo Martín.
Vázquez Mónica Elizabeth
9 — 2147-103-1-66-2010 — Goyhenetche Celia Haydee — I. B. Qta:62. Mz: 62 c. P:22. Sub. 2 — Montevideo 638 — Abalo José María y Bilbao María del Carmen.

10 — 2147-103-1-67-2010 — Pechia Nelson Tomas — I.C. Qta:126. Mz: 126 u. P:7 — Dhers 150 — Pereyra Maria Elena Elizabeth, Pereyra Karen Cecilia y Pereyra Gisela Daiana.

Silvia Marcolín de Raimondi, Encargada .

C.C. 14.705 / nov. 19 v. nov. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203600 caratulado "DE ASÍS FRANCISCO ISIDORO – LEIVA MIRTA ANTONIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo percibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de octubre de 2010. Mario A. Grasso, Vicepresidente.

C.C. 14.480 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200419 caratulado "MAGDALENA JORGE OMAR – CARRERE DORA INÉS (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo percibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Vicepresidente.

C.C. 14.481 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-202556 caratulado "LANCHARES CARLOS ALBERTO JESÚS – FERNÁNDEZ MARÍA ANGÉLICA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo percibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Vicepresidente.

C.C. 14.482 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-201587 caratulado "GAZZOTTI NORBERTO RAÚL – ROMANI ZULMA ETHEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo percibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Vicepresidente.

C.C. 14.483 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204956 caratulado "REITANO MIGUEL ÁNGEL – GALLINGER SUSANA RAQUEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo percibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Vicepresidente.

C.C. 14.484 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203032 caratulado "DEGASTALDI ÁNGEL EDUARDO – MARTÍNEZ MARTHA ISABEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo percibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Vicepresidente.

C.C. 14.485 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-201209 caratulado "LEISE ALBERTO JORGE – PONCE SALDIVIA EDITH ELENA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo percibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Vicepresidente.

C.C. 14.486 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205654 caratulado "FUNES HORACIO – CAMISAY RAMONA DEL VALLE (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo percibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Vicepresidente.

C.C. 14.487 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205666 caratulado "LEDESMA DOMINGO – ANRÍQUEZ MARÍA MERCEDES (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo percibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Vicepresidente.

C.C. 14.488 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205552 caratulado "LOHMANN JULIO OSCAR – GAGLIARDI ALICIA ELBA (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo percibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Vicepresidente.

C.C. 14.489 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203068 caratulado "ALFARO DOMINGO – QUEVEDO VICTORIA MARÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo percibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso, Vicepresidente.

C.C. 14.490 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-2808/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: FERREYRA NÉSTOR JOSÉ, D.N.I. 16.426.689, domiciliado en calle Valentín Vergara N° 887 de la localidad de Tornquist, en el Registro de la Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 13 de noviembre de 2008. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Julio C. Mariano, Director.

C.C. 14.725 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-1052/00, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: SALLAGO SERGIO DANIEL, D.N.I. 24.854.129, domiciliado en calle Buchardo N° 1188 de la localidad de Mar de Ajó, en el Registro de la Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 28 de abril de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Julio C. Mariano, Director.

C.C. 14.726 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-1052/00, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MAGGIO RODOLFO, D.N.I. 27.100.288, domiciliado en calle Azopardo y Estalios de la localidad de Mar de Ajó, en el Registro de la Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 28 de abril de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Julio C. Mariano, Director.

C.C. 14.727 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-5620/03, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ARCE MANUEL SIMÓN, D.N.I. 21.646.883, domiciliado en calle Corrientes N° 699 de la localidad de Arrecifes, en el Registro de la Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 13 de noviembre de 2008. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Julio C. Mariano, Director.

C.C. 14.728 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-150/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GALO ALEJANDRO OMAR, D.N.I. 23.722.632, domiciliado en calle S. Salvador y T. del Fuego de la localidad de Villa del Plata, en el Registro de la Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 9 de marzo de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Julio C. Mariano, Director.

C.C. 14.729 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2522-1886/97, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BUSTOS RODOLFO ISMAEL, D.N.I. 20.312.802, domiciliado en calle Santana s/N° de la localidad de Adrogué, en el Registro de la Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Pesca. Fiscalía de Estado, 19 de octubre de 2004. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Julio C. Mariano, Director.

C.C. 14.730 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2516-6058/99, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CAVALLO ALBERTO OMAR, D.N.I. 10.310.204, domiciliado en calle Cuartel II de la localidad de Los Toldos, en el Registro de la Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 15 de octubre de 2004. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Julio C. Mariano, Director.

C.C. 14.731 / nov. 23 v. nov. 29

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL ÚNICO
Del Partido de Pilar**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Único del partido del Pilar cita y emplaza por 30 días, acorde Art. 6° d) Ley 24.374, a titulares de dominio y cualq. ot. persona con derechos sobre inmuebles del Partido del Pilar, Prov. Bs. As., cuyos N° de Trámite, Inscripción de Dominio/Año y Nomenclatura Catastral se detallan al pie a presentar oposiciones, martes y miércoles 10 a 12 horas en Lorenzo López 722, Pilar, Prov. Bs. As.:

- EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL - LOCALIZACIÓN
- 2147-084-1-1378/96—I-E-5-19-1—Lucero 894, PILAR.
- 2147-084-1-1537/96—IX-K-20-8e—Entre Ríos 709, TORTUGUITAS
- 2147-084-1-1715/96—X-A-2-6—H. Yrigoyen 650, VILLA ROSA.
- 2147-084-1-1643/96—IX-O-27-27B-24—Los Fresnos 13, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-1685/96—IX-K-13-13A-17—Jujuy s/N°, MANUEL ALBERTI.

- 21478-084-1-1962/96—VI-B-125-20—Chacabuco 1421, PRESIDENTE DERQUI.
- 2147-084-1-2341/96—X-X-55-2—Gascón 2700, VILLA ROSA.
- 2147-084-1-2383/04—IX-K-131-11 y 12—H. Yrigoyen 612, MANUEL ALBERTI
- 2147-084-1-2391/98—VI-B-63-3 y 4—San Martín 351, PRESIDENTE DERQUI.
- 2147-084-1-2400/05—IX-R-35A-11—Santa Catalina 2405, DEL VISO.
- 2147-084-1-2435/05—IX-K-QTA.15-14-b—Corrientes 855, MANUEL ALBERTI
- 2147-084-1-2477/06—VI-V-589-6—Perú781, PRESIDENTE DERQUI.
- 2147-084-1-2523/07—VI-A-31-10—Sucre 242, PRESIDENTE DERQUI
- 2147-084-1-2581/08—IX-O-34-34A-27—Santa María 1181, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-2647/09—X-M-47-9 y 10—C. Pellegrini 26, VILLA ROSA.
- 2147-084-1-2831/10—X-A-2-18—Moreno 1623, VILLA ROSA.
- 2147-084-1—2832/10—IX-K-42-15—Los Alerces 730, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1—2833/10—XI-B-67B-8—Sabogal 1480, DEL VISO.
- 2147-084-1—2834/10—VII-G-65-8—Bolivia 960, PILAR.2147-084-1—2835/10—VIII-D-56d-9—O'Higgins 1131, PILAR.
- 2147-084-1—2836/10—X-U-QTA.19-16—Fermi 2577, VILLA ROSA.
- 2147-084-1- 2837/10—VIII-M-107-21—3 de Febrero 1060, PILAR.2147-084-1-2839/10—VIII-SEC. RURAL - PARC. 1229c—Islas Malvinas 20, PILAR.2147-084-1-2840/10—VI-V-138-4—Venezuela 835, PRESIDENTE DERQUI.
- 2147-084-1-2841/10—X-R-23-8—27 de Enero 840, ZELAYA.
- 2147-084-1-.2842/10—VIII-F-83-1A—Chiclana 845, PILAR.
- 2147-084-1-2843/10—VI-V-79-25—Tucumán 2133, PRESIDENTE DERQUI.
- 2147-084-1-2844/10—XI-B-56-25—Einstein 3768, DEL VISO.
- 2147-084-1-.2845/10—XI-E-57-11—D. Colodrero 1238, DEL VISO.
- 2147-084-1-.2846/10—XI-B-20-30—Santa Celia 1023, DEL VISO.
- 2147-084-1-.2847/10—X-F-59-24—Descalsi 1659, VILLA ROSA.
- 2147-084-1-.2848/10—VIII-A-6-10A—J. Hernández 275, PILAR.
- 2147-084-1-2849/10—VI-V-161-8—Dorrego 1871, PRESIDENTE DERQUI.
- 2147-084-1-.2850/10—IX-K-41-15—San Martín 1160, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-.2851/10—IX-O-28A-24—Oliden 5824, MANUEL ALBERTI
- 2147-084-1-.2852/10—IX-O-28A-25—Oliden s/n°, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-2853/10—I-C-141-9—Martitegui 250, PILAR.
- 2147-084-1-.2854/10—III-E-107-22 —Río Ganges 430, MANZANARES.
- 2147-084-1-2854/10—III-E-107-23—Ríos Ganges 430, MANZANARES.
- 2147-084-1-.2855/10—VI-A-50-5—A. Toro 1553, PRESIDENTE DERQUI.
- 2147-084-1-2856/10—VIII-M-94-4—Posadas 1449, PILAR.
- 2147-084-1-2857/10—VIII-C-31-11—12 de Octubre 361, PILAR.
- 2147-084-1-2858/10—VI-A-74-13A—Sucre 640, PRESIDENTE DERQUI.
- 2147-084-1-2859/10—IX-M-Qta. 71-71G-1—Los Narcisos 1249, DEL VISO.
- 2147-084-1-2860/10—IX-R-31B-13—Santa Julia 2675, DEL VISO.
- 2147-084-1- 2861/10—XI-B-70-4—Einstein 8159, DEL VISO.
- 2147-084-1-.2862/10—IX-K-130-21—Roquette 1331, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-.2863/10—VI-G-7-1—Güemes 1115, LA LONJA, PILAR.
- 2147-084-1-.2864/10—VI-V-81-30—José Hernández 2129, PRESIDENTE DERQUI.
- 2147-084-1-2865/10—X-D-27-4—Grippa 230, VILLA ROSA.
- 2147-084-1-.2866/10—VIII-M-44-1—Miguel Cané 1001, PILAR.
- 2147-084-1-2867/10—VII-F-89-1—Guatemala 111, PILAR.
- 2147-084-1-2867/10—VII-F-89-2—Guatemala 111, PILAR.
- 2147-084-1-2868/10—IX-S-38-7—San Salvador 4646, MAQUINISTA SAVIO.
- 2147-084-1-2869/10—IX-K-34-34A-11, José Artega 1178, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-2870/10—X-G-QTA70-5—Calcagno 1169, VILLA ROSA.
- 2147-084-1-2871/10—IX-T-15-20—Santo Domingo 4362, MANUEL ALBERTI.2147-084-1-2872/10—IX-K-115-19—Remedio Esc. de San Martín 1343, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-2873/10—VIII-F-93-24—Necochea 1055, PILAR.2147-084-1-2874/10—IX-K-42-16—Los Alerces 728, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-2875/10—IX-T-118-22—Guatemala 4529, MANUEL ALBERTI.2147-084-1-2876/10—X-U-QTA.11-11K-8b—Saavedra Lamas 1765, VILLA ROSA.
- 2147-084-1-2877/10—IX-T-34-10—Costa Rica 4422, MAQUINISTA SAVIO.
- 2147-084-1-2878/10—IX-K-27-27d—Avda. Juan D. Perón 789, MANUEL ALBERTI.
- 2147-084-1-2879/10—VIII-C-3B-14—12 de Octubre 470, VILLA ASTOLFI.
- 2147-084-1-2879/10—VIII-C-3B-15—12 de Octubre 470, VILLA ASTOLFI.
- 2147-084-1-2880/10—VII-G-79-23—Penna 1151, PILAR.
- 2147-084-1-2881/10—IX-O-22-5—Batalla Famaila 54, DEL VISO.
- 2147-084-1-2882/10—I-E-Chacra 5-11-15—El Lucero 873, PILAR.
- 2147-084-1-2883/10—X-G-Qta. 26-7—Sagreras 1770, VILLA ROSA.
- 2147-084-1-2884/10—X-M-69-32—Ballerini 165, VILLA ROSA.
- 2147-084-1-2885/10—VI-H-17E-4—Vte. López 1085, PRESIDENTE DERQUI.
- 2147-084-1-2886/10—X-X-43-28—Sánchez de Bustamante 377, VILLA ROSA.
- 2147-084-1-2887/10—VI-V-11-16—Araoz Alfaro 2318, PRESIDENTE DERQUI.
- 2147-084-1-2888/10—I-A-87A-1—Vattuone 207, PILAR.
- 2147-084-1-2889/10—I-C-139-39—Islas Malvinas 98, PILAR.
- 2147-084-1-2890/10—VIII-M-43-8—Miguel Cané 992, PILAR.
- 2147-084-1-2891/10—I-C-145-36—Pampa 1618-PILAR
- 2147-084-1-2892/10—VIII-K-6-12—J. León Suárez 1256, VILLA ASTOLFI.

Horacio N. Linares. Notario.

C.C. 14.588 / nov. 23 v. nov. 25

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento al/los arrendatario/s de la bóveda ubicada en la Sección: 8, División: 2, Lotes: 1, 2 y 3 (Expte. Int. 2-54364/10) que registra deuda en los derechos del cementerio o tengan vencido el plazo de arrendamiento que deberán presentarse por el término de 15 días para retirar los restos de las sepulturas, bajo apercibimiento que si transcurrido dicho plazo no hubieran desocupado la sepultura, se procederá a desocupar la misma, y los restos serán remitidos al osario general o serán cremados. Doctora Lilian Graciela Fernández señora Secretaria de Gobierno y Seguridad. María Marta Peralta. Jefa de Departamento de Control Administrativo y Reglamento. Secretaria de Gobierno.

C.C. 14.567

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Lincoln

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del partido de Lincoln, en virtud de lo dispuesto por el Art. 6° inc. d de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble ubicado en la jurisdicción del partido de Lincoln. Las oposiciones deberán presentarse por escrito ante la Escribana Lidia Rossi, integrante del R.N.R.D. N° 1 del partido de Lincoln, Avda. Alem 942, 1° piso, de Lincoln, de lunes a viernes de 16 a 19 horas. 1.- Expediente: 2147-060-1-7/2010.- NC. Circ. II, Secc. D, Chac. 352, Manz. 352-m, Parc. 2-a. Ubicado en Acc. Hipólito Yrigoyen sin n°, Cuartel Cuarto, de Lincoln, de Guillermo Aníbal López.- 2.- Expediente: 2147-060-1-8/2010.- NC. Circ. I, Secc. D, Manz. 304, Parc. 1-a. Ubicado en calle Jorge Newbery N° 698 de Lincoln, de Stella Maris Hernández.- 3.- Expediente: 2147-060-1-9/2010.- NC. Circ. II, Secc. E, Manz. 462-w, Parc. 23. Ubicado en calle Provincia de Mendoza N° 340 de Lincoln, de Neri Omar Rojo.- Expediente: 2147-060-1-11/2010.- NC. Circ. I, Secc. C, Manz. 243, Parc. 7-g. Ubicado en calle Pellegrini N° 454 de Lincoln, de Rafael Francisco Costanzo y Rubén Alberto Costanzo.-

Lidia Rossi. Notaria.

C.C. 14.589 / nov. 23 v. nov. 25

Provincia de Buenos Aires UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 1 Departamento Judicial San Isidro Distrito Descentralizado de Vicente López Oeste

POR 1 DÍA - Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro del Distrito Descentralizado de Vicente López Oeste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 268, cuarto párrafo, del C.P.P., dispuso el archivo de las siguientes investigaciones:

14-07-000767-05, 14-07-001464-05, 14-07-002100-05, 14-07-003304-06, 14-07-002818-06, 14-07-004270-06, 14-07-004805-06, 14-07-005372-06, 14-07-006050-06, 14-07-007414-06, 14-07-007450-06, 14-07-007559-06, 14-07-007464-06, 14-07-007490-06, 14-07-007333-06, 14-07-007310-06, 14-07-008233-07, 14-07-008912-07, 14-07-008913-07, 14-07-008421-07, 14-07-008918-07, 14-07-008986-07, 14-07-008970-07, 14-07-008265-07, 14-07-008958-07, 14-07-008904-07, 14-07-008979-07, 14-07-008097-07, 14-07-009806-07, 14-07-009809-07, 14-07-009163-07, 14-07-009810-07, 14-07-009209-07, 14-07-009059-07, 14-07-009145-07, 14-07-009004-07, 14-07-009114-07, 14-07-009825-07, 14-07-009009-07, 14-07-009027-07, 14-07-009056-07, 14-07-009017-07, 14-07-009821-07, 14-07-010606-07, 14-07-010529-07, 14-07-010504-07, 14-07-010748-07, 14-07-010525-07, 14-07-010740-07, 14-07-010502-07, 14-07-010739-07, 14-07-010505-07, 14-07-010560-07, 14-07-010684-07, 14-07-010507-07, 14-07-010675-07, 14-07-010624-07, 14-07-010605-07, 14-07-010503-07, 14-07-010526-07, 14-07-010695-07, 14-07-010546-07, 14-07-010559-07, 14-07-010751-07, 14-07-014528-07, 14-07-014727-07, 14-07-014771-07, 14-07-014745-07, 14-07-014660-07, 14-07-014552-07, 14-07-014722-07, 14-07-014569-07, 14-07-014736-07, 14-07-014617-07, 14-07-014679-07, 14-07-014683-07, 14-07-014649-07, 14-07-014667-07, 14-07-014770-07, 14-07-014772-07, 14-07-014693-07, 14-07-014654-07, 14-07-013729-07, 14-07-013911-07, 14-07-013809-07, 14-07-013870-07, 14-07-013822-07, 14-07-013821-07, 14-07-013005-07, 14-07-013623-07, 14-07-013678-07, 14-07-013704-07, 14-07-013747-07, 14-07-013014-07, 14-07-013902-07, 14-07-013669-07, 14-07-013830-07, 14-07-013717-07, 14-07-013865-07, 14-07-013799-07, 14-07-013914-07, 14-07-013020-07, 14-07-013800-07, 14-07-013736-07, 14-07-013850-07, 14-07-013825-07, 14-07-013723-07, 14-07-013688-07, 14-07-013630-07, 14-07-013720-07, 14-07-013917-07, 14-07-013916-07, 14-07-013625-07, 14-07-012849-07, 14-07-012217-07, 14-07-012232-07, 14-07-012815-07, 14-07-012911-07, 14-07-012095-07, 14-07-012912-07, 14-07-012128-07, 14-07-012046-07, 14-07-012192-07, 14-07-012295-07, 14-07-012065-07, 14-07-012932-07, 14-07-012861-07, 14-07-012868-07, 14-07-012974-07, 14-07-012262-07, 14-07-012261-07, 14-07-012865-07, 14-07-012241-07, 14-07-012087-07, 14-07-012201-07, 14-07-012111-07, 14-07-012031-07, 14-07-012153-07, 14-07-012856-07, 14-07-012116-07, 14-07-012113-07, 14-07-012980-07, 14-07-012246-07, 14-07-012101-07, 14-07-012908-07, 14-07-012215-07, 14-07-012039-07, 14-07-012998-07, 14-07-012041-07, 14-07-012996-07, 14-07-012240-07, 14-07-012195-07, 14-07-011371-07, 14-07-011472-07, 14-07-011479-07, 14-07-011331-07, 14-07-011275-07, 14-07-011446-07, 14-07-011441-07, 14-07-011264-07, 14-07-011285-07, 14-07-011444-07, 14-07-011445-07, 14-07-011344-07, 14-07-011406-07, 14-07-011526-07, 14-07-011500-07, 14-07-011475-07, 14-07-011437-07, 14-07-011386-07, 14-07-011408-07, 14-07-011480-07, 14-07-011359-07, 14-07-011372-07, 14-07-011520-07, 14-07-011529-07 y 14-07-011458-07.-

“Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades (...): A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo”, (artículo 83 inciso 8 del C.P.P.), Fdo.: Beatriz Molinelli. Fiscal.

C.C. 14.591

Provincia de Buenos Aires ARCHIVO TRIBUNALES DE MAR DEL PLATA Departamento Judicial Mar del Plata

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. “La Jefatura del Archivo de los Tribunales del Departamento Judicial Mar del Plata, conforme lo establecido por el Art. 119 del

Acuerdo N° 3397/08, hace saber que se ha dispuesto proceder a la destrucción de expedientes pertenecientes a los Juzgados Civil y Comercial N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11 y N° 13; de los Juzgados en lo Correccional N° 1 y N° 2 y del Juzgado en lo Criminal y Correccional de Transición N° 2, que se realizará el día 17 de diciembre de 2010, (artículos 114, 115, 116 y 118 del Acuerdo N° 3397/08 y Resolución N° 3095/10 de la Excma. Suprema Corte de Justicia). A efectos de que los señores profesionales o interesados puedan ejercer sus derechos, de conformidad con los artículos 120 y 121 del Acuerdo citado, se comunica que las nóminas respectivas se encuentran a su disposición hasta el día 15 de diciembre de 2010, en esta Dependencia, sito en la calle 20 de Septiembre N° 1723. Mar del Plata, 8 de noviembre de 2010. Mario Fernando Pinoni. Abogado. Jefe de Archivo”.

C.C. 14.599 / nov. 23 v. nov. 25

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

- 1 - Expediente: 2147-0007-1-24/2010 — Domicilio: Falucho 282 — Nomenclatura Catastral: II-D - 309G-9B - Titular: ALVADO, O ALVADO LLORET, JOSÉ - Titular: ALVADO, O ALVADO Y LLORET, JOSEFA
- 2 - Expediente: 2147-007-1-00021/2010 — Domicilio: BOULOGNE SUR MER 3374 — Nomenclatura Catastral: IV-E - 15S-12 — Titular: MADDALENA, PEDRO
- 3 - Expediente: 2147-007-1-00033/2010 — Domicilio: DE ANGELIS 328 — Nomenclatura Catastral: II-C-217 — 217M-42 -- Titular: ALBANESI, PEDRO OSCAR - Titular: ALBANESI, LUIS ÁNGEL
- 5 - Expediente: 2147-007-1-03177/99 — Domicilio: CRAMER 732 — Nomenclatura Catastral: II-D--298Y-14- -- Titular: SPOLITA, Carlos Alberto
- 6 - Expediente: 2147-007-1-03243/99 — Domicilio: RINCÓN 3227 — Nomenclatura Catastral: II-D--300B-2C-3 — Titular: FLORES, SIRIA ESTELLA MARIS
- 7 - Expediente: 2147-007-1-03328/99 — Domicilio: ESPECHE 1564 — Nomenclatura Catastral: II-A--89-C-12 — Titular: BESNIER, ARTURO FRANCISCO - Titular: LÓPEZ de COSCO, MANUELA - Titular: SPINELLI, JOSÉ MARIO
- 10 - Expediente: 2147-007-1-03331/99 — Domicilio: MATHEU 735 — Nomenclatura Catastral: II-D-297 — 297-X-24 -- Titular: CANO, Domingo
- 11 - Expediente: 2147-007-1-03517/99 — Domicilio: GRANADA 1381 — Nomenclatura Catastral: II-D -- 336-o-2-D -- Titular: LÓPEZ, JORGE HÉCTOR - Titular: PERCIO, EMILIO ALFONSO - Titular: RINCHETTI, HÉCTOR ALEJANDRO - Titular: RODRÍGUEZ, ROBERTO HUGO - Titular: SCALES, MIGUEL ÁNGEL
- 16 - Expediente: 2147-007-1-03600/00 — Domicilio: CHUBUT 2380 — Nomenclatura Catastral: II-D -- 360-G-13 -- Titular: VÁZQUEZ, CRISTINO
- 17 - Expediente: 2147-007-1-03735/01 — Domicilio: ÁNGEL BRUNEL 3800 — Nomenclatura Catastral: II-D-320- - -320-M-15 -- Titular: KLAS, JAIME
- 18 - Expediente: 2147-007-1-04180/04 — Domicilio: DON BOSCO 466 — Nomenclatura Catastral: I-D -- 364-3 -- Titular: CASTELLANI o CASTELLANI y SBOCCIA, VICTORIA - Titular: CASTELLANI o CASTELLANI y SBOCCIA, FERNANDO - Titular: CASTELLANI o CASTELLANI y SBOCCIA, FELIPE - Titular: CASTELLANI o CASTELLANI y SBOCCIA, GINA - Titular: CASTELLANI o CASTELLANI y SBOCCIA, FERUCCIO
- 23 - Expediente: 2147-007-1-04218/04 — Domicilio: PLATERO 81 — Nomenclatura Catastral: II-D-354 -- 354-B-26 -- Titular: VALDANI, Víctor
- 24 - Expediente: 2147-007-1-04332/05 — Domicilio: HAITÍ 504 — Nomenclatura Catastral: II-D-284 -- 284s-32 -- Titular: AYERUA y LAVAYE de KLEMENT, MARÍA - Titular: BARQUIN y AYERUA, SANTIAGO - Titular: BARQUIN y WEBER, RENÉ ALFREDO - Titular: BARQUIN y AYERUA, SANTIAGO - Titular: BARQUIN y AYERUA, CARMEN JULIANA - Titular: BARQUIN y WEBER, ELSA CATALINA - Titular: MARAFFIO, CAROLINA - Titular: MARAFFIO, LUIS - Titular: SORBERT y AYERUA, PABLO - Titular: SORBERT y AYERUA, RAMONA - Titular: SORBERT y AYERUA, DIONISIA JUANA - Titular: TORRE y AYERUA, PAULA - Titular: TORRE y AYERUA, PETRONILA - Titular: WEBER, CATALINA SEVERINA
- 38 - 29- -Expediente: 2147-007-1-04377/06 — Domicilio: Dr. Adrián Morado Ver 530 — Nomenclatura Catastral: II-C -- 233-N — Titular: PÉREZ FONTÁN, CEFERINO RAMÓN - Titular: PÉREZ FONTÁN, JOSÉ LUIS
- 40 - Expediente: 2147-007-1-04454/07 — Domicilio: Piedrabuena 2235 — Nomenclatura Catastral: II-D — 360A-7 — Titular: Décimo Cantarelli S.R.L, Décimo Cantarelli S.R.L
- 41 - Expediente: 2147-007-1-04477/08 — Domicilio: Ingeniero Luigi 2630 — Nomenclatura Catastral: II-D -- 358N-16 — Titular: ALVADO, VICENTE GABRIEL - Titular: CARRO, JORGE RUBÉN - Titular: FLATTO, ADOLFO - Titular: GIAMBELLUCA, JULIÁN EDUARDO - Titular: GIAMBELLUCA, MIGUEL ÁNGEL - Titular: GRILL, ELEUTERIO DALELMO - Titular: MURUA, NOEMÍ ROSA - Titular: SEPT, ELISA
- 49 - Expediente: 2147-007-1-12/2010 — Domicilio: FABIÁN GONZÁLEZ 2325 — Nomenclatura Catastral: II-C -- 246-g-42 — Titular: CAFERRI Y NOBILI, ALFREDO QUINTO - Titular: CAFERRI Y NOBILI, ELIO - Titular: CAFERRI Y NOBILI, IDALDO DIAMANTINO - Titular: CAFERRI y NOBILI, RAMÓN JOSÉ - Titular: CAFERRI y NOBILI, SILVIA - Titular: CANOSSINI de CAFERRI, ANGÉLICA LETICIA - Titular: NOBILI de CAFERRI , EMA
- 56 - Expediente: 2147-007-1-16/2010 — Domicilio: WASHINGTON 363 — Nomenclatura Catastral: II-D -- 302P-43-4 — Titular: APPIGNANESI, SUSANA DELIA - Titular: GONZÁLEZ, FABIÁN OSCAR - Titular: GONZÁLEZ, SEBASTIÁN OSCAR
- 59 - Expediente: 2147-007-1-20/2010 — Domicilio: GRANADA 3078 — Nomenclatura Catastral: II-D -- 325H-18 — Titular: SERRA y GARCÍA, JOSEFA - Titular: SERRA y GARCÍA, MANUEL
- 61 - Expediente: 2147-007-1-3/2010 — Domicilio: Juncal 3641 — Nomenclatura Catastral: II-D -- 396BB-13 -- Titular: AMÍLCAR ALIPIO, SÁNCHEZ

62 - Expediente: 2147-007-1-4/2010 — Domicilio: JUNCAL 3647 — Nomenclatura Catastral: II-D — 396BB-13 -- Titular: SÁNCHEZ, AMÍLCAR ALIPIO

63 - Expediente: 2147-007-1-4371/06 — Domicilio: Jujuy 2155 — Nomenclatura Catastral: II-C — 240b-23 -- Titular: BRANDIZZI, Mario Julio

64 - Expediente: 2147-007-1-4525/2008 — Domicilio: COULIN 778 — Nomenclatura Catastral: II-D — 232 r-15 -- Titular: PALONI, GUILLERMO FORTUNATO - Titular: SCARPONI, FULVIO ORLANDO

66 - Expediente: 2147-007-1-4529/2009 — Domicilio: LOLA MORA 1459 — Nomenclatura Catastral: IV-A -- 2-11 -- Titular: PRONSATO, JUAN FRANCISCO EMILIO

67 - Expediente: 2147-007-1-4531/09 — Domicilio: 9 DE JULIO 2556 — Nomenclatura Catastral: II-C -- 232R-5 — Titular: PALONI, Guillermo Fortunato - Titular: SCARPONI, Fulvio Orlando

69 - Expediente: 2147-007-1-4539/2009 — Domicilio: LIBERTAD 340 — Nomenclatura Catastral: XIII-M -- 111-33A y 32 — Titular: MOLINA ROMÁN, THELMA - Titular: MOLINA ROMÁN, RAÚL - Titular: MOLINA ROMÁN, JUAN CARLOS - Titular: MOLINA ROMÁN, LYDIA PAULINA - Titular: MOLINA ROMAN, MARÍA ESTHER

74 - Expediente: 2147-007-1-4575/09 — Domicilio: MENDOZA 2035 — Nomenclatura Catastral: II-D -- 338-T-8- — Titular: CRIVARO, Ángel Dionisio - Titular: MARTOCCI, Luis Manuel - Titular: MARTOCCI, ÁNGEL CARLOS - Titular: MARTOCCI, Juan Severo Carmelo

78 - Expediente: 2147-007-1-4597/2009 — Domicilio: Coulin 1868 — Nomenclatura Catastral: II-C -- 241A-31 — Titular: BOHOSLAVSKY, Mónica Beatriz

79 - Expediente: 2147-007-1-4603/2009 — Domicilio: TIERRA DEL FUEGO 61 — Nomenclatura Catastral: II-D-334 -- 334A-6- — Titular: MACCARINI de PACCIONE, LILLIA ROSA

80 - Expediente: 2147-007-1-4611/09 — Domicilio: México 2545 — Nomenclatura Catastral: II-D -- 360y-9 — Titular: DONNADIEU, JULIO ANTONIO

81 - Expediente: 2147-007-1-4696/09 — Domicilio: Alsina 675 — Nomenclatura Catastral: I-C -- 143-39-A — Titular: TUMINELLO, ANTONIO

82 - Expediente: 2147-007-1-4714/2009 — Domicilio: LA RIOJA 5900 — Nomenclatura Catastral: IV-A — 6-22 -- Titular: VIÑUELA y COMPRAÑA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

83 - Expediente: 2147-007-1-4724/2009 — Domicilio: Bravard 1653 — Nomenclatura Catastral: II-D -- 330BB-11 -- Titular: DUBINI, JOSÉ AGUSTO

84 - Expediente: 2147-007-1-4727/2009 — Domicilio: LOS CERESOS 5611 — Nomenclatura Catastral: IV-A -- 37-1A — Titular: MONTANI DE MORENO, LILIA - Titular: MORENO, JUAN CARLOS

86 - Expediente: 2147-007-1-4763/09 — Domicilio: Primera Junta 234 — Nomenclatura Catastral: XIII-K -- 238c-6 — Titular: CANO Y ANTON, MARGARITA

87 - Expediente: 2147-007-1-4765/2009 — Domicilio: PASTEUR 4754 — Nomenclatura Catastral: II-B-128 -- 128S-11 -- Titular: CHIESA, CARLOS ALBERTO

88 - Expediente: 2147-007-1-4769/09 — Domicilio: Undiano 1118 — Nomenclatura Catastral: I-E — 432-42a -- Titular: JUÁREZ, PEDRO ESLEDIO

89 - Expediente: 2147-007-1-4771/09 — Domicilio: Estados Unidos 2368 — Nomenclatura Catastral: II-D -- 360J-17 — Titular: CEBALLOS VIVEROS, ALEJANDRO OMAR

90 - Expediente: 2147-007-1-4798/09 — Domicilio: Patagones 3696 — Nomenclatura Catastral: II-B -- 169N-11 — Titular: DINAPOLI, ESMERALDA

91 - Expediente: 2147-007-1-4859/09 — Domicilio: Lucero 2456 — Nomenclatura Catastral: II-A -- 88G-3 -- Titular: RÍOS, DOMINGO GERARDO

92 - Expediente: 2147-007-1-5/2010 — Domicilio: 17 DE MAYO 43 — Nomenclatura Catastral: II-C -- 221T-19 -- Titular: ROBLEDO, ANTONIO

93 - Expediente: 2147-007-1-5061/2010 — Domicilio: ARAUCANOS 875 — Nomenclatura Catastral: II-D -- 300K-1A-7 — Titular: AGUILERA, ALVINO AUDORO - Titular: SGARABATO, CIPRIANA

95 - Expediente: 2147-007-4532/2009 — Domicilio: PATRICIOS 2110 — Nomenclatura Catastral: II-D -- 340 H-8 — Titular: COLDEIRA, DOMINGO GREGORIO

96 - Expediente: 2147-007-4602-09 — Domicilio: Montevideo 235 — Nomenclatura Catastral: I-E -- 449-17 — Titular: BELLINO de LONGO, JULIA

97 - Expediente: 2423-007-577/96 — Domicilio: SAAVEDRA 2801 — Nomenclatura Catastral: II-D—312 V-1A — Titular: ACOSTA PEREIRA, CARLOS ROBERTO

98 - Expediente: 4530/09 — Domicilio: P. ACOSTA 39 — Nomenclatura Catastral: II-C—221P-12 — Titular: DE PABLO, NÉSTOR VICENTE - Titular: TREZZA, MANUELA VICTORINA

María Verónica Scoccia. Titular. R.N.R.D. N° 1 Bahía Blanca. Secretaría de Tierras y Urbanismo.

C.C. 14.638 / nov. 23 v. nov. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-205295 caratulado "CAMPOS ADOLFO JAIME – ENCINAS RAMONA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) R.A. Vicepresidente.

C.C. 14.513 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-203894 caratulado "CABRERA HÉCTOR RAÚL – BEKMAN DIANA (esposa) s/ Pensión" a

toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 14.514 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-123015 caratulado "GÓMEZ HÉCTOR OSCAR – VERÓN ELCIRA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 14.515 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-204789 caratulado "ALARCÓN DIEGO CARLOS – MÉNDEZ ELSA BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 14.516 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-204538 caratulado "TELLO ISIDORO HÉCTOR – BRAVO DRAGO MARÍA CRISTINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 14.517 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-204635 caratulado "MALLISTRELI OMAR RAÚL – PERASSOLO ALDA MARÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 14.518 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-205290 caratulado "DÍAZ OBDULIO RAÚL – LEDESMA MABEL ALICIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 14.519 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-204152 caratulado "COLOMBO EDUARDO ALBERTO – BARAZA ELSA GRACIELA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 14.520 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-

205282 caratulado "ORTEGA ERNESTO CARLOS – PUYO MARTA LEONOR (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 14.521 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-201611 caratulado "FARALDO MARTHA ESTHER – ANGERAMI RUBÉN EDGARDO (esposos) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 14.522 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-204805 caratulado "BLANCO NICOLÁS – ACOSTA MARÍA FELISA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 14.523 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-201071 caratulado "BENÍTEZ HORACIO MARÍA – MELGAREJO AMELIA EDITH (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 14.524 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-204464 caratulado "MATTERI MIGUEL ÁNGEL – ZAPATA VALENTINA DEL CARMEN (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 14.525 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-123495 caratulado "VIOLA TELMO EMILIO – CIARROCA CARMEN BLANCA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 14.526 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-204793 caratulado "NARANJO INOCENCIO LAUREANO –VALDERRAMA PETRONA RUFINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 14.527 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-

203956 caratulado "GARCÍA FERNÁNDEZ SANTIAGO – DEL PORTICO ELENA TERESA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 14.528 / nov. 23 v. nov. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-205020 caratulado "MOLFESE JORGE – CRUSEÑO ELVIRA LUISA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 14.529 / nov. 23 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE COLÓN

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Colón (8), cita y emplaza por el plazo de cinco (5) días a los Sres. TORIBIO MEDINA, MARÍA EUGENIA ROLDÁN y ROSARIO DEOLINDA NÚÑEZ, en su carácter de pre adjudicatarios de las parcelas sitas en Manzana 94 h Parcela 5- Manzana 94 A- Parcela 11-Manzana 94 b Parcela 4 respectivamente, donde se construirán 64 Viviendas, para que dentro del plazo señalado comparezca ante la Área de Viviendas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Colón, sita en calle 9 entre 42 y 43 de la Ciudad de Colón (B), bajo apercibimiento de disponer de las parcelas que le fueran oportunamente preadjudicadas. Colón, 9 de noviembre de 2010. Marcela E. Battaglia. Secretaria de Gobierno. Ricardo Miguel Casí. Intendente Municipal.

C.C. 14.601

PARTIDO NUEVO BUENOS AIRES (NBA)

CARTA ORGÁNICA

POR 1 DÍA - A.- NORMAS GENERALES:

Artículo 1º: El Partido Nuevo Buenos Aires (N.B.A), se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Artículo 2º: Integran el Partido Nuevo Buenos Aires, cuya sigla es N.B.A., los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en la Provincia de Buenos Aires que, aceptando las ideas y propósitos orientadores de su acción, las normas de esta Carta Orgánica, su declaración de principios y bases de acción política, se incorporen al mismo como afiliados.

Artículo 3º: Las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Declaración de Bases de Acción Política.

B.- AFILIADOS:

Artículo 4º: Para ser afiliado al Partido se requiere:

- Estar inscripto en el padrón electoral del distrito;
- Tener medios de vida lícitos y no estar afectado por inhabilidades para el ejercicio del sufragio;
- No estar afiliado a otra agrupación municipal ni a partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro del Decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92;
- De ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

Artículo 5º: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completo del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad, el año de nacimiento, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, la fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario o autoridad policial.

Artículo 6º: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

Artículo 7º: Son derechos de los afiliados:

- Peticionar a las autoridades partidarias;
- Examinar los libros y registros del Partido;
- Participar con voz y voto de las asambleas.

Artículo 8º: Son deberes de los afiliados:

- Promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance;
- Observar la disciplina interna partidaria respetando las resoluciones y directivas de las autoridades;
- Actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral;
- Sostener y defender las ideas y propósitos del partido concretados en su declaración de principios y bases de acción política;
- Contribuir con la cuota de afiliación que fijen las autoridades partidarias.

Artículo 9º: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, por afiliación a otro partido o agrupación municipal (artículo veinticuatro del Decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92), o por la pérdida del derecho electoral.

Artículo 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen.

Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

Artículo 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El Comité resolverá respecto a las que fueren objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

Artículo 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

Artículo 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

C.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN: ESTRUCTURA ORGÁNICA.

Artículo 14: El gobierno y la administración del Partido pertenece exclusivamente a sus afiliados, los que ejercerán tales funciones por medio de las autoridades que elijan al efecto.

Artículo 15: La voluntad partidaria será ejercida por:

- 1) La Convención;
- 2) La Asamblea;
- 3) La Junta de Gobierno;
- 4) El Tribunal de Disciplina;
- 5) La Comisión Revisora de Cuentas;
- 6) El Comité Central de la Juventud y los de Distritos;
- 7) Los Comités Seccionales y de Distritos.

D.- DE LA CONVENCION.

Artículo 16: La Convención es el órgano superior del Partido en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires y representa la soberanía partidaria. Estará constituida por cuarenta y ocho (48) miembros titulares y cuarenta y ocho (48) suplentes, elegidos de la siguiente forma: Tres (3) representantes titulares y tres (3) suplentes por cada una de las ocho (8) secciones electorales de la Provincia de Buenos Aires y veinticuatro (24) representantes titulares y veinticuatro (24) suplentes tomando a la Provincia de Buenos Aires como distrito único. Las elecciones de los candidatos se hará por el voto directo y secreto de los afiliados utilizando el sistema de representación de mayorías y minorías en donde la mayoría obtendrá las tres cuartas partes de los cargos a elegir y la minoría el cuarto restante, siempre y cuando obtuviere como mínimo el 25 % de los sufragios válidos emitidos. En el caso de Alianza Electoral, podrá modificarse la candidatura Ad Referendum de la Convención Partidaria. La Convención designa a sus autoridades en votación secreta, por lista y a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Sus autoridades son: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, y tres Secretarios. Duran dos años en sus funciones y pueden ser reelectos.

Artículo 17: Los miembros de la Junta de Gobierno, Legisladores por el Distrito, Apoderados, Consejeros y los Delegados ante el Comité Nacional y Convención Nacional, por el Distrito, podrán participar de las deliberaciones de la Convención, pero no votarán, a menos que fueran miembros de la misma.

Artículo 18: La Convención se renovará en su totalidad cada dos años. El quórum para el funcionamiento de la Convención será el de la mitad más uno de los miembros que la componen, pero si transcurrida una hora después de la fijada para la reunión no se obtuviera, podrá sesionar válidamente con la presencia de la tercera parte de sus componentes. Sus decisiones se adoptarán por simple mayoría, salvo disposición en contrario de esta Carta Orgánica. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 19: Para ser Convencional se requiere haber cumplido veintiún años de edad y tener uno de antigüedad en el partido. Los miembros de la Junta de Gobierno no podrán serlo de la Convención.

Artículo 20: Son deberes y atribuciones de la Convención:

- 1) Juzgar los poderes y títulos de los miembros que la componen;
- 2) Juzgar la gestión de la Junta de Gobierno y de los representantes del Partido para que ejerzan cargos electivos nacionales, provinciales y/o municipales;
- 3) Considerar el informe que en cada sesión anual debe presentarle la Junta de Gobierno, aprobando o desaprobando su gestión;
- 4) Llamar a su seno y solicitar informes relacionados con las funciones a su cargo, a los miembros de la Junta de Gobierno y a los representantes del Partido en el Comité Nacional y Convención Nacional, y a quienes ejerzan cargos electivos nacionales, provinciales y/o municipales;
- 5) Aprobar la plataforma partidaria para cada elección, con arreglo a la Declaración de Principios y a las Bases de Acción Políticas;
- 6) Concluir acuerdos, pactos, fusiones, alianzas o confederaciones, con otros Partidos Políticos de ideología y orientación política afines;
- 7) Ejercer autoridad disciplinaria respecto de la conducta de sus miembros y conocer de las apelaciones;
- 8) Designar los delegados del Partido ante la Convención Nacional;
- 9) Considerar los recursos de apelación contra las resoluciones de la Junta de Gobierno que rechacen pedidos de afiliados;
- 10) Resolver las cuestiones no previstas en ésta Carta Orgánica, ni en la Ley de Partidos Políticos o sus reglamentaciones;
- 11) Reformar ésta Carta Orgánica. La declaratoria sobre la necesidad de la reforma no podrá ser tratada sobre tablas. La sanción será resuelta por el voto de los dos tercios de los convencionales presentes;
- 12) Sancionar el presupuesto partidario anual dentro de los quince días de la fecha al que hubiere sido convocada por la Junta de Gobierno a tales efectos. Sino lo hiciera, regirá automáticamente el proyectado por la Junta de Gobierno;
- 13) Modificar y aprobar las listas definitivas de candidatos luego de las elecciones internas, cuando se formalicen alianzas con otros partidos por la inclusión de extrapartidarios;
- 14) Designar los candidatos a Diputados Nacionales, Legisladores y otros representantes si dichas selecciones no se hubieran realizado sesenta días antes de la fecha fijada para los comicios.

Artículo 21: La Convención deberá reunirse por lo menos una vez al año en sesión ordinaria y la convocatoria para tal fin deberá efectuarse con una antelación no menos de quince días hábiles, debiéndose publicar la misma, en un medio de prensa escrito de circulación provincial. También deberá reunirse a instancias de la Junta de Gobierno o cuando solicitaren, por lo menos, doce convencionales, en cuyo caso el pedido de convocatoria deberá ir acompañado por el orden del día correspondiente. La Convención será convocada por su Presidente. También puede reunirse en sesiones extraordinarias cuando las convoque el Presidente y su mesa, un tercio de los Convencionales titulares, la Junta de Gobierno, o un 20 % de los afiliados.

Artículo 22: En la primera reunión que celebre la Convención, para lo cual deberá ser citada por la Junta de Gobierno dentro de los treinta días de celebrada las elecciones internas correspondientes, elegirá de su seno sus primeras autoridades, que durarán dos años en sus cargos.

E.- DE LA ASAMBLEA.

Artículo 23: La Asamblea se formará con los miembros de la Junta de Gobierno y los de la Convención reunidos.

Artículo 24: Será presidida por el titular de la Junta de Gobierno. Formará quórum con la mitad más uno de la totalidad de sus miembros, pero transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria, podrá sesionar válidamente con la tercera parte de sus miembros y adoptar su resolución por simple mayoría de los miembros presentes, salvo para los casos en que reglamentariamente corresponda una mayoría especial.

Artículo 25: La Asamblea será convocada por la Junta de Gobierno a los siguientes efectos:

- 1) Entender como organismo de apelación a pedido de los afectados en las decisiones que adopte el Tribunal de Disciplina;
- 2) Disponer la extinción del Partido.

F.- DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Artículo 26: La Junta de Gobierno ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito del Distrito y tiene su sede en la Provincia de Buenos Aires. Estará integrada por 7 miembros titulares, considerando la Provincia de Buenos Aires como distrito Único, e igual número de suplentes, que los reemplazarán en caso de fallecimiento, renuncia, destitución, ausencia o suspensión. La elección de los candidatos será por el voto y secreto de los afiliados utilizando el sistema de representación de mayorías y minorías especificado en el artículo 16. Todos los miembros durarán dos años en sus funciones.

Artículo 27: En la primera reunión que se celebre, la Junta de Gobierno designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Secretario Administrativo, un Tesorero Titular y uno Suplente y dos Vocales.

Artículo 28: Para ser miembro de la Junta de Gobierno se requieren veintiún años de edad y uno de antigüedad en el Partido.

Artículo 29: El quórum se formará con la mitad más uno de los miembros. La Junta de Gobierno adoptará sus decisiones por simple mayoría de votos.

Artículo 30: La Junta de Gobierno deberá reunirse por lo menos una vez cada noventa días sesionando en el lugar y hora que se fije. Las citaciones serán cursadas con una anticipación de cinco días hábiles por lo menos, con comunicación del respectivo orden del día. Si un miembro no concurriese a 3 convocatorias seguidas o 5 alternadas sin previo aviso, será separado de su cargo y reemplazado con el suplente correspondiente.

Artículo 31: La Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo del Partido en el Distrito, y son sus atribuciones:

- 1) Representar al Partido por medio de su Presidente o quien lo reemplace;
- 2) Designar los delegados ante el Comité Nacional;
- 3) Administrar el Partido, preparar el presupuesto, y disponer de los fondos en la forma establecida en el art. 51;
- 4) Crear ateneos, comisiones y organizar cursos para la capacitación de los cuadros partidarios;
- 5) Dirigir las campañas políticas;
- 6) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención y de la Asamblea;
- 7) Intervenir los Comités Seccionales o de Distrito cuando una causa grave lo justifique, convocando de inmediato a la Convención, cuya resolución decidirá definitivamente la medida a tomarse;
- 8) Llevar los libros de actas, contabilidad, ficheros, padrones y demás documentación establecida por la ley;
- 9) Dar cuenta anualmente a la Convención del desempeño de sus funciones;
- 10) Convocar a la Convención cuando lo estimare necesario, y a la Asamblea en los casos que corresponda;
- 11) Designar los Apoderados y el Fiscal del Partido en el Distrito;
- 12) Presupuestar, proyectar y determinar la forma de financiación de los actos electorales;
- 13) Dictar el reglamento para la aplicación de esta Carta Orgánica y tomar las disposiciones necesarias para la efectividad de lo establecido en la misma, en cuanto no hubiere sido normado;
- 14) Convocar y supervisar las elecciones internas del Partido;
- 15) Designar, en las oportunidades correspondientes, a los miembros de la Junta Electoral, y del Tribunal de Apelaciones Electoral;
- 16) Considerar y resolver sobre solicitudes de afiliación y sus renunciaciones.

Artículo 32: El Presidente, el Vicepresidente y el Secretario General constituirán la Mesa Directiva, que asumirá por delegación las funciones que esta Carta Orgánica asigna a la Junta de Gobierno y las que le fije el reglamento, excepto en cuanto a las facultades establecidas en los incisos 2, 6, 8 y 10 del art. 31.

Artículo 33: La Mesa Directiva deberá dar cuenta de su gestión a la Junta de Gobierno en cada reunión ordinaria que la misma realice, y llevará constancia de sus actos y decisiones.

Artículo 34: Los delegados ante el Comité Nacional, los legisladores del Distrito, los representantes y consejeros, y el Presidente de la Convención, podrán participar de las deliberaciones de la Junta de Gobierno, pero no votar si no forman parte de la misma.

G.- DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA.

Artículo 35: El Tribunal de Disciplina será encargado de resolver sobre todo lo referente a expulsión o suspensión de afiliados a solicitud fundada de la Junta de Gobierno. Sus resoluciones serán apelables ante la Asamblea del Partido, debiendo asegurar la reglamentación las máximas garantías al afiliado para la defensa de sus derechos.

Artículo 36: Los miembros del Tribunal serán cinco como máximo, designados por el voto directo de los afiliados. En caso de que al acto electoral respectivo se presente más de una lista, se aplican las normas del artículo 16, durarán en sus funciones dos años y el Tribunal elegirá de su seno al Presidente, al Secretario y al Vocal. Para ser miembro del Tribunal se requiere tener 30 años de edad al día de las elecciones y tener como mínimo dos años de afiliado al Partido.

Artículo 37: Constituyen actos contrarios a la conducta partidaria y darán lugar a sanciones: a) hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; b) entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos del partido o sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes; c) todo acto que revele el apartamiento de la línea trazada por el partido en su declaración de Principios, Bases de Acción Política y por sus autoridades; d) alzamiento contra las resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia; e) el abandono, aún parcial, de los deberes que esta Carta Orgánica impone a sus afiliados o de los que implique el ejercicio de cargos electivos, partidarios o funciones públicas en representación del partido; f) toda actividad desleal tendiente a influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna o de los ciudadanos en un comicio general; g) cualquier otro acto que importe un quebrantamiento de las normas de esta Carta Orgánica de las prácticas democráticas o de los principios de una sana moral política; h) la reticencia, omisión o violación de las funciones que esta Carta Orgánica le otorga a los delegados del Tribunal Electoral; i) arrogarse la representación del Partido Nuevo Buenos Aires (N.B.A.) sin formar parte de los cuerpos establecidos en esta Carta Orgánica.

Artículo 38: Los actos mencionados en el artículo anterior, en forma enunciativa, darán lugar a las siguientes sanciones: a) llamado de atención; b) amonestación; c) suspensión de la afiliación hasta un año; d) expulsión.

Artículo 39: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes normas: a) los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario, admitiendo a unos y a otros como acusadores; b) se oír al inculpado otorgándosele un tiempo prudencial para hacer su descargo y ofrecerle pruebas; c) las decisiones serán fundadas, por escrito y se tomarán por simple mayoría; d) las resoluciones se notificarán en forma fehaciente a denunciante, si lo hubiere, y al denunciado. Toda resolución podrá ser apelada. El recurso deberá interponerse en forma undada dentro de los quince días hábiles contados desde su notificación.

H.- DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS.

Artículo 40: El órgano de fiscalización contable será la Comisión Revisora de Cuentas, que será integrada por tres miembros titulares y dos suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados. En caso de que al acto electoral respectivo se presenten más de una lista, se aplica el sistema consagrado en el artículo 16. Los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas durarán en sus funciones dos años. Al menos uno de sus miembros deberá ser profesional idóneo y contar como mínimo con 25 años cumplidos.

Artículo 41: La Comisión Revisora de Cuentas tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- 1) Examinar los libros y demás constancias contables del Partido;
- 2) Comprobar el estado de la Caja y existencia de títulos y valores de toda especie;
- 3) Dictaminar sobre la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, presentados por la Junta;
- 4) Realizar con respecto a las Juntas Seccionales o de Distrito y a los Organismos de la Juventud, los actos a que se refieren los tres incisos anteriores.

Artículo 42: En cada comité de Distrito y en el Comité de la Juventud habrá un Revisor de Cuentas titular y suplente, cuya función será supervisar contablemente la administración patrimonial. Se elegirán por el voto directo de los afiliados.

Artículo 43: Cada tesorero presentará un balance detallado y documentado el que será elevado a la Comisión Revisora de Cuentas.

I.- DE LA JUVENTUD.

Artículo 44: El Comité Central de la Juventud será organizado por la Junta de Gobierno con los afiliados de dieciocho a veintiocho años de edad. Estará compuesto por doce miembros. Todos los miembros durarán dos años en sus funciones.

Artículo 45: El Comité Central de la Juventud formará quórum con cinco miembros, tomará sus resoluciones por simple mayoría, designará de su seno un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero y un Protesorero, y tendrá las siguientes atribuciones:

- 1) Llevar un fichero y registro de afiliación en la forma prescripta para la Junta de Gobierno;
- 2) Colaborar con todos los órganos del Partido en el estudio de la plataforma política y el desarrollo de la propaganda cívica partidaria;
- 3) Organizar una biblioteca, cursos de dirigentes, una revista y ciclos de conferencia de extensión cultural, universitaria y política;
- 4) Organizar debates libres sobre problemas sociales, económicos, políticos y de interés general;
- 5) Proponer a la Junta de Gobierno el discernimiento de becas y premios de estímulo a los afiliados que se destaquen con trabajos destinados a divulgar la plataforma y los principios políticos del Partido o las Instituciones de la República;
- 6) Designar los representantes ante la Convención y la Junta de Gobierno;
- 7) Organizar comités de acción universitaria y de adherentes jóvenes;
- 8) Organizar Comités Seccionales de la Juventud conforme a las disposiciones de esta Carta Orgánica, a la cual ajustarán su funcionamiento.

J.- DE LOS COMITÉS SECCIONALES Y DE DISTRITO.

Artículo 46: Se integrarán a razón de un Comité por cada Sección Electoral en que divide la Provincia de Buenos Aires. Estará integrada por un Delegado Titular y un Delegado Suplente de cada uno de los Distritos constituidos del partido, elegidos por la Junta del Distrito al que representen. Durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos. Para ser removidos de sus cargos, la Junta de Distrito necesitará el voto de dos tercios de sus miembros electos. La Delegación Seccional se reunirá una vez por mes rotando por los distritos que la integran. Elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero que formarán su Mesa Directiva. Sus funciones son:

- 1) Estudiar los problemas de interés de los Distritos de su Sección y fijar la posición Partidaria.
- 2) Ser el nexo entre los Comités Distritales y la Junta de Gobierno más conveniente.
- 3) Promover la solución consensuada en los conflictos que pudieran suscitarse en sus Distritos; de no lograrlo, deberán comunicárselo a la Junta de Gobierno proponiendo las medidas que considere oportunas.
- 4) Coordinar las acciones entre Distritos y la propaganda.
- 5) Llevar adelante las campañas electorales de su Sección.
- 6) Procurar la formación de un fondo electoral permanente, colaborando con los demás organismos partidarios en las campañas proselitistas.
- 7) Dictar su propio reglamento.

Artículo 47: Los Comités Distritales funcionarán en cada uno de los Distritos municipales en que esté constituido el partido. Estará formado por ocho (8) integrantes Titulares y cuatro (4) Suplentes. Sus propios miembros elegirán a un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero. Los cuatro (4) restantes miembros serán Vocales Titulares durando en el cargo hasta la siguiente elección.

La Mesa directiva representa al Comité de Distrito con todas las atribuciones que éste tenga. Sus miembros serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de acuerdo con el Art. 16 y podrán ser reelectos. El Comité de Distrito es el Órgano Ejecutivo y representativo del Partido en el Distrito y dicta su propio reglamento. Funciones a su cargo:

- 1) Dirigir las campañas electorales en el Distrito;
- 2) Dar prioridad a todos los problemas municipales haciéndoselo saber a la Junta de Gobierno;
- 3) Recibir afiliaciones y llevar su propio registro;
- 4) Autorizar la formación de Ateneos, Comisiones y Centros Distritales;
- 5) Nombrar los Delegados Seccionales, los cuales pueden ser elegidos entre los afiliados, aún cuando no sean miembros de los Comités Distritales;
- 6) Convocar la Asamblea de afiliados, la que podrá funcionar con los afiliados concurrentes a la convocatoria luego de haber dejado transcurrir más de una hora. Allí se elegirá un Presidente y un Secretario para tratar los puntos del Orden del Día dados por el Comité Distrital.

K.- BIENES Y RECURSOS.

Artículo 48: El patrimonio del partido se formará con los aportes estatales que establezcan las leyes nacionales y/o provinciales, las contribuciones que se determinen al Intendente, los Concejales y Consejeros del partido y los funcionarios municipales designados por el departamento ejecutivo y por el departamento deliberativo, cuyo monto fijará anualmente la Asamblea General, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el Comité Directivo.

Artículo 49: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado Nacional, provincial o las municipalidades, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

Artículo 50: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del partido por decisión del comité directivo que deberá aprobar la asamblea general. No podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del comité directivo o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto, El presidente y el tesorero representarán al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravámenes de inmuebles.

Artículo 51: Los fondos del Partido en dinero, títulos, acciones, serán depositados en una cuenta abierta a la orden conjunta de presidente, tesorero y secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

I.- RÉGIMEN ELECTORAL.

Artículo 52: Para la elección de los cuerpos nombrados en el artículo 15, regirá el sistema de elección establecido en el artículo 16. No pueden ocupar cargos partidarios los condenados por delitos dolosos y todos los inhabilitados en virtud de la aplicación del Art. 33 de la Ley 23.298. El procesamiento en causa penal por los delitos mencionados trae aparejada la inmediata suspensión en el cargo respectivo.

Artículo 53: Toda convocatoria a comicios internos y asamblea deberá hacerse con no menos de un mes de antelación a la fecha que señale la misma, dándole difusión en un periódico de circulación provincial, indicando el lugar, día y hora que se realice.

Artículo 54: Las elecciones deberán ser convocadas por la Junta de Gobierno, las que se realizarán en día domingo.

Artículo 55: Al convocarse las elecciones, se designará una Junta Electoral que tendrá a su cargo toda la tarea relacionada con la formación del padrón electoral, habilitación de locales adecuados, distribución e instalación de mesas receptoras de votos y designación de autoridades para el comicio.

Artículo 56: La Junta Electoral quedará integrada por cinco afiliados mayores de edad, designados por la Junta de Gobierno.

Artículo 57: El Tribunal de Apelación Electoral estará constituido por tres afiliados mayores de edad y con no menos de un año de antigüedad en su afiliación, designados por la Junta de Gobierno.

Artículo 58: En caso de renuncia, impedimento, ausencia, fallecimiento o incomparecencia a aceptar el cargo de uno o más miembros de la Junta Electoral o Tribunal de Apelación Electoral, la Junta de Gobierno procederá de inmediato a efectuar las designaciones necesarias para cubrir las vacantes.

Artículo 59: Los cuerpos nombrados, al constituirse designarán de su seno y en la primera reunión Presidente, Vicepresidente y Secretario, dando noticia a la Junta de Gobierno. La primera reunión deberá celebrarse dentro del tercer día hábil contando desde el día de la aceptación de todos los cargos.

Artículo 60: La Junta Electoral al constituirse, dictará un Reglamento que tenga por objeto garantizar la transparencia de las elecciones internas. Fijará además, el horario en que funcionará en pleno dentro de la sede partidaria. La Junta de Gobierno pondrá a disposición de la Junta Electoral todo cuanto necesite para su desempeño.

Artículo 61: Las listas de candidatos deberán oficializarse ante la Junta Electoral y sus proponentes, simultáneamente, elevarán las asignaciones de sus apoderados titular y suplente. Este último sólo actuará por renuncia, impedimento o fallecimiento del titular. Los apoderados deberán ser afiliados mayores de edad y con antigüedad mínima de un año en su afiliación. A ellos se hará entrega de una copia autenticada de los padrones y durarán en sus funciones hasta que se haya cumplido el último acto de la elección de que se trate. En ejercicio de sus mandatos, los apoderados podrán participar de las deliberaciones de los órganos instituidos por el artículo 15, pero en ningún caso tendrán voto, salvo que fueran miembros de ellos.

Artículo 62: Las listas de candidatos para ser oficializadas deberán ser presentadas con las firmas por lo menos del uno por ciento de los afiliados hábiles para elegir, conjuntamente con la aceptación de los candidatos por los propuestos.

Artículo 63: La Junta Electoral deberá formar un expediente general en el que asentará todas sus resoluciones vinculadas a las mismas. El secretario será responsable de toda esta documentación, la que será entregada a la Junta de Gobierno para su archivo, juntamente con el acta de escrutinio y la de proclamación de los electos.

Artículo 64: Las listas de candidatos deberán ser presentadas ante la Junta Electoral dentro del período que fije la reglamentación, la Junta Electoral deberá pronunciarse dentro de las cuarenta y ocho horas de su presentación, en cuanto si los candidatos incluidos en la lista reúnen cualidades prescriptas por esta Carta Orgánica. Los apoderados deberán comparecer a notificarse de la resolución recaída dentro del tercer día hábil, a partir del día de presentación de la lista, pudiendo dentro de las veinticuatro horas siguientes recurrir la resolución de la Junta Electoral, la que deberá pronunciarse dentro de igual plazo. Esta resolución será considerada definitiva del organismo.

Artículo 65: Si la resolución definitiva por la Junta Electoral hubiera sido tomada por unanimidad, no habrá más recurso que el de revocatoria, pero si hubiera adoptado por simple mayoría, o con disidencia parcial, podrá interponerse el de apelación, por ante el Tribunal de Apelación, que deberá pronunciarse en el término de cuarenta y ocho horas de ser depositado el recurso ante la Junta Electoral, la que en el mismo día deberá elevar todas las actuaciones.

Artículo 66: Si veinticuatro horas antes de la cero hora del día en que la elección debe celebrarse, subsistieran candidatos observados, quedará automáticamente oficializada la lista con los candidatos no observados que figuran en ella y las vacantes serán cubiertas, en su caso, por otros tantos candidatos de la misma lista que le sigan en orden de voto.

Artículo 67: Toda providencia dictada por los organismos electorales se considerará notificada desde la hora cero del día hábil siguiente a aquel en que fue dictada, debiendo el Secretario asentar nota comprobativa de la asistencia del apoderado en el expediente respectivo. Se entregará al apoderado constancia de su comparecencia, si fuera requerida.

Artículo 68: Los Comités Seccionales deberán facilitar a la Junta Electoral los locales de que dispusieran para llevar a cabo, en ellos, el acto comicial que se celebrará en el día domingo. El día miércoles inmediato anterior al día de la elección, como mínimo, la Junta Electoral hará conocer por comunicado que se expondrá en la sede partidaria central, la nómina de locales en que se celebrará el acto electoral, lo que hará saber por nota a la Junta de Gobierno, a fin de que ésta le dé la difusión que esté a su alcance. En dicho día, los apoderados de las listas presentadas deberán comparecer a notificarse de la nómina de locales en que se celebrarán las elecciones.

Artículo 69: La autoridad del comicio será el Presidente de Mesa, el que será nombrado por la Junta Electoral, conjuntamente con un reemplazante, por lo menos, para caso de ausencia, impedimento, renuncia y para turnarse en el cumplimiento de su función.

Artículo 70: En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas de conformidad a lo establecido en el inc. d) del Art. 18 del decreto/ley 9889/82, texto ordenado según decreto 3631/92 y ley 14.086. Se deberá respetar en el orden de las listas el Cupo Femenino, de acuerdo a la normativa vigente.

LL.- DE LOS APODERADOS.

Artículo 71: Los apoderados del Partido son designados por la Junta de Gobierno. Representan al Partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas, provinciales y municipales, a fin de que se realicen todos los trámites, recursos y gestiones que se les encomienden. Se puede designar uno o más apoderados.

M.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 72: Para el desempeño y elección de cargos partidarios no se exige antigüedad hasta tanto la Convención no se pronuncie al respecto.

Artículo 73: La Convención, la Junta de Gobierno y el Tribunal de Disciplina dictarán su reglamento para funcionar en su primera sesión.

N.- CADUCIDAD Y EXTINCIÓN:

Artículo 74: La Asamblea General convocada al efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de votos la caducidad y/o extinción del Partido Nuevo Buenos Aires (N.B.A.) sin perjuicio de lo establecido en los artículos cuarenta y seis y cuarenta y siete respectivamente del Decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.

Artículo 75: Para el curso de la extinción, los bienes que integren el patrimonio del partido serán utilizados para la cancelación de deudas que existieren, para lo cual se procederá a su venta. El remanente de bienes pasará a las entidades de bien público que la asamblea establezca.

C.C. 14.662

AGRUPACIÓN MUNICIPAL OLAVARRÍA EN MOVIMIENTO

CARTA ORGÁNICA

POR 1 DÍA - A. Normas Generales:

ARTÍCULO 1º: La Agrupación Municipal Olavarría en Movimiento se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento por las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 2º: Integran la Agrupación Municipal Olavarría en Movimiento, cuya sigla es O.M., los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en el Partido de Olavarría que, aceptando las ideas y propósitos orientadores de su acción, las normas de esta Carta Orgánica, su declaración de principio y bases de acción política, se incorporen al mismo como afiliados.

ARTÍCULO 3º: Las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su declaración de bases de Acción Política.

B. Afiliados:

ARTÍCULO 4º: Para ser afiliado a la Agrupación Municipal Olavarría en Movimiento se requiere: a) estar inscripto en el padrón electoral del distrito; b) tener medios de vida lícitos y no estar afectado por inhabilidades para el ejercicio del sufragio; c) no estar afiliado a otra agrupación municipal ni a partido provincial ninguno de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 9.889; d) de ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

ARTÍCULO 5º: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completo del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad, el año de nacimiento, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, la fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado.

En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberá ser certificada por escribano público, juez de paz, organismo partidario o autoridad policial.

ARTÍCULO 6º: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

ARTÍCULO 7º: Son derecho de los afiliados: a) peticionar a las autoridades partidarias; b) examinar los libros y registros del partido; c) participar con voz y voto de las asambleas.

ARTÍCULO 8º: Son deberes de los afiliados: a) promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance; b) observar la disciplina interna partidaria respetando las resoluciones y directivas de las autoridades; c) actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral; d) sostener y defender las ideas y propósitos del partido concretados en su declaración de principios y bases de acción política; e) contribuir con la cuota de afiliación que fijen las autoridades partidarias.

ARTÍCULO 9º: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, por afiliación a otro partido o agrupación municipal (Art. 24 de la Ley 9.889), o por la pérdida del derecho electoral.

ARTÍCULO 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo, cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

ARTÍCULO 11: Las solicitudes no objetadas en el término del Artículo anterior se tendrán por aceptadas. El comité resolverá respecto a las que fueren objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

ARTÍCULO 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

ARTÍCULO 13: Con la antelación mínima de un mes a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

C. Gobierno y Administración:

ARTÍCULO 14: El gobierno y administración de la Agrupación Municipal Olavarría en Movimiento corresponde a sus afiliados si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas a él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos.

C 1. La Asamblea General:

ARTÍCULO 15: La asamblea general es el órgano deliberativo del partido y tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

ARTÍCULO 16: El "Quórum" para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia del treinta por ciento de los afiliados y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no se obtuviere el "Quórum" en la primera situación una vez transcurrida una hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en el mismo local, ocasión en la cual funcionará transcurrida una hora de la señalada con el número de los que concurren.

ARTÍCULO 17: Son funciones de la asamblea: a) designar sus autoridades para cada reunión: un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios; b) juzgar la acción del Comité Directivo y otros organismos que funcionen en el distrito; c) tomar las disposiciones que consideren convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta carta orgánica, la declaración de principios y el programa partidario; d) examinar y resolver las cuestiones que le sometan el comité directivo.

vo; e) sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa de acción; t) reformar esta carta orgánica en todo o en parte, siempre que tal asunto halla sido incluido en el orden del día o su consideración sea resuelta por dos tercios de votos; g) considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea el comité directivo, los concejales y los consejeros escolares, y pronunciarse aprobando o desaprobando las gestiones que hallan realizado; h) definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a la normas de declaración de principios.

ARTÍCULO 18: La asamblea general deberá reunirse una vez por año o cada vez que el comité directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados a la Agrupación Municipal Olavarría en Movimiento. Toda convocatoria a asamblea general deberá hacerse con no menos de un mes de antelación a la fecha que señale la misma y su publicidad con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha establecida, en un periódico de circulación local, indicándose el lugar, día y hora que se realice.

C 2 - El Comité Directivo.

ARTÍCULO 19: El Comité Directivo estará integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos todos por el voto de los afiliados. ARTÍCULO 20: Para ser miembro del Comité se requiere estar inscripto en el padrón electoral de Olavarría y ser afiliado a la agrupación municipal Olavarría en Movimiento.

ARTÍCULO 21: El Comité Directivo deberá reunirse una vez mes - por lo menos -, y formará "quórum" con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

ARTÍCULO 22: El Comité Directivo es el órgano ejecutivo de la agrupación municipal Olavarría en Movimiento y tendrá las siguientes funciones: a) dirigir y administrar el partido como así también representado ante las demás agrupaciones políticas y autoridades públicas; b) dirigir las campañas políticas del partido y toda actividad proselitista; c) cumplir y hacer cumplir las normas de esta carta orgánica y las resoluciones de la asamblea general; d) definir la actitud del partido frente a las cuestiones de interés público; e) convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que consideren necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar; f) convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos; g) dar cuenta a la asamblea general, anualmente, del desempeño de sus funciones y de la marcha general del partido; h) realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida del partido; i) nombrar comisiones por localidades, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos; j) llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por la autoridades que entre en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos; k) crear las comisiones que considere conveniente para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de la juventud, y determinar sus funciones y además sin que la enumeración sea taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, estos últimos, según lo dispone el inciso h) del Artículo 18 de la Ley 9.889; l) adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta carta orgánica.

ARTÍCULO 23: Al constituirse, el Comité Directivo designará una mesa, de su seno, integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un pro-secretario, un secretario de actas, un tesorero y un pro-tesorero.

ARTÍCULO 24: El Comité Directivo será elegido por dos años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos por más de dos períodos consecutivos.

ARTÍCULO 25: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas o políticas en los Poderes Ejecutivos, Legislativo y Judicial, Provincial o Municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

C 3 - Bienes y recursos:

ARTÍCULO 26: El patrimonio del partido se formará con los aportes estatales que establezcan las leyes provinciales, las contribuciones que se determinen al Intendente, los Concejales y Consejeros de la Agrupación y los funcionarios municipales designados por el departamento ejecutivo, cuyo monto fijará la Asamblea General, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles e inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el Comité Directivo.

ARTÍCULO 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado nacional, provincial o las municipalidades, de empresas que explotan el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

ARTÍCULO 28: Los bienes y muebles serán adquiridos a nombre del partido por decisión del Comité Directivo que deberá aprobar la asamblea general. No podrán ser enajenados, o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del Comité Directivo o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto, el Presidente y el tesorero representarán al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravámenes de inmuebles.

ARTÍCULO 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados en una cuenta corriente de Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Olavarría. A la orden conjunta del Presidente, tesorero y secretario general, pudiendo firmados de los tres indistintamente. Excepcionalmente, en el período previo a la constitución de la Mesa de Conducción los únicos autorizados a suplir al Presidente, tesorero y secretario general en cuanto a las funciones emanadas en este Artículo son los apoderados de la Agrupación.

C 4 - Control Patrimonial:

ARTÍCULO 30: El Comité Directivo llevará bajo vigilancia del respectivo tesorero y Pro-tesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros inventarios,

caja y libro de pagos de contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

ARTÍCULO 31: La supervisión contable de la administración patrimonial estará a cargo de la Comisión Revisora de Cuentas, integrada por tres miembros y un número igual de suplentes, los que serán designados por la Asamblea General a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

ARTÍCULO 32: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizado un acto eleccionario, el tesorero deberá presentar al cuerpo integrado por la Comisión Revisora de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, previas las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia, de acuerdo a los términos del inciso b) del artículo 45 de la Ley 9.889.

C 5 - Régimen Disciplinario

ARTÍCULO 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencia de normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo de un Tribunal de Disciplina.

ARTÍCULO 34: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que serán designados por la Asamblea General a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

ARTÍCULO 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones: a) hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; b) entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos del partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o al desempeño de tales funciones; c) apartarse de la línea trazada por el partido en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes; d) alzarse contra resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia; e) apartarse aún parcialmente de los deberes que esta carta orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación del partido; f) influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna o de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar; g) quebrantar las normas de esta carta orgánica, de las prácticas democráticas, o de los principios de una sana moral política.

ARTÍCULO 36: Los actos mencionados en el Artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones: a) amonestación; b) llamado de atención; c) suspensión de la afiliación hasta un año; d) expulsión.

ARTÍCULO 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases: a) los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado y organismo partidario admitiéndose a unos y a otros como acusadores; b) se oír al inculpado otorgándosele un término prudencial para hacer sus descargos y ofrecer pruebas; c) las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría; d) las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere, y al acusado. El derecho de apelación ante la asamblea general deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles.

ARTÍCULO 38: El tribunal de disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.

D - Régimen Electoral

ARTÍCULO 39: Todos los organismos del partido salvo disposiciones excepcionales de esta carta orgánica, se designarán por el voto directo y secreto de sus afiliados.

ARTÍCULO 40: Toda convocatoria a comicios internos deberá hacerse con no menos de un mes de antelación a la fecha que señale la misma y su publicidad con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha establecida, en un periódico de circulación local, indicándose el lugar, día y hora que se realice.

ARTÍCULO 41: Las elecciones internas se realizarán en día domingo y por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas o sesenta días antes de la fecha que señalen las leyes para las elecciones generales.

ARTÍCULO 42: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que haya oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño o peso pudiéndose, distinguir unas de otras por diferentes lemas o colores.

ARTÍCULO 43: La autoridad competente para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral Partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por el Comité Directivo a tales efectos.

ARTÍCULO 44: Siempre que para una elección interna determinada se oficialice una sola lista de candidatos o precandidatos según el caso, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efectos la convocatoria a comicios que se hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de lista a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá a las 18:00 hs. del día viernes inmediato anterior a la fecha fijada en la convocatoria a comicios. En caso de que se hayan presentado más de una lista, la fecha del comicio podrá prorrogarse hasta treinta días por decisión de la Junta Electoral Partidaria.

ARTÍCULO 45: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesas receptoras de votos, con quince días de antelación al comicio.

ARTÍCULO 46: Los integrantes de distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

ARTÍCULO 47: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

ARTÍCULO 48: La Junta Electoral Partidaria designará los afiliados que corresponda para actuar como autoridades del comicio.

ARTÍCULO 49: Clausurado el comicio el presidente de mesa en presencia de los fiscales si lo hubiere abrirá una urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando un acta que contenga: a) el lugar y fecha del acto; b) el nombre y apellido, número de matrícula y domicilio del presidente y fiscales; c) número de designación de la mesa, de los afiliados inscriptos, de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada lista; d) las observaciones o protestas que se hubieren formulado durante el comicio o el escrutinio; e) las firmas del presidente y los fiscales.

ARTÍCULO 50: Los resultados del escrutinio se publicarán y se comunicarán a la Junta Electoral de la Provincia.

ARTÍCULO 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto de la elección interna y se aplicarán supletoriamente, las normas de la Ley Electoral.

ARTÍCULO 52: El cómputo de votos se hará por lista. Cuando algunos de los candidatos fuera borrado o tachado en un cincuenta por ciento de los sufragios emitidos para su lista, perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

ARTÍCULO 53: Cuando en un comicio fueren votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos se adjudicarán a los candidatos que encabecen la que haya obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabecen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando ésta no haya obtenido como mínimo un veinte por ciento del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

ARTÍCULO 54: En caso de que se votaren tres o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la Ley 5.109.

ARTÍCULO 55: En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamado con preferencia cuando corresponda para la integración de un órgano.

ARTÍCULO 56: La Agrupación Municipal Olavarría en Movimiento se compromete a asegurar la plena vigencia del Artículo 32 de la Ley 5.109 texto ordenado según la reforma de la ley introducida por la Ley 11.733.

ARTÍCULO 57: En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por el inciso "d" del art. 18 del Decreto Ley 9889/82, texto ordenado según Decreto 3.631/92 y Ley 14.086.

ARTÍCULO 58: En cuanto a las políticas de alianzas electorales o la integración de confederaciones, las mismas deberán ajustarse a lo normado en el Art. 16 del Decreto Ley 9.889/82 texto ordenado según Decreto 3.631/92 y Ley 14.086.

E- Caducidad y Extinción

ARTÍCULO 59: La asamblea general convocada al efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de votos la caducidad y/o extinción de la Agrupación Municipal Olavarría en Movimiento, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 46 y 47 respectivamente del Decreto Ley 9.889, T.O. s/Decreto 3.631/92.

ARTÍCULO 60: Para el caso de la extinción, los bienes que integren el patrimonio de la agrupación pasarán a la Cooperadora del Hospital Municipal de Olavarría. Fanny B. Venzi, Apoderada.

C.C. 14.664

PARTIDO DEMÓCRATA PROGRESISTA

CARTA ORGÁNICA

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente 1069/83.

CAPÍTULO I

Sección 1ª - Fundamentos

ART. 1º - El Partido Demócrata Progresista se organiza en la Provincia de Buenos Aires como una federación de distritos, coincidentes con los actuales ejidos municipales o los que se crearen en el futuro.- La Capital de la Provincia constituirá a tales fines un distrito.- Esta organización es sin perjuicio del cumplimiento de las normas electorales aplicables para la elección de legisladores provinciales.- El Partido Demócrata Progresista no hace distinción alguna por razón de sexo para calificar las aptitudes de sus miembros a los fines del ejercicio de los derechos y obligaciones que esta Carta Orgánica confiere.

Sección 2ª - De los Afiliados

ART. 2º - El Partido Demócrata Progresista mantendrá su registro de afiliados en apertura permanente.- Serán afiliados del Partido las personas que hagan manifestación de aceptar, defender y divulgar su declaración de principios y su programa, aceptar su carta orgánica, y cumplir los siguientes requisitos:

- Llenar y firmar su solicitud de afiliación;
- Tener ocupación honesta o medio de vida lícito;
- Abonar puntualmente la cuota partidaria;
- Tener domicilio en la Provincia de acuerdo con el último que figure en su documento nacional o análogo.

La Junta Ejecutiva Provincial deberá considerar la solicitud en un plazo no mayor de 90 días y en caso de silencio la solicitud se considerará aceptada. Si la postulación fuere rechazada, el interesado podrá apelar ante la H. Convención que deberá expedirse en su primera sesión;- y de confirmarse la resolución, el postulante podrá apelar ante el Sr. Juez de aplicación.

ART. 3º - Son deberes de los afiliados:

- Respetar las resoluciones adoptadas por las autoridades partidarias;
 - Concurrir con su voto de afiliado en todos los casos que el Partido lo reclame.
- Son derechos de los afiliados:
- Elegir las autoridades partidarias;
 - Elegir los candidatos que el Partido sostenga en las elecciones internas, municipales, provinciales o nacionales, salvo aquellos candidatos que, por disposición de esta Carta Orgánica deben ser elegidos por los organismos partidarios respectivos;
 - Ser elegido integrante de los cuerpos directivos partidarios y/o candidatos;

- Revisar los libros partidarios según su reglamento;
- Pedir las informaciones que se consideren necesarias;
- No podrán ser candidatos a cargos partidarios:

- Los que no fueren afiliados;
- Los inhabilitados por la Ley 19.102 y la Ley Electoral.

Sección 3ª -Del Patrimonio Partidario

ART. 4º - El patrimonio estará formado por:-

- La contribución de afiliados y simpatizantes, de acuerdo con las normas que establezca la Convención;
- Donaciones y legados;
- Los bienes muebles e inmuebles que posea;
- Los subsidios que otorgue el Estado Nacional, Provincial o Municipal;
- Cualquier otro ingreso lícito.

ART. 5º - El Partido rechazará toda contribución que directa o indirectamente provenga de empresas, contratistas del Estado o de entidades cuya actividad pueda lesionar el interés público o partidario;- y en particular todas aquéllas enumeradas en el ART. 50 de la Ley 22.627.

Sección 4ª - Del Sistema de Elecciones

ART. 6º - En las elecciones internas directas para cubrir todos los cargos partidarios y/o de candidatos a puestos públicos regirá el sistema de representación proporcional integral, de acuerdo a la reglamentación que dicte la Convención Provincial y de conformidad con lo que se establece en cada caso en esta Carta Orgánica.- Serán supervisadas por la Junta o Juntas Electorales partidarias.

Por imperio de la Ley 12.915, y en caso de que la misma conserve vigencia, la selección de candidatos a cargos públicos electivos lo será mediante elecciones internas abiertas, de carácter obligatorias y simultáneas para los partidos políticos, agrupaciones municipales, federaciones y alianzas transitorias electorales participantes, en un plazo no menor de ciento veinte (120) días ni mayor de ciento ochenta (180) días, anteriores a la fecha de realización de los comicios generales, según convocatoria del Poder Ejecutivo provincial.-

Las listas de candidatos deberán presentarse ante la Junta Electoral partidaria desde el día de publicación de la convocatoria y hasta treinta (30) días antes de la fecha del comicio.- Quién se presentare como precandidato para cualquier cargo en las elecciones internas, sólo podrá hacerlo por un partido político, agrupación municipal, federación o alianza transitoria electoral y para un solo cargo electivo y en una sola categoría.- A los fines de efectuar el control de lo dispuesto anteriormente, la Junta Electoral partidaria deberá remitir, dentro de los diez (10) días, a la Junta Electoral Provincial, las listas oficializadas para su control y registro, a los fines de que ésta se expida en el término y a los efectos previstos en el ART. 3º de dicha Ley.

Las listas de candidatos deberán reunir los requisitos establecidos en esta Carta Orgánica, sin perjuicio de cumplir con los siguientes recaudos:- a) Número de precandidatos igual al de cargos titulares y suplentes a seleccionar;- b) Firma de aceptación de la postulación del candidato debidamente certificada, indicación de su domicilio, número de documento de identidad y declaración jurada de reunir los requisitos constitucionales pertinentes;- c) Designación de apoderado de lista y constitución de domicilio especial;- d) Denominación de la lista, mediante color y/o nombre.

La Junta Electoral partidaria verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Carta Orgánica para la presentación de listas, dentro de los cinco (5) días de vencido el plazo de presentación.- Vencido ese plazo se correrá traslado ministerio legis de las eventuales observaciones por el perentorio término de cuarenta y ocho (48) horas al apoderado de lista.- Vencidos dichos plazos, se oficializarán según su estado.

En dichas elecciones internas podrán votar todos los ciudadanos empadronados en la Provincia y los extranjeros inscriptos en los registros establecidos por Ley 11.700, modificada por Ley 12.312, los que deberán hacerlo en un solo partido político, según padrón oficial que suministrará la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

La emisión de votos se asentará en el documento de identidad del elector, según lo establecido en el artículo 8º de la ley 5.108, t. o. Decreto nº 997/93 y modificatorias.

La conformación final de la lista de candidatos a cargos públicos electivos de senadores y diputados provinciales, convencionales constituyentes, concejales y consejeros escolares, será determinada de acuerdo con el sistema de representación establecido por esta Carta Orgánica.

Quiénes se presentaren como precandidatos en las elecciones previstas en el ART. 1º de la Ley 12.915 y no resultaren electos, no podrán ser candidatos en la elección general.

En la aplicación de la Ley 12.915 se respetará la representación de las minorías y el porcentaje establecido en el ART. 32 de la Ley 5.109, con las modificaciones de la Ley 11.733 y decreto reglamentario nº 439/97.-

La elección de gobernador, vicegobernador e intendentes se hará en forma directa y por mayoría simple de pluralidad de sufragios.

Las autoridades de mesa que intervengan en los comicios serán designadas por la Junta Electoral partidaria, y comunicadas a la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires como mínimo hasta veinte (20) días antes de la fecha de las elecciones.

Para el supuesto de presentación de una sola lista de candidatos, la misma también deberá participar de las elecciones internas abiertas previstas en la presente Ley.

En todo lo referente a la selección de candidatos se aplicará, supletoriamente, la Ley Electoral de la Provincia.

En las cuestiones que se susciten con aplicación de la Ley 12.915, previo agotamiento de la instancia partidaria, entenderá, por vía de apelación, la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Sucedido el agotamiento de la instancia partidaria, quién se considere con interés legítimo podrá recurrir ante la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires en el perentorio término de tres (3) días corridos".

CAPÍTULO II - De las Autoridades

ART. 7º - Son autoridades del Partido en la Provincia de Buenos Aires:- la Convención Provincial, la Mesa Directiva, la Junta Ejecutiva Provincial, la Mesa Directiva

de ésta última, el Tribunal de Disciplina, la Junta Electoral y la Comisión Revisora de Cuentas.- Las autoridades seccionales o de distrito figuran en la presente Carta Orgánica al solo efecto de establecer las normas generales que han de observar como base de su organización.-

Sección 1ª - De la Convención - Integración

ART. 8º - La Convención Provincial estará integrada de la siguiente manera:

a) Cada distrito organizado con un mínimo de 50 afiliados, elegirá un primer delegado a la Convención Provincial.- Elegirá igualmente un delegado por cada 200 afiliados o fracción excedente no inferior a 100, descontados los afiliados computados para la elección del primer delegado. El Distrito correspondiente a la Capital de la Provincia elegirá un delegado como mínimo, cualquiera sea el número de afiliados con que cuente, siempre que las autoridades del distrito estén reconocidas por la Junta Ejecutiva Provincial;

b) Se elegirán igual número de suplentes;

c) La elección de los convencionales se hará por el voto directo y secreto de los afiliados.

ART. 9º - Para ser electo convencional se requiere una antigüedad de 6 meses como afiliado al partido al día de la elección y ser natural de la provincia o con 2 años de residencia en ella. El cargo de delegado titular a la convención es incompatible con cualquier otro cargo partidario titular electivo a nivel provincial.-

ART. 10 - Los convencionales durarán en sus cargos 4 años y podrán ser reelectos.- Se renovarán por mitades cada 2 años, determinándose la primera vez, por sorteo, cuáles de ellos durarán 2 años y cuáles 4.- La ausencia sin causa justificada a 2 convocatorias consecutivas o a 3 alternadas producirá la caducidad automática del mandato y la incorporación del correspondiente suplente si lo hubiere;- caso contrario quedará el cargo vacante hasta la primera elección.-

ART. 11 - La Convención es Juez de los diplomas de sus miembros, pudiendo rechazarlos por el voto de los 2/3 de los presentes, bastando la mitad más uno para su aprobación.- El Convencional tiene voz pero no voto para la discusión de su diploma.

Sección 2ª. Sesiones

ART. 12 - La convocatoria se hará por medio de la Mesa Directiva de la Convención Provincial, con una anticipación no menor de 15 días, salvo el caso del ART. 16.-

ART. 13 - La citación se hará por correo oficial y contendrá el orden del día.

ART. 14 - Forman quórum la mitad más uno de los convencionales cuyo diploma haya sido aprobado y se encuentre vigente.

ART. 15.- La Convención sesionará por lo menos una vez al año.- Asimismo podrá reunirse en sesión extraordinaria por convocatoria de su mesa directiva y/o pedido de la Junta Ejecutiva Provincial o cuando así lo requieran a éstas la 1/4 parte de los convencionales o el 10% por ciento de los afiliados de la Provincia o el 10% de los distritos organizados que reúnan un mínimo de 12 distritos, por resolución de sus respectivas Juntas Ejecutivas organizadas.-

ART. 16 - En caso de fuerza mayor que imposibilite a la Junta Ejecutiva, podrá pedir la convocatoria la Mesa Directiva de ésta.- En caso de acefalía de la Mesa Directiva de la Convención, ésta podrá ser directamente convocada por la Mesa Directiva de la Junta Ejecutiva.

Sección 3ª - Atribuciones

ART. 17 - Son atribuciones de la Convención Provincial:

a) Designar sus autoridades, conformando su Mesa Directiva, integrada por Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario y Prosecretario, cuyos mandatos tendrán una duración de 2 años y podrán ser reelectos, dictar su reglamento interno e integrar las comisiones que estime necesarias para su mejor cometido.- Los integrantes de la Mesa Directiva de la Convención podrán participar con voz y sin voto en todas las reuniones de la Junta Ejecutiva Provincial y de su Mesa Directiva, sean dichas reuniones públicas o secretas.- A este efecto deberán ser citados con la anticipación que establezca el reglamento interno de la Junta Ejecutiva Provincial y de su Mesa Directiva.;

b) Dictar todos los reglamentos a que se hace referencia en esta Carta Orgánica, salvo los que expresamente se disponga dicte la Junta Ejecutiva Provincial;

c) Determinar las atribuciones de la Junta Ejecutiva Provincial no establecidas en la presente Carta Orgánica;

d) Aprobar o rechazar los informes que presente la Junta Ejecutiva Provincial, previo dictamen, en el caso de los estados contables, por parte de la Comisión Revisora de Cuentas;

e) Elegir los candidatos a Gobernador y Vice de la Provincia, legisladores nacionales y a electores de Presidente y Vicepresidente de la República;

f) Elegir los delegados provinciales ante el Congreso Nacional partidario y/o ante la Junta Ejecutiva Nacional;

g) Formular votos o declaraciones que expresen la opinión partidaria en el orden provincial;

h) Dictar, ampliar y/o modificar la declaración de principios, programa o base de acción política, formular la plataforma electoral en el orden provincial ante la respectiva convocatoria;

i) Determinar la política partidaria en la Provincia;

j) Fijar la cuota mínima a abonar por los afiliados;

k) Dirigir comunicaciones a las demás autoridades partidarias y a los poderes públicos o entidades provinciales;-

l) Recibir y considerar las peticiones u opiniones de los afiliados y las comunicaciones de las autoridades partidarias;

ll) Separar de su cargo a cualquier convencional por conducta partidaria, con el voto de los 2/3 de los presentes, bastando la mitad más uno para la aceptación de las renunciaciones que cualquiera hiciere de sus cargos.- El convencional de que se trate tiene voz pero no voto en estos casos.- Resolver los recursos que se plantearen por aplicación del ART. 10, última parte;-

m) Aprobar la incorporación del Partido a confederaciones, su fusión con otros partidos, o la abstención electoral con el voto de los 2/3 de los delegados en ejercicio.- Aprobar la concertación de alianzas o cualquier otro acuerdo político con otros partidos, federaciones y confederaciones con el voto de los 2/3 de los delegados presentes;

n) Designar los apoderados de la agrupación, titulares y suplentes;

ñ) Considerar y resolver las apelaciones que recibiere por rechazos de solicitudes de afiliación;

o) Elegir los miembros titulares y suplentes del Tribunal de Disciplina, de la Junta Electoral y de la Comisión Revisora de Cuentas;

p) En caso de empate en las resoluciones que deban adoptarse por mayoría de votos, el Presidente de la Convención tendrá doble voto;

q) Aprobar las actas de las sesiones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:- con cada citación se remitirá copia del acta anterior y con una hora de antelación al comienzo de cada sesión el libro de actas estará a disposición de los señores delegados, con el texto del acta pertinente.- Si al iniciarse las deliberaciones ningún delegado formulare observaciones se tendrá por aprobada el acta en forma automática. Si hubiere observaciones, se dejará constancia y se resolverá lo que corresponda. Las actas serán firmadas al menos por el presidente y el secretario de actas.

Sección 4ª. De la Junta Ejecutiva y de su Mesa Directiva

ART. 18.- La Junta Ejecutiva Provincial estará integrada por 9 miembros elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados.- Su mandato durará 4 años.- Se renovarán 4 de ellos a los 2 años, determinándose en la próxima renovación, por sorteo, quiénes de ellos permanecerán 2 años en sus cargos y quiénes 4.- Se aplicará el ART. 9º. Se elegirán igual número de suplentes.- Los cargos de miembros titulares serán incompatibles con cualquier otro cargo partidario de carácter electivo a nivel provincial. En la primera sesión posterior a cada elección, la Junta Ejecutiva elegirá a su Mesa Directiva, a que hace referencia el Art. 22 y que será integrada por 6 de sus miembros cuyo mandato en sus cargos tendrán la duración que determine la Junta Ejecutiva Provincial".

ART. 19.- "La Junta podrá sesionar válidamente con la presencia de 6 de sus miembros".

ART. 20 - Las sesiones estarán presididas por el Secretario General, con voz y voto.

ART. 21 - Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos;- en caso de empate el Secretario General tendrá doble voto.

ART. 22.- La Mesa Directiva estará integrada por una Secretaría General; una Pro Secretaría General; una Secretaría de Organización y Planeamiento; una Secretaría de Actas y Afiliaciones; una Secretaría de Prensa y Difusión y un Tesorero.- Para sesionar válidamente, se requiere la presencia de 4 de sus miembros y las resoluciones deben contar con el voto de por lo menos 3 de sus miembros.

Sección 5ª - Atribuciones

ART. 23 - Son atribuciones de la Junta Ejecutiva Provincial:

a) Dictar su reglamento interno, en el que se especifiquen las obligaciones de sus miembros;- fijar días de sesión;

b) Nombrar comisiones para su mejor cometido, las que podrán ser integradas por afiliados que no pertenezcan a la Junta;

c) Promover la constitución de nuevos núcleos partidarios;

d) Convocar, preparar y dirigir los actos electorarios;

e) Reglamentar la aplicación de fondos;

f) Confeccionar el Registro provincial de afiliados;

g) Organizar la propaganda del Partido en la Provincia;

h) Aprobar la Carta Orgánica de la Juventud y reconocer sus autoridades;

i) Hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial y tomar por sí disposiciones en asuntos de carácter urgente, debiendo informar de inmediato ante aquélla;

j) Conducir políticamente al Partido;

k) Intervenir a cualquier distrito, con el voto de los 2/3 de los presentes. Reglamentar este procedimiento que no podrá durar más de 60 días, prorrogables sólo con la autorización expresa de la Convención Provincial;

l) Conocer en apelación las cuestiones internas resueltas por las autoridades de distrito;

m) Dirigir comunicaciones a las demás autoridades partidarias y los poderes públicos o entidades provinciales;

n) Recibir y considerar las peticiones u opiniones de los afiliados y las comunicaciones de autoridades partidarias, etc.

o) Formular declaraciones o votos que expresen la opinión partidaria en el orden provincial;

p) Aprobar o rechazar las solicitudes de afiliación;

r) Los integrantes de la Junta Ejecutiva Provincial podrán participar con voz y sin voto en todas las sesiones de la H. Convención Provincial, sean éstas públicas o secretas.

Sección 6ª - De la Secretaría General

ART. 24 - El Secretario General representa al Partido en el orden provincial y actúa a nombre de aquél en todos los actos públicos oficiales y partidarios.- Todos los documentos llevarán su firma refrendada por el Secretario correspondiente.

ART. 25 - En caso de ausencia, renuncia, muerte o destitución del Secretario General, lo reemplaza, con las mismas atribuciones, el Prosecretario General, hasta la siguiente sesión de la Junta Ejecutiva Provincial. El Prosecretario General tendrá a su cargo ejercer las relaciones públicas del Partido en el ámbito provincial.

Sección 7ª - Del Tesorero

ART. 26 - Son funciones del tesorero:

a) Coordinar la obtención de recursos económicos lícitos que posibiliten un mejor desenvolvimiento de los organismos partidarios y llevar la contabilidad de todas las entradas y salidas de bienes, con fecha, nombre y domicilio de las personas que los hubieren ingresado o recibido;

b) Llevar un inventario de los bienes partidarios;

c) Depositar los fondos partidarios en institución bancaria oficial a determinar por la Junta Ejecutiva Provincial a nombre del Partido y a la orden conjunta de dos, entre Secretario General, Prosecretario General, Secretario de Organización, Secretario de Actas y Tesorero;

d) Llevar el libro inventario y de caja que establece la Ley Orgánica de los Partidos Políticos;

e) Preparar el estado anual del patrimonio y cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, dentro de los 30 días de finalizado el mismo, para dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, consideración de la Convención Provincial y su ulterior presentación en término ante el Juez de aplicación;

f) Preparar cuenta detallada de ingresos y egresos originados en campañas electorales, dentro de los 30 días de finalizadas las mismas, para conocimiento y dictamen de la C. R. de Cuentas, consideración de la Convención Provincial y ulterior presentación ante el Juez de aplicación;

g) Facilitar toda la información y compulsas de los libros y documentación que sea requerida por la C. R. de Cuentas.

Sección 8ª. Secretaría de Organización y Planeamiento.

ART. 27.- Son sus funciones:

a) Mantenerse en comunicación con las demás autoridades partidarias, en particular con las autoridades de distrito, en cuestiones relativas a la organización interna;

b) Servir de nexo natural entre aquéllas y los organismos partidarios provinciales;

c) Dirigir y supervisar la tarea inherente a la expansión y consolidación partidaria en todo el ámbito de la Provincia.

d) Promover el estudio de la doctrina y bases de acción política partidaria entre los afiliados y con la participación de la ciudadanía en general;

e) Coordinar y supervisar la realización de actos, giras y conferencias;

f) Supervisar y promover la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática provincial, regional, nacional e internacional;

g) Propender al desarrollo y conocimiento de las actividades científico-tecnológicas, como expresión del progresismo político;

h) Promover el estudio dinámico y la presentación de trabajos que se realicen sobre los temas enunciados en el inciso anterior;

i) Organizar cursos, seminarios, congresos, debates y toda clase de eventos, para capacitar a los afiliados en los temas enunciados en el inciso g), con participación de la comunidad;

j) Incentivar la participación de los jóvenes en la vida política partidaria;

k) Promover el acercamiento de los sectores juveniles al Partido;

l) Promover la formación de un movimiento estudiantil progresista, en los niveles secundarios, terciarios y universitarios;

ll) Diagramar y supervisar cursos y conferencias de capacitación y formación cívica para los jóvenes.

Sección 9ª - Secretaría de Prensa y Difusión

ART. 28 - Son sus funciones:

a) Dar a conocer por intermedio de los organismos correspondientes las declaraciones y resoluciones del Partido destinadas a publicidad;

b) Diagramar, proyectar e implementar todos los modos de difusión de las ideas partidarias por los medios de comunicación social;

c) Dirigir las campañas publicitarias del Partido.

Sección 10ª - Secretaría de Actas y Afiliación

ART. 29 - Son funciones de la misma:

a) Confeccionar las actas de las sesiones de la Junta Ejecutiva y de la Mesa Directiva;- Llevará asimismo el libro rubricado de actas y resoluciones;

b) Llevar el archivo de la documentación partidaria;

c) Llevar el registro de afiliados de la Provincia;

d) Adoptar las acciones necesarias para incrementar las afiliaciones en el ámbito provincial;

e) Presentar para su consideración por la Junta Ejecutiva Provincial las solicitudes de afiliaciones, dentro del lapso de 45 días de presentadas a la misma.

CAPÍTULO III - De las Autoridades del Distrito - De las Juntas Seccionales

ART. 30 - Las Juntas Seccionales estarán integradas por los secretarios generales de los distritos que conforman las distintas secciones electorales de la Provincia, a razón de una Junta Seccional por cada Sección Electoral.- Tendrán como cometidos:

a) Coordinar tareas comunes a los distritos que comprenden;

b) Organizar la presencia del Partido en aquellos distritos comprendidos en su jurisdicción, que carezcan de ella;

c) Proponer los precandidatos a legisladores provinciales de su respectiva Sección Electoral, cuando exista acuerdo unánime de los distritos;

d) No tendrá autoridad jerárquica sobre las autoridades de distritos;

e) Desarrollarán su acción en coordinación con la Junta Ejecutiva Provincial;

f) Promoverán el espíritu solidario entre los distintos distritos que las conforman, la colaboración en las tareas comunes y la asistencia recíproca, procurando desarrollar su acción dentro de un marco de consenso y cooperación.

ART. 31 - Las Juntas de distrito se considerarán organizadas cuando fueren reconocidas por la Junta Ejecutiva Provincial, mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos. Hasta tanto revestirán el carácter de Junta Promotora.

a) Contar con no menos de 25 afiliados;

b) Requerir de la Junta Ejecutiva Provincial la convocatoria a elecciones internas para elegir legalmente la Junta Ejecutiva Local, con aplicación del reglamento electoral interno;

c) Realizar tal proceso eleccionario, con intervención de la Junta Electoral.- El mismo podrá realizarse en la primera oportunidad que resulte conveniente, conforme los plazos del reglamento electoral.- La elección de los convencionales titulares y suplentes que correspondieren a los distritos organizados (art- 8, inc. a) que vayan siendo reconocidos, se realizará simultáneamente con la elección general correspondiente a los convencionales de los restantes distritos.- Los mandatos de las Juntas Ejecutivas locales electas, por primera vez, fuera de la elección general correspondiente, durarán en sus funciones hasta la próxima renovación general de la Junta Ejecutiva Provincial y de distritos, produciéndose entonces una nueva elección.

ART. 32 - Las autoridades de distrito gozarán de los siguientes derechos:

a) Dictar sus cartas orgánicas dentro de los principios de la presente;

b) Usar todas las atribuciones no conferidas a las autoridades provinciales;

c) Elegir sus candidatos y sus autoridades.

ART. 33 - Tendrán los siguientes deberes:- remitir a la Junta Ejecutiva Provincial, antes del 30 de junio de cada año, un padrón de todos los afiliados que estén en condiciones de emitir su voto. El mismo deberá ser actualizado 30 días antes de cada acto eleccionario. Deberán llevar un libro de actas rubricado por la Junta Ejecutiva Provincial.

CAPÍTULO IV - De la Organización de la Juventud

ART. 34 - La juventud militaré en el Partido colaborando con las autoridades respectivas en la tarea de divulgación del programa doctrinario, propaganda, proselitismo, capacitación partidaria y estudio; podrá hacer expresiones de anhelos para elevar a las autoridades respectivas.

ART. 35 - Los centros de la juventud coordinarán su acción con las autoridades respectivas, provincial, zonal o de distrito.

ART. 36 - Los centros creados por la juventud podrán designar un representante con voz ante las distintas autoridades partidarias.

ART. 37 - La edad mínima para militar en la juventud será la que fije la Carta Orgánica Nacional, debiendo, los de 18 años o más, ser afiliados al Partido. Para los 15 años o más hasta los 18 se creará la categoría de adherentes.

ART. 38 - Cada zona promoverá la organización de la juventud, tomando como base los lineamientos establecidos en esta Carta Orgánica.

CAPÍTULO V - De los Candidatos

ART. 39 - Podrán ser candidatos a puestos públicos electivos en el orden provincial los afiliados con antigüedad no menor de un año.

CAPÍTULO VI - De la Junta Electoral

ART. 40 - A todos los efectos de elecciones de autoridades partidarias y candidatos a puestos electivos municipales y provinciales, según corresponda, existirá una Junta Electoral con jurisdicción en toda la Provincia. Estará integrada por 3 miembros titulares y 3 suplentes. Podrán integrarse asimismo Juntas Electorales de Distrito, según lo determinen éstos; los miembros durarán 2 años en sus cargos y podrán ser reelectos. Para ser miembro de la Junta Electoral se requiere una antigüedad de 2 años como afiliado a la agrupación en la Provincia.- El cargo es incompatible con cualquier cargo partidario o función electiva.- En las elecciones internas en que se oficialice más de una lista, sus promotores podrán designar fiscales generales ante la Junta Electoral Provincial y/o de distrito. La Convención Provincial dictará el reglamento correspondiente a estas Juntas y elegirá a los integrantes de la Junta Electoral Provincial.

CAPÍTULO VII - De los Tribunales de Disciplina y de las Sanciones Partidarias.

ART. 41 - En defensa del programa de la Carta Orgánica, de la moralidad, de la solidaridad y de los principios podrán imponerse a cualquier afiliado las siguientes sanciones:

a) Advertencia;

b) Censura;

c) Suspensión hasta un año;

d) Cancelación de la afiliación;

e) Expulsión del Partido.

ART. 42 - Además de todas las actividades que ostensiblemente atenten contra la organización partidaria o lesionen sus intereses, serán punibles las actitudes de todo afiliado que adoptare públicamente una posición contraria a la declaración de principios y/o plataforma partidaria, ya sea invocando o no la representación del partido, ya sea sin formular la aclaración de que se trata de una posición personal, cuando de las circunstancias pudiera derivarse confusión o perjuicio.

ART. 43 - La aplicación de las sanciones disciplinarias será atribución del Tribunal de Disciplina con jurisdicción en todo el territorio de la Provincia. Estará integrado por 5 miembros titulares y 5 suplentes, elegidos por la Convención Provincial.- Durarán 2 años y pueden ser reelectos.- Para ser miembro del mismo se requerirá una antigüedad de 2 años como afiliado en la Provincia y tener 30 años de edad. El cargo es incompatible con cualquier cargo partidario o función electiva. El tribunal funcionará mediante un reglamento a dictar por la Convención Provincial que asegure el derecho de defensa.

ART. 44 - Las sanciones no pueden ser aplicadas conjuntamente o en subsidio.

ART. 45 - Las sanciones aplicadas por la Convención Provincial podrán ser apeladas ante la Junta Ejecutiva Nacional y el Congreso Nacional Partidario.

CAPÍTULO VIII - De la Comisión Revisora de Cuentas

ART. 46 - A los efectos del ART. 17, inc. d);- 26, incs. e), f) y g), existirá una Comisión Revisora de Cuentas, integrada por 3 miembros titulares y 3 suplentes elegidos por la Convención Provincial.- Durarán 2 años en sus cargos y podrán ser reelectos.- Se requiere una antigüedad mínima de 2 años como afiliado para ser integrante de aquélla.

CAPÍTULO IX - De las Reformas a la Carta Orgánica

ART. 47 - Esta Carta Orgánica puede ser reformada en todo o en cualquiera de sus partes.

ART. 48 - La reforma la realizará la Convención Provincial, citada a ese efecto, con el voto de los 2/3 de los convencionales en ejercicio, y de no lograrse quórum, en segunda citación, con 2/3 de los presentes.

CAPÍTULO X

ART. 49 - Los supuestos no previstos por la presente se resolverán de conformidad con la ley 23.298.

ART. 50 - Para las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias de candidatos a cargos públicos electivos se aplicarán en lo pertinente, y mientras resulten vigentes, las disposiciones de las Leyes Nacional 26.571 y Provincial 14.086.

Disposición transitoria:

Las reformas introducidas a la Carta Orgánica partidaria entrarán en vigencia a partir de su toma de razón por el Juzgado Federal con competencia electoral y la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

NOTA:- La Carta Orgánica precedente corresponde a su texto ordenado, con las reformas introducidas por la H. Convención partidaria en sus sesiones del 31 de marzo de 2001, 22 de febrero de 2003 y 5 de junio de 2010. Alfredo Ángel Abuin, Apoderado.

C.C. 14.663

Transferencias

POR 5 DÍAS – Quilmes. GÓMEZ MICCIO, LEDA MARINA, DNI 26.630.724, CUIT. 27-26630724-7, Responsable Monotributo, vende, cede y transfiere la titularidad y el fondo de comercio que gira bajo el nombre de "Mariana Márquez", ubicado en Brown 514, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, con habilitación Municipal expte. 4091-13967-G-04, 22/06/05. Compradora: Adriana María Zannier, DNI 10.428.685, Pcia. de Buenos Aires. Oposición dentro del plazo de Ley en Brown 514, Quilmes. María Agustina Espínola. Abogada.

Qs. 90.556 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. MOSCA JORGE ENRIQUE domicilio H. Yrigoyen 2006 piso 6 d ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad, rubro agencia de viajes, llamado Viajes Noi a la sociedad Viajes Noi SRL domicilio en calle Moreno 2776. Reclamos Ley Rivadavia 3026 5° a.

M.P. 35.667 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – Belén de Escobar. Se comunica que la señora ZABALA, MARÍA CRISTINA, CUIT 27-13932335-7, vende y transfiere el fondo de comercio, ubicado en la Av. San Martín 3171, de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires, del ramo venta de forrajera y productos para mascotas, a la Sra. Noceti Ana María S.H., CUIT N° 27-22157370-1. Reclamos Ley 118967 en el mismo domicilio.

S.I. 42.680 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – San Miguel. PAULA VALERIA PASARIN transfiere fondo de comercio rubro consultorio externo, sito en Muñoz 1281, San Miguel, a Verónica Claudia Centurión. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.315 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. El Dr. Morinigo, Jorge Horacio comunica que MARÍA ANGÉLICA DE LEO transfiere a Todo para Fumigar S.R.L., venta de insecticidas, productos para jardín, empresa de fumigación, sito en Av. Pte. Perón 6901, Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Jorge Horacio Morinigo Valiente. Contador Público Nacional.

Mn. 65.906 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – La Tablada. HERBOZO REQUE IRMA GRISELDA transfiere a Di Blasio Roque Christian un lavadero de ropa ubicado en M. Alberti N° 1509, de la localidad La Tablada partido de La Matanza. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.915 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – Ramos Mejía. SU YAN FEI transfiere a Zhu Zhiwen autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen con fiambrería. Ubicado en Av. Villegas N° 343 de Ramos Mejía, partido de La Matanza. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.916 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – Necochea. Se hace saber que el Sr. GUANGYAO WANG, con domicilio en calle Montevideo N° 3244, de la localidad de Florencio Varela, ha transferido al fondo de comercio de su propiedad del rubro supermercado, que gira bajo el nombre "Luz Solar" sito en calle 38 N° 2757, de la ciudad de Necochea, al Sr. Lin Qiliang, domiciliado en calle 38 N° 2757, de la ciudad de Necochea. Reclamos por el plazo de Ley en Estudio Jurídico Dr. Juan Manuel Iovine, con domicilio en calle 62 N° 2663 de la ciudad de Necochea, de lunes a viernes en el horario de 11:00 hs. a 13:00. Juan Manuel Iovine. Abogado.

Nc. 81.515 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS – Necochea. ROLDÁN SILVIA ANDREA transfiere fondo de comercio "Remisería Roca" con domicilio en 51.2662 Necochea a Bardin Gustavo. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Nc. 81.513 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS – Bahía Blanca. Cesión de legajo de taxi. Ordenanza 15431/9 HCD Bahía Blanca, art. 45: CARLOS LUCIANO AZZOLINA dom. Zapiola 1543 B. Bca. cede y transfiere a Sergio Rubén Bravo, dom. Paula Albarracín 2331 B. Bca., el legajo de taxi 185, autorizado por la Municipalidad de Bahía Blanca en exp. 0/008483/2010. Se abre período de oposición de acreedores por 10 días desde la última publicación; domicilio para presentarse Sarmiento 141, de 9:00 a 17:00 hs. Zunilda D. Montiel. Notaria.

B.B. 58.537 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS – Boulogne. FANG QIONG (DNI 93931012) domiciliada Av. Ader 326-Boulogne comunica que transfiere el fondo de comercio del "Autoservicio Minorista" sito en Av. Ader 326-Boulogne a Chen Hong Zhen (DNI. 94471440) domiciliada en A. Lamas 8435-J. L. Suárez, Bs. As. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en Av. Alnte. G. Brown 791-1-C-CABA. Dr. Alberto J. Cicero. Contador Público.

C.F. 31.935 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS – La Unión Ferroviaria. NÉSTOR ADRIÁN ALONSO (DNI 13660194) domiciliada Los Ceibos 130-Unión Ferroviaria comunica que transfiere el fondo de comercio del "Almacén-fiambrería-verdulería-carnicería" sito en Los Raulies 235-La Unión Ferroviaria-Ezeiza a Hongyu Wang (DNI. 94459880) domiciliado en Av. Belgrano 1470-CABA. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en Av. Alnte. G. Brown 791-1-C-CABA. Dr. Alberto J. Cicero. Contador Público.

C.F. 31.934 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS – Morón. ANA ROSA WOZNIK comunica que vende, cede y transfiere a Camila Suyay Arce fondo de comercio rubro lavadero automático de ropa "Renuevo/Family" sito en San Martín 398 de Morón. Oposiciones de Ley en el mismo negocio.

Mn. 65.997 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. (nombre ZHENGHUA - apellido HUANG). Transfiere a (nombre Liqiong apellido Zheng). Autoservicio de comestibles sito en Defilippi 1437. Ituzaingó. Pdo. Ituzaingó. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.020 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – Castelar. ADOLFO ESTEBAN LÓPEZ transfiere a Francisco Adrián Colombo, agencia de remis, sito en Rodríguez Peña N° 910 Castelar, Pdo. de Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.037 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. PAULO AUGUSTO GODOY transfiere a Gustavo Miguel Smaila, venta de indumentaria en gral. y artículos textiles sito en Brandsen 2290 Ituzaingó Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.051 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – Escobar. FERRADAS MARCELO DANIEL, FERRADAS LIBACHOFF CRISTIAN ARIEL y MOGETTI HORACIO RAÚL transfieren a Ferradas Marcelo Daniel, Ferradas Libachoff Fabián Andrés y Mogetti Horacio Raúl el fondo de comercio del negocio rubro venta de neumáticos, taller de reparación de tren delantero, alineación, balanceo y venta de baterías, etc. Que funciona en Av. 25 de Mayo 930 de Escobar Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.993 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – V. Alegre. La Sra. MARÍA ALEXANDRA STALTARI, con DNI 22230576, transfiere al Sr. Sebastián Martín Álvarez, con DNI 29804870, un comercio de venta y derivados, sito en Rizuti 2863 V. Alegre Escobar. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

Z-C. 83.994 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – Tandil. Jesica Andrea Milesi, Contadora Pública T° 128 F° 229 Legajo 33222/4

C.P.C.E.P.B.A., con oficina en Av. España 433 de Tandil, Bs. As., avisa que MARCELO ISIDRO HERBON, domiciliado en 14 de Julio N° 1610 de Tandil, Bs. As.; transfiere a Graciela Mabel Silvagni, domiciliada en San Lorenzo N° 1650 de Tandil, Bs. As. el fondo de comercio dedicado al servicio gastronómico denominado "Complejo Vieja Cantera" sitio en Monseñor de Andrea N° 315 de Tandil, Bs. As. Reclamos de Ley en mi oficina. Jesica Andrea Milesi. Contadora Pública.

Jn. 91.644 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – San Martín. GARCÍA CARLOS ALBERTO transfiere el fondo de comercio dedicado a "Industria Gráfica" habilitado por Expediente N° 8929-G-1993 sito en (C-31) Quintana N° 4650, San Martín, Partido de Gral. San Martín a García Mariano Carlos. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.329 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – San Martín. ALYGOL S.R.L. vende fondo de comercio a Bonaespina S.R.L. de rubro depósito administración y venta de alimentos envalados sito en R. Balbín 1646; San Martín Pdo. de S. Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.329 bis / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. CUADRILLO AMELIA CRISTINA transfiere el fondo de comercio (cesión gratuita de habilitación municipal) a Martello Mariano Javier de negocio rubro: venta al por menor de golosinas, cigarrillos, juguetería, librería, perfumería, gaseosas, helados, arts. ferretería, bijouterie. Sito en Martín Lange 4669, Villa Ballester, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 54.332 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – San Martín. LEMUS PEZOA, ALBERTO LINCOYAN transfiere el fondo de comercio (en forma de cesión gratuita) a Valero, Romina Elizabeth de negocio rubro: comidas para llevar, rotisería. Sito en Perdriel 3428/36, San Martín, Pdo. de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 54.330 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. LEANDRO ARIEL NATALE vende a Eliana Belén Rodríguez, el fondo de comercio de la "Elaboración de sandwiches de miga, con venta al público, despacho de pan, venta de productos de confitería y servicio de lunch", sita en 63, Córdoba N° 4580/86, Villa Ballester, Pdo. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 29.786 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – Virreyes. LILIANA MAGDALENA PADULA, DNI. 5649227, vende cede y transfiere el fondo de comercio, Farmacia Ragazzon, de farmacia, perfumería y todos los demás componentes del mismo, sita en calle Sobremonte 2088 de Virreyes, San Fernando a Virrey Sobremonte S.C.S. (EF), libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley Sarmiento 902, San Fernando. Leonardo Szeinman. Abogado.

S.I. 42.703 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – Florida. Aviso que CECILIA ÁLVAREZ DNI 25.855.772 con domicilio legal en Uruguay 17 Villa Martelli vende a Evangelina Bolsa DNI 24.127.593 con domicilio legal en Av. Centenario 541 Dto. 6 San Isidro, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro Pet Shop, sito en Av. San Martín 2594 Florida libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Cecilia Álvarez-Titular.

S.I. 42.732 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – Moreno. Daniel A. Martínez Duarte, abogado, comunica en cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, que el Sr. MARIO JUAN VERDECCHIA, DNI 13.522.973 CUIT 20-13522973-4, con domicilio real en la calle Berutti 1317 de la localidad y partido de Merlo, Pcia. de Bs. As., transferirá fondo de

comercio a favor de la sociedad de responsabilidad limitada "Casi 99 S.R.L." CUIT 30-71060489-0, con domicilio social en la calle Larrea 2330 de la localidad y partido de Moreno, Pcia. de Bs. As., de la agencia de lotería "Colorado el 32" con domicilio en Libertador 1410 de la localidad y partido de Moreno, Prov. de s. As., rubro, agencia de lotería y juegos de azar. Nro. de expediente municipal 22933-R-99, nro. cuenta 18751-8. Para reclamos de Ley se fija el domicilio de la calle Larrea 2330, de la ciudad y partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Daniel Martínez Duarte. Abogado.

Mn. 160.074 / nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – Haedo. JAVIER NORBERTO NIZ transfiere a Damián Ángel Malpede almacén despensa kiosco, sito en Constitución N° 253 Haedo partido de Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.076 / nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – Avellaneda. DANIEL FILGUEIRAS transfiere a Sandra Gabriela Kazin oficina administrativa para gestoría sita en Av. Mitre 910, Avellaneda. Reclamos de Ley en la misma dirección.

Av. 95.441 / nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica que UBALDINI SAÚL EDOLBER transfiere a Corbellini Hugo Agustín el negocio de venta de emparedados y kiosco sito en Avda. Mitre 2008. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.429 / nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se avisa que la Sra. FREITES LIDIA SUSANA transfiere a la Sra. Graziano Stella Maris negocio del rubro maxiquiosco-almacén sito en Av. Mitre 2774, Avellaneda. Reclamos de Ley en la misma dirección.

Av. 95.428 / nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – Florencio Varela. ALEJANDRA PAOLA CARDOZO, D.N.I. 26.924.887, titular del comercio habilitado bajo el rubro almacén, expediente municipal 4037-005452 letra C año 2005, ubicado en la calle Pte. Illia Nro. 11, Florencio Varela, transfiere el fondo de comercio a Facundo Ezequiel Gómez, D.N.I. 34.624.338.

Qs. 90.595 / nov. 23 v. nov. 29

Convocatorias

GRANDES SEDERÍAS DALÍ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El directorio de Grandes Sederías Dalí S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de noviembre de 2010 a las 21 horas en primera convocatoria y a las 22 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Belgrano N° 17 de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2010.
2. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprometida en el régimen del art. 299 Ley 19.550. Bahía Blanca, 3 de noviembre de 2010. Rodrigo Ariel Tolosa. Contador Público Nacional.

Texto Aclaratorio: El presente aviso B.B. 58.504 fue presentado oportunamente para que se publique a partir del 11 de noviembre de 2010 y por inconvenientes operativos ajenos se inserta a partir del 16 de noviembre de 2010.

B.B. 58.504 / nov. 16 v. nov. 23

MOLINO DON VALENTÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Cítase a Asamblea General Ordinaria, el 6/12/2010 13:30 hs. (1ra. Convoc.) y 14:30 hs. (2da. Convoc.) en José Martí 447 Tandil, para:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- b) Consideración estados contables al 31-08-2010.
- c) Consideración gestión Directorio y su remuneración.
- d) Destino resultado del ejercicio.
- e) Elección miembros directorio por 1 ejercicio. No comprendida. Alejandro Pablo Swica. Presidente.

Tn. 91.628 / nov. 16 v. nov. 23

SYDDALL S.A.A.E.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas de Syddall S.A.A.E.I. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle Belgrano N° 181, de la localidad de San Cayetano, Provincia de Buenos Aires para el día martes 30 de noviembre de 2010, a las 18 horas, en primera convocatoria quórum legal, segunda convocatoria en caso de falta de quórum a las 19 horas, mismo día y lugar, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2010 artículo 234 inciso 1) Ley 19.550.
- 3) Destino Resultados Acumulados.
- 4) Fijación número de Directores y designación por un ejercicio.
- 5) Fijación pautas remuneración Directorio durante el ejercicio 2010/2011.
- 6) Designación Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

San Cayetano, 08 de noviembre de 2010. Erico Syddall. Presidente.

Nc. 81.509 / nov. 16 v. nov. 23

COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria N° 51

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 10.411, el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires ha resuelto, convocar a Asamblea Extraordinaria N° 51 a celebrarse el día 15 de diciembre de 2010 a las 9.30 hs., en la Sede Sociedad Italiana de Berisso sita en Av. Montevideo N° 841 e/ 9 y 10 de la ciudad de Berisso, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Asamblea Extraordinaria N° 51-9.30 hs.
- 1- Lectura del orden del día.
- 2- Designación de un (1) Secretario de Actas.
- 3- Designación de dos (2) Asambleístas para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente y Secretario aprueben el Acta respectiva.
- 4- Consideración de la compra del fondo de comercio de un Instituto Superior, ubicado en la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, denominado como "Instituto Superior de Formación Docente y Técnico General Manuel Belgrano" DIPREGEPE N° 4234.
- 5- Consideración de la compra de un inmueble, ubicado en la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, en la calle Dean Funes N° 1848.
- 6- Consideración para efectivizar un crédito hipotecario con el Banco Credicoop sobre la propiedad de calle Dean Funes N° 1848 de Mar del Plata para el pago del monto de la compra.
- 7- Consideración para solicitar un préstamo con el banco Credicoop para la refacción del inmueble ubicado en la calle Dean Funes N° 1848 de Mar del Plata, a los efectos de adecuar el mismo al funcionamiento de un establecimiento educativo.
- 8- Autorizar al Consejo Superior a suscribir convenio con una mutual existente en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, para que otorgue los beneficios sociales existentes en nuestro colegio y/o ampliarlos.

A partir del 15 de noviembre de 2010, se encontrará a disposición de los Sres. Matriculados en las Sedes de

los Colegios de Distrito y Consejo Superior, toda la documentación detallada en el Artículo 1° (Res. N° 231/91, Art. 4°). Tco. Daniel Marcelo Gasparetti. Tco. Pedro Di Cataldo. Presidente.

L.P. 29.672 / nov. 18 v. nov. 23

SUMARMAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 06 de diciembre de 2010 a las 09.00 en la calle 35 N° 556 para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

Como único tema la Cesión de Acciones. Soc. no comprendida. María Leandra Ortiz Ibero. Contador Público.

L.P. 29.675 / nov. 18 v. nov. 25

E.S.E.M. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – Convócase a los señores accionistas de E.S.E.M. S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 14 de diciembre de 2010 a las 09.00 hs., en segunda convocatoria el día 14 de diciembre de 2010 a las 10.00 hs., en H. Yrigoyen 3664 Bahía Blanca Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
 - 2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, anexos, notas, cuadros e informe de la sindicatura, de acuerdo con el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nro. 18, finalizado el 31 de octubre de 2009.
 - 3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
 - 4) Elección de autoridades.
- Firmado Andrés Castagnola. Presidente. E.S.E.M. S.A.

B.B. 58.533 / nov. 18 v. nov. 23

NICIEZA Y TAVERNA HNOS. S.A.I.C. y A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de diciembre de 2010, a las 10 horas, en primera convocatoria en la sede social de calle 112 N° 82, Chivilcoy, para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Reforma del artículo primero del estatuto original incorporando el domicilio, quedando reformulado el mismo en el siguiente tenor "Constitúyese "Nicieza y Taverna Hermanos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", con domicilio en calle 112, N° 82 de la ciudad de Chivilcoy, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires. Podrá instalar sucursales, agencias, establecimientos o cualquier clase de representación, dentro o fuera del país".
- 3- Reforma del artículo cuarto del estatuto original aumentando el capital por ajuste y capitalización de reservas efectuadas para futuros aumentos de capital a la suma de pesos cinco millones (suscripto y realizado con los ajustes de capital y reservas para futuros aumentos de capital), quedando reformulado el mismo en el siguiente tenor "El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos, representado por cinco millones de acciones nominativas no endosables, de un peso, valor nominal, cada una, con derecho a un voto por acción, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas", eliminándose del estatuto los artículo 5°, 6° y 7°.
- 4- Reforma parcial de artículo decimotercero el que, en su primera parte quedará reformulado en el siguiente tenor "La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de accionistas entre el mínimo de uno y el máximo de siete."

5- Reforma del artículo 20 autorizando ambas convocatorias simultáneas, en las condiciones dispuestas por el artículo 237 de la Ley 19.550, agregándose al texto actual el siguiente párrafo "Autorízase ambas convocatorias simultáneamente, debiendo convocarse la segunda con intervalo no inferior a una hora de la fijada para la primera."

6- Reordenamiento del Estatuto (en función de lo que resulte de los puntos 2º, 3º, 4º y 5º del orden del día), actualización y adecuación del mismo a la Ley 19.550.)

Declaramos que la sociedad no se halla comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

Nota: Se recuerda a los titulares de acciones que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de acuerdo al Art. 238 de la Ley 19.550. Julio César Nicieza. Presidente.

L.P. 29.622 / nov. 18 v. nov. 25

ASISMED S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a los Sres. Accionistas de Asismed S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 2010 a las 12 hs. en Corrientes 1386 Piso 9º Of. 911 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en segunda convocatoria en el mismo día y lugar a las 13 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Informe institucional por convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010.

4) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y su remuneración en el presente ejercicio. Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 28 días del mes de octubre de 2010. Sra. Irene Dora Sara. Presidente. Dra. María Andrea Fava.

Mn. 65.990 / nov. 19 v. nov. 26

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD, CRÉDITO Y VIVIENDA LTDA.

Asamblea Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convocan a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse en la Sede Social, en la localidad de Fortín Tiburcio, el día 17/12/2010 a las 20:00 hs., a fin de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1) Explicación de porque se realiza una Asamblea Extraordinaria.

2) Elección de Autoridades por terminación de mandatos.

3) Designar dos asambleístas, para firmar el acta junto con el presidente y secretario de la Cooperativa.

ARTÍCULO 49: Se realizan válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Dr. Víctor Daniel Previti. Contador Público.

Jn. 70.539 / nov. 19 v. nov. 26

COMISIÓN MIXTA INDUSTRIAL DE ALMIRANTE BROWN

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS – Convócase a los Sres. Propietarios de los predios que componen el Sector Industrial Planificado de Alte. Brown (detallados en el Anexo I del Decreto 4705/93), a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 2010, a las 19 hs. en primera convocatoria, en la Sede Social sita en Luis María Drago 2001, Burzaco, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Lectura del Acta Anterior.

2- Designación de dos propietarios para la firma del Acta de la Asamblea.

3- Consideración de la Memoria, Balance y Estado de Resultados del último ejercicio.

4- Elección de Presidentes, Secretario y Tesorero para el período 2011-2013.

5- Temas de interés común a los propietarios.

Burzaco, 10 de noviembre de 2010. Comisión Mixta Industrial. Nicolás Felici. Secretario. Horacio Lamberti. Presidente.

L.Z. 50.284 / nov. 19 v. nov. 23

TOMOCOM S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 2010 a las 20 horas, en la sede social de Avda. Alsina 351 de Coronel Suárez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la documentación según el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2010 y de la gestión del Directorio.

2. Fijación de honorarios a los directores.

3. Destino del resultado del ejercicio.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Dr. Enrique Garralda. Presidente.

B.B. 58.552 / nov. 19 v. nov. 26

MICRO ÓMNIBUS AVENIDA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas de Micro Ómnibus Avenida S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 2010, a las 20:00 horas, en la calle Marco Avellaneda 3357, de la ciudad partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2. Razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera de los términos legales.

3. Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1º Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 28 de febrero de 2007, 29 de febrero de 2008, 28 de febrero de 2009 y 28 de febrero de 2010.

4. Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.

5. Aprobación remuneraciones Directorio y Consejo de Vigilancia Art. 261 Ley 19.550.

6. Tratamiento de los resultados no asignados.

7. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos, por finalización del mandato de los actuales.

8. Elección de tres miembros titulares del Consejo de Vigilancia, y en su caso, fijación del número de suplentes y su elección. Héctor Humberto Peverelli. Contador Público.

L.P. 29.731 / nov. 19 v. nov. 26

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA TERESITA LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS – De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social y Resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores asociados Delegados titulares y suplentes, de los distritos números uno, dos, tres, cuatro y cinco, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12/12/10, a las 21,00 hs., en el local social de la entidad sito en calle 35 N° 746 de Santa Teresita, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos Delegados de Distrito, presentes, para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, estado de Resultados y Anexos del Ejercicio N° 58, comprendido entre el 1/9/09 y el 31/08/10. Informe del Síndico. Dictamen del Auditor.

3º) Destino de los excedentes y aprobación de 5% para Reserva Legal, 5% para el Fondo de Acción Asistencial y Laboral o para estímulo del Personal y 5% para el Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa. El Consejo de Administración propone destinar el saldo del Ejercicio N° 58 para la adquisición de elementos, maquinarias y materiales para el tendido de red cloacal.

4º) Elección de tres (3) Delegados de distrito, presentes para integrar la Junta Escrutadora.

5º) Elección de tres (3) Consejeros Titulares para cubrir las vacantes producidas por terminación de mandato por tres (3) años, en reemplazo de los señores Celso Mario Brignardello, José Antonio Rey Pérez y Carlos Rocha Fernández; un (1) Consejero Titular para reemplazar el señor José Ramón Martínez (fallecido en julio de 2010); tres (3) Consejeros Suplentes para cubrir las vacantes producidas por terminación de mandato por un (1) año, en reemplazo de los señores Juan Luis Rosetti, Atilio Julio Nannini y Sergio Chimento; un (1) Síndico titular en reemplazo de la señora Marta Ferraro, que cesa en su mandato, y un (1) Síndico Suplente, en reemplazo del señor Marcelo Miguel Casas.

6º) Proclamación de los electos. Manuel M. Casas. Secretario. José A. Rey Pérez. Presidente.

L.P. 29.715 / nov. 19 v. nov. 23

USINA POPULAR Y MUNICIPAL DE TANDIL S.E.M.

Asamblea General Ordinaria y Especial

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria y Especial para el día 14 de diciembre de 2010, en primera convocatoria a las 10:00 hs. y en segunda convocatoria a las 11,00 hs. en el domicilio de calle Nigro N° 575, Tandil, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Fecha de su convocatoria y elección de dos Accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, por el 75 ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.

3) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

4) Remuneración de los Directores que desempeñan tareas técnico-administrativas, artículos 37 y 40 inc. j) del Estatuto Social y artículo 261 de la Ley 19.550.

5) Destino del resultado del ejercicio.

6) Pasando a sesionar como Asamblea Especial, con la sola participación de los Accionistas Privados del Grupo I, artículos 55 y 58 del Estatuto Social: a) Elección de un Director Titular por el término de tres ejercicios por vencimiento de mandato. b) Elección de dos Directores Suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandato. c) Elección de un Síndico Titular por el término de tres ejercicios. d) Elección de un Síndico Suplente por el término de un ejercicio. Tandil, 29 de octubre de 2010.

Nota: Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Para concurrir y tener acceso a la Asamblea, el Accionista deberá haber efectuado el canje de títulos por su inscripción en el Registro de Acciones Escriturales, conforme Resolución DPJ N° 5605/03, que se viene realizando desde el 16-04-04 y hasta 24 horas antes de la fecha de su realización, asimismo, deberá cursar comunicación fehaciente con no menos de tres días hábiles de anticipación al 14 de diciembre de 2010, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea. El Directorio. Ing. Patricio Fernández Rosso. Secretario. Ing. Oscar A. Maggiori. Presidente.

L.P. 29.812 / nov. 23 v. nov. 29

USINA POPULAR Y MUNICIPAL DE TANDIL S.E.M.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 2010, en primera convocatoria a las 12:00 hs. y en segunda convocatoria a las 13:00 hs., en el domicilio de calle Nigro N° 575, Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.- 2) Aumento del Capital Social por capitalización del rubro

Fondos Decreto 3207/06, incluido como Aportes no Capitalizados dentro del Patrimonio Neto, para llevar el valor nominal de la acción a \$ 10,00 cada una. Emisión de las nuevas acciones para ser canjeadas por las actuales de valor nominal \$ 5,00 cada una.- 3) Modificación del Artículo 5º del Estatuto.- 4) Consideración de la absorción de los resultados no asignados negativos al 30 de junio de 2010, con ajustes al capital.- 5) Autorización para realizar trámites y aceptar modificaciones.- Tandil, 29 de octubre de 2010.- Nota: Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Para concurrir y tener acceso a la Asamblea, el accionista deberá haber efectuado el canje de títulos por su inscripción en el Registro de Acciones Escriturales, conforme Resolución DPJ N° 5605/03, que se viene realizando desde el 16-04-04 y hasta 24 horas antes de la fecha de su realización, asimismo, deberá cursar comunicación fehaciente con no menos de tres días hábiles de anticipación al 14 de diciembre de 2010, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea.- El Directorio. Oscar A. Maggiori. Presidente. Patricio Fernández Rosso. Secretario.
L.P. 29.929 / nov. 23 v. nov. 29

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS INFORMÁTICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – Convócase a los Señores Matriculados, a Asamblea Extraordinaria, de conformidad a lo prescripto en el Reglamento Interno Capítulo Primero Art. 1, que se celebrará el día 17 de diciembre en la sede de este Consejo sita en calle 49 N° 876 ½ Piso 2 Of.3, La Plata, a las trece (13) horas en primera convocatoria con quórum de 1/3 del total de matriculados y pasada una (1) hora, en segunda convocatoria con los presentes, de acuerdo al Art. 4 del mismo cuerpo legal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Propuesta de adquisición de propiedad de CPCI-BA. Lic. Viviana A. Sotura. Secretaria.
L.P. 29.830 / nov. 23 v. nov. 25

AGROMAR ROQUE PÉREZ S.A.

Asamblea CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – El Juzg. de Prim. Inst., en lo Civ. y Com. N° 2 del Dto. Judicial de La Plata, hace saber que ha fijado fecha de Asamblea, en los términos de los arts. 236 y 237 Ley de Sociedades, para el día 30 de noviembre de 2010, a las 11.00 hs. a llevarse a cabo en la sala del público despacho del Juzgado, sito en calle 13 e/ 47 y 48 Tribunales de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Remoción de Directorio, Balance de la Gestión del presidente durante su mandato.

Designación de nuevo directorio. Y la presentación de los Libros de la Empresa a saber: el Libro de Asamblea, el Libro de Directorio, el Libro de Registro de Acciones, el Libro Diario y de el Inventario y Balances, y Libro Iva Compras e Iva Ventas. Autos: "Forastieri, Marcelo Luján y otro c/ Agromar Roque Pérez S.A. s/Materia a categorizar. La Plata, 9 de noviembre de 2010. María Celina Castro. Secretaria-Abogada.
L.P. 29.860 / nov. 23 v. nov. 29

BRIGNE S.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 2010 a las 15 hs. en Uruguay 265 PB B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la Memoria, Est. de la Situación del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30/09/10.
3. Consideración de la remuneración del Directorio.
4. Consideración del resultado del ejercicio.
5. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Sup.- por el plazo de 1 año.
6. Varios.

Nota: Sres. Accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la sociedad hasta el 09 de dic. 2010 en Uruguay 265 PB B de la Ciudad Autónoma de Bs. As. de lu. a vie. en el horario de 10 a 17. Podrá hacerse presentar por carta poder, otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. El Directorio. Mónica B. Ruiz. Presidente.
C.F. 31.960 / nov. 23 v. nov. 29

CLODINET S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas de Clodinet S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 2010, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la Sociedad sita en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación enumerada por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2010. Consideración del resultado del ejercicio, destino del mismo y constitución de reservas en los términos del artículo 70 de la Ley 19.550.
3) Consideración de la gestión y de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2010.
4) Designación de los integrantes del Directorio.
5) Consideración de la gestión y de los honorarios del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2010.
6) Designación de los integrantes de la Sindicatura.
7) Ratificación de los Acuerdos de Aportes Irrevocables suscriptos entre la Sociedad y los accionistas Wheaton International S.A., Sheuen S.R.L. y Martín Aguirre con fecha de 28 de junio de 2010 por la suma total de U\$S 42.019,4 (los "Aportes Irrevocables de junio 2010"). Aumento del capital social por el monto que resulte de convertir a pesos la cantidad de U\$S 42.019,4 de acuerdo al tipo de cambio libre comprador correspondiente al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha de la Asamblea, con una prima de emisión de \$ 1,434084 por acción, a integrarse con los Aportes Irrevocables de junio 2010.

8) Ratificación de los Acuerdos de Aportes Irrevocables suscriptos entre la Sociedad y los accionistas Wheaton International S.A., Sheuen S.R.L., Roberto A. Sambrizzi y Ana María Mestre y Martín de Sambrizzi con fecha 28 de octubre de 2010 por la suma total de U\$S 1.893.452 (los "Aportes Irrevocables de octubre 2010"). Aumento del capital social por el monto que resulte de convertir a pesos la cantidad de U\$S 1.893.452 de acuerdo al tipo de cambio libre comprador correspondiente al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha de la Asamblea, con una prima de emisión de \$ 0,64 por acción, a integrarse con los Aportes Irrevocables de octubre de 2010.

9) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. Emisión de acciones.
10) Consideración de la Modificación del Plan de Negocios. Dr. Martín Sambrizzi. Escribano.
C.F. 31.956 / nov. 23 v. nov. 29

Sociedades

INDELMU S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Socios Unánime de 3/05/2010 se resolvió: aceptar Renuncia de Miguel Ángel Games como gerente. 2) Cambiar la sede social a Florida 1192, Tablada, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As. 3) Modificar cláusulas Cuarta: El Capital Social es de pesos ciento dieciséis mil cien (\$ 116.100.) representado por 116.100 cuotas partes de \$ 1 de Valor nominal cada una, suscriptas y totalmente integradas por los Socios de acuerdo a las siguientes proporciones: Sr. Daniel Antonio Alfonso, 58.050 cuotas partes, equivalentes a Pesos Cincuenta y ocho mil cincuenta (\$ 58.050) y Marcelo Della Porta, 58.050 cuotas partes, equivalentes a pesos cin-

cuenta y ocho mil cincuenta (\$ 58.050) Sexta: La Dirección. Administración y representación legal de la Sociedad está a cargo del Sr. Daniel Antonio Alfonso, CUIT 20-17830825-5 y de Marcelo Della Porta, CUIT 20-14340134-1 en carácter de gerentes titulares, quienes, en forma individual e indistinta y con el aditamento del sello con la denominación social, obligarán a la Sociedad en todo aquello que esté vinculado a su objeto social. La reunión de Socios podrá designar gerentes suplentes que, en el orden de su designación, suplirán la ausencia y/o impedimento de los titulares. Los Gerentes tienen amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del Art. 1881 del Código Civil y el Art. 9º del Dto. Ley N° 5965/63. Podrán operar en nombre de la Sociedad con toda clase de Entidades Bancarias, compañías financieras y/o crediticias, oficiales o privadas, otorgar y revocar poderes generales y especiales, de administración judiciales u otros, con o sin facultad para ceder, sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico en el país o en el exterior que importe adquirir derechos o contraer obligaciones por cuenta de la Sociedad. La enunciación precedente es solamente enunciativa pudiendo los Gerentes realizar todo hecho, acto y/o decisión que tienda al mejor cumplimiento del objeto social. Los Gerentes titulares desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, excepto cuando expresamente los Socios, al tiempo de su designación establezcan un plazo de terminado. Asimismo informa que Miguel Ángel Gómez vende, cede y transfiere a Daniel Antonio Alfonso 9.350 cuotas partes y a Marcelo Della Porta 19.350 cuotas partes. Jorge Luis Margaride, Contador Público.
Mn. 65.855

GUARDERÍA NÁUTICA HORIZONTE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Mancini Adrián Fernando, casado, Argentino, nacido el 10/03/1973, comerciante, DNI 23.044.195., CUIT 20-23044195-3, domicilio en la calle 66 N° 6050 de la Localidad de Villa Libertad, Partido de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As; Cardillo Eugenio Martín, casado, Argentino, nacido el 19/10/1980, comerciante, DNI 28.361.282, CUIT 20-28361282-2, domicilio en la calle 66 N° 5729 de la Localidad de Villa Libertad, Partido de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As; Cardillo Guillermo Mauro, casado, Argentino, nacido el 23/01/1977, comerciante, DNI 25.787.193, CUIT 20-25787193-3, domicilio en la calle 66 N° 5729 de la Localidad de Villa Libertad, Partido de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. y Fuoco Analía Verónica, soltera, Argentina, nacida el 06/08/1979, empleada, DNI 27.544.800, CUIL 27-27544800-7, domicilio en la calle Miguel Ángel N° 4979 de la Localidad de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As; 2) Const. Inst. Priv.: 02/09/2010. 3) Denominación: Guardería Náutica Horizonte S.R.L 4) Domicilio: Calle Saavedra 1346 de la Localidad Villa La Nata Partido de Tigre provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros la explotación de guarderías y/o marinas náuticas para lanchas y/o embarcaciones de todo tipo, como asimismo la reparación y cuidado de las mismas, y venta de accesorios referidos a embarcaciones. 6) Plazo: 99 años desde la fecha del contrato constitutivo 7) Capital: \$ 20.000 dividido en 2.000 cuotas de \$ 10 c/u. 8) Administración y Representación: ejercida por Mancini Adrián Fernando, Cardillo Eugenio Martín, Cardillo Guillermo Mauro y Fuoco Analía Verónica constituyendo domicilio especial en la sede social. 9) Fiscalización: a cargo de los socios. 10) Cierre de Ejercicio: 31/08. Karina G. Bernardi, C.P.
S.M. 54.260

LEVER ARCH S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Alberto Mattioli, DNI 18.476.628, argentino, 20/10/1967, Comerciante, casado, domiciliado en Quintana 5182 Loc. Villa Ballester, Part. General San Martín Prov. Bs. As. y Miguel Alberto Goldfarb, DNI 8.432.046, argentino, 18/9/1950, Comerciante, soltero, domiciliado en Balcarce 551 Loc. Villa Martelli Part. Vicente López Prov. Bs.v As. 2) 28/10/10 4) Moldes 4862 Loc. Villa Martelli Part. Vicente López Prov. Bs. As. 5) Constructora Inmobiliaria: Mediante la construcción, compra venta y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales. Comercial Industrial:

Mediante la comercialización e industrialización de productos de la agricultura, ganadería, cueros, textiles, plásticos, electrónicos y todo otro producto relacionado con tecnologías aplicadas a la industria y el consumo. Mandataria: Mediante el ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de productos y mercaderías propios y de terceros. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Dirección y Administración 1 a 5 Directores Titulares por 3 años e igual o menor número de Suplentes por el mismo plazo. Sin síndicos. 9) El Presidente. Presidente Jorge Alberto Mattioli y Suplente Miguel Alberto Goldfarb. 10) 31/12. Osvaldo Cramer, C.P.N. C.F. 31.901

FARADAY S.A.I.C y F.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Acta de Asamblea del día 10 de diciembre de 2009, se resolvió por unanimidad fijar en tres el número de Directores Titulares y en uno el número de suplentes, designándose a los Señores Alberto Tasselli, Lucas Tasselli y Luis Alberto Beltrán como directores titulares, y al Sr. Santiago Fernández como director suplente, quienes aceptaron el cargo fijando domicilio especial en Wernicke 573, Boulogne, Provincia de Buenos Aires. Asimismo, mediante Acta de Directorio de fecha 10 de diciembre de 2009 se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Alberto Tasselli, Vicepresidente: Lucas Tasselli y Director Titular: Luis Alberto Beltrán, y Director Suplente: Sr. Santiago Fernández. Agustín Bunge, Abogado.

C.F. 31.900

MORALEGAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Moralegal S.R.L. s/Esc. 650 del 14/10/2010 Dom: Av. Casullo 237 Cdad. y Pdo. Morón, Prov. Bs. As. Socios: Hernán Schumacher nac. 13/06/1987 DNI 33.155.166 y Paula Marina Schumacher nac. 09/08/1988 DNI 34.098.104; ambos arg. solt. comerc. c/dom.: Casullo 237 Cdad. Pdo. Morón Prov. Bs. As. Obj: Por cta. Propia, de 3° y/o asoc. a 3° en país y/o ext. sig. activ: a) Med. Ejerc. Mandatos, repres., comisiones y consig. b) Servic: Gestiones, dilig. Judiciales. Cobranza de créditos y/o préstamos, asesor. a empresas comerc. y/o c/consultora p/gestión de negocios y radicac. ind. en el país y/o ext. c) Financ: Med. aporte de cap. a soc. o empresas constit. o a constituirse y a personas p/operac. realiz. o a realizarse, préstamos a interés y financ., créditos en gral, c/s gta. constit. y dar hipotec. prendas y otras garantías reales. Se excluyen operac. Financ. s/Ley N° 21526 y toda otra que requiera Concurso Púb. Las activ. que lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales c/tit. habil. Dur: 99 años desde insc. Cap.: \$ 10.000. Adm.: Uno o más gtes., socios o no en forma ind. e indist. plazo dur. de Soc. Gtes.: Hernán Schumacher y Paula Marina Schumacher. Fiscal.: Socios s/Art. 55 L.S. Cierre Ej.: 30/04. Esc. Sebastián M. Dusserre

Mn. 65.841

ECO HIGIENE S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Por instrumento privado se rectificó el artículo primero, siendo la nueva denominación de la sociedad E H Limpieza Profesional S.R.L. También se rectificó el artículo cuarto del contrato social, de manera que la integración del capital social deberá hacerse dentro de los dos años de la fecha de celebración del contrato constitutivo. Mauricio Andrés Vitali, Abogado.

Mc. 68.127

VIVEROS IANNI S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que en cumplimiento del Art. 10 Ley N° 19.550, se hace saber por el presente y en oportunidad de su constitución, que con fecha 20 de octubre de 2010, los Sres.: Vicente Ianni, de 77 años de edad, casado, nacionalidad italiana, de profesión arboricultor, con DNI: (ext.) 93.152.129, CUIT: 20-93152129-3, domiciliado en Carlos Pellegrini N° 1325; Ricardo Daniel Ianni, de 44 años de edad, casado, nacionalidad argentino, de profesión arboricultor, con DNI: 17.427.785, CUIT:

20-17427785-1, domiciliado en Solanet N° 85 y Florencia Anabela Ianni, de 22 años de edad, soltera, nacionalidad argentina, de profesión empleada, con DNI: 33.420.229, CUIL: 27-33420229-7, domiciliada en Solanet N° 85, todos de la ciudad de Gral. Rodríguez, han decidido constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya denominación es: Viveros Ianni S.R.L., la que tiene su domicilio en Ruta 24 Km.1 de la ciudad de Gral. Rodríguez, cuyo Objeto Social será la producción, cultivo, compra y venta especies vegetales, cereales, plantas exteriores, interior, frutal, etc. y toda otra especie, tipo o destino, en forma mayorista y/o minorista, distribuir, importar exportar y financiar y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase de frutos y productos agropecuarios. Criar, comprar y comercializar ganados. El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años y su capital social se compone de Pesos Doce Mil (\$ 12.000). La administración social será ejercida por los socios de manera indistinta, por el término de duración de la sociedad, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de Gerente. La fiscalización la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 Ley N° 19.550. El ejercicio finaliza el día 31 de septiembre de cada año. Carolina G. Duarte, Abogada.

Mc. 68.143

NUEVA PALMA S.C.S.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Escrit. 312 de fecha 29/10/2010 pasada por ante el Not. de la Cdad. de Mercedes (B) Martín José Barnetche, Pricila Amalia Abdala arg., nac. el 27/09/1973, solt., h/ de José Abdala y Ester Amue, farmacéutica, DNI 23.407.694, domiciliada en calle 29 N° 987, P.1 de Mercedes (B), CUIL: 27-23407694-4, cedió a favor de Julián Andrés Pérez Palermo, arg., nac. el 26/4/1972, cas. en 1ras. nup. Ana Luisa Uncal, h/ de Juan José Pérez y María del Rosario Palermo, farmacéutico, DNI 11.708.211, domiciliado en calle 19 N° 519 de Mercedes (B), CUIT:23-22708211-9, la totalidad de partes de interés de pesos seiscientos (\$ 600), valor nominal del capital comanditado de la sociedad "Nueva Palma S.C.S" inscrita en la D.P.P.J, Mal. 71911 de Soc. Com., leg. 1/131851. Martín José Barnetche, Escribano.

Mc. 68.146

SERVICIOS INTEGRALES DE TELEVISIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificación que el número de DNI de Daniel Enrique Piñero, D.N.I. N° 11.266.560 y el de Luz María Díaz Reynolds, D.N.I. N° 13.212.558. Silvia E. Tinant, Abogada.

S.I. 42.606

ROSARIO PROJECT S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 3/5/07 unánime se ha aumentado el capital en la suma de \$ 3.000.000. De dicho modo el capital de \$ 3.012.000 se incrementa a la suma de \$ 6.012.000. Reforma art. 1° por cambio de denominación a Plascar Industria de Componentes Plásticos S.A. Eduardo D. Molinelli, Escribano.

L.P. 29.268

GRUPO TRISER S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea extraordinaria del 12/10/10 se decidió la ref. del art. 1° por cambio de denominación antes Triser S.A. Eduardo D. Molinelli, Escribano.

L.P. 29.269

SUR EDICIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 3 de fecha 30/09/2010, se resolvió aceptar por unanimidad la renuncia al cargo de gerente de la Sra. María Soledad Pérez. María Celeste Scaringi, Contadora Pública.

L.P. 29.270

KIWI ATLÁNTICO S.A.

POR 1 DÍA - Aclarando edicto L.P. 22045/010 se hace saber: Objeto: el transporte se limita al terrestre en gral. de cargas, mercaderías, correspondencia, encomiendas, mudanzas y contenedores. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano. Abogada.

L.P. 29.300

JAMMUS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio: La duración es de 10 años. María Verónica Scoccia. Notaria.

L.P. 29.305

A & N IMÁGENES 25 Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por instrumento de fecha 19/10/2009. A & N Imágenes S.R.L., informa que la profesión de ambos socios, el Dr. Jorge Alejandro Sergio, dni: 17.935.674 y el Dr. Martín Novas, dni: 22.029.072, es la de Médico Especialista en diagnóstico por Imágenes. Roberto José Rossi. Contador Público.

L.P. 29.314

EL NACIMIENTO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 10/12/09 Disolución de la social y nombramiento de liquidador: Francisco Quesada, domicilio: 12 de Octubre 3578 PA de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón Pcia. de Bs. As. Ricardo E. Chicatun. Contador Público.

L.P. 29.318

CALDRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio Sede Social: calle 127 n° 1232, cad. y Ptdo. de Berisso. Instrumento: Acta de Reunión de Soc. N° 3 de fecha 02/09/2008. Carolina V. Colagreco. Escribana.

L.P. 29.323

TRANSPORTES ALE MARTÍNEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ampliando Edicto Publicado oportunamente se deja constancia que la profesión de Leonardo Martínez es: comerciante. Oscar Alfredo Bertero. Abogado.

L.P. 29.324

ÁNGELES URBANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - En San Nicolás el 05/08/2010 Cristian Nicolás Pusterla transfiere todas sus cuotas sociales a Pilar Andrin. Nueve conformación capital: Mariela Silvana Trujillo 100 cuotas, Pilar Andrin 100 cuotas, todas de \$ 100 c/u. Silvana Alejandra Bianchi. Contadora Pública Nacional.

S.N. 75.472

FRUTIORO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. 1) Sede social: Alsina 1299, ciudad y partido de Luján, Bs. As. Pablo Emiliano Zanazzi. Abogado. María Cecilia Roldán. Escribana.

Mc. 68.147

SUPERMERCADOS LOS HNOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas. Supermercados Los Hnos S.R.L. constituida por instrumento privado de fecha 15-07-2003 en la Prov. de Bs. As., Matrícula N° 64858. Hace saber que por Instrumento Privado de fecha 16-07-10 certificado notarialmente en fecha 19-07-10 se realizó cesión de cuotas: El socio Gabriel Álvarez, casado en 1° nupcias con Fabiana Abraham Marcela, arg. DNI 17.311.146, CUIT 20-17311146-1, 18/5/1964,46 años, comerciante con domicilio en Vilela y Romero s/n, Pacheco, Tigre, Prov. de Buenos Aires, cede y transfiere

treinta y tres coma treinta y cuatro (33.34) cuotas sociales al Sr. Walter Álvarez DNI 18.517.620, con domicilio en Constitución 1465, Piso 12 Depto. "C", S. Fernando, Prov. de Bs. As. Capital Social de pesos cinco mil (\$ 5000) dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos cincuenta (\$ 50) queda integrado de la siguiente manera: Sr. Walter Álvarez DNI 18.517.620, sesenta y seis coma sesenta y siete (66.67) cuotas de pesos cincuenta (\$ 50) valor nominal cada una de ellas y la Sra. Marisa Álvarez DNI 22.425.119 (33.33) treinta y tres coma treinta y tres cuotas de pesos cincuenta (\$ 50) valor nominal cada una. Oscar Alejandro Kuhn. DNI 24.680.457. Rubén Ariel Barbano, Escribano.

S.I. 42.587

AGUA MEDINA HNOS. S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fecha de constitución en instrumento privado 30-11-2009. 2) Socios: Medina Omar Horacio, argentino, casado, comerciante, DNI 8.425.077, 59 años, domicilio Cabo Sullings 710, Garín, Escobar Prov. de Bs. As. y Medina Norberto Luis, argentino, casado Comerciante DNI 8260371, comerciante, 41 años, domicilio: Gandolfo 1351 San Fernando, Prov. de Buenos Aires 3) Denominación: Aguas Medina Hnos. SRL. 4) Domicilio Cabo Sullings 710, Garín, Escobar Prov. de Bs. As. 5) Duración 30 años 6) Objeto: Elaboración, envasado y comercialización de agua mineral, gasificada y bebidas no alcohólicas. 7) Capital: \$ 3.000. 8) Órgano de Administración: Gerencia 9) Representación legal: Medina Omar Horacio 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año 11) Órgano fiscalización: socios no gerentes.

S.I. 42.594

LENIG S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunico su constitución: 1) Jorge Carlos Colmeiro, 51 años, divorciado, DNI 13.283.116, CUIL 20-13283116-6; Leandro Daniel Colmeiro, 24 años, soltero, DNI 32.286.683, CUIL 20-32286683-7, y Nicolás Adrián Colmeiro, 22 años, soltero, DNI 33.706.022, CUIL 20-33706022-7, todos comerciantes, argentinos y domiciliados en Buenos Aires 534, Gral. Pacheco, Pdo. Tigre, Prov. Bs. As.; 2) Escritura 357, folio 832 del 1/10/10; 3) LENIG S. R.L.; 4) Buenos Aires 534, Gral. Pacheco, Pdo. Tigre, Prov. Bs. As.; 5) a) Negocios Inmobiliarios: Adquisición, enajenación, explotación, alquiler, arrendamiento, construcción, remodelación y/o administración de bienes inmuebles, aún bajo el sistema de fideicomisos, subdivisión y afectación a la Ley 13.512, ya sea en lotes de terreno, edificios, plantas, comerciales, oficinas y/o viviendas, propios o de terceros, y la comercialización de los mismos; celebrar contratos conexos con el mismo, compra, venta, permuta, fideicomisos, dación en pago, adjudicación a los socios, venta a terceros de inmuebles, ya construidos o no, constitución de derechos reales, locación de obras y servicios, y financiar todas aquellas operaciones vinculadas con su objeto; b) Transporte: servicios de logística comercial, de transporte de mercaderías, productos, y/o materias primas en general por cuenta propia y orden propio o de terceros, en containers u otros medios, desde y hacia donde corresponda, sea por vía marítima, fluvial, terrestre, aérea y cualquier otra, por medios propios y/o ajenos; fletes, acarreos, remolques, encomiendas y equipajes y su distribución, en vehículos propios o ajenos, a cualquier punto del país o del exterior; c) Lavadero de Ropa: realizar el lavado, secado, zurcido, teñido, planchado de indumentaria, ropa de trabajo, ropa de cama, toallas, mantelería, alfombras, en forma electromecánica y/o automática y/o manual, utilizando medios físicos, químicos o naturales, creados y/o a crearse, y ya sea que las actividades o procesos mencionados se efectúen sobre los artículos enumerados de propiedad de terceros o de propiedad de los lavaderos o que la actividad se desarrolle para fines de terceros ya sea a nivel comercial y/o industrial. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años; 7) \$ 12.000; 8) Órgano de administración: tres gerentes con uso de la firma social, y en caso de pluralidad en forma individual conjunta y/o indistinta con el cargo de gerente, al igual que el uso de la firma social. 9) Adm. y Rep. ejercida por Jorge Carlos Colmeiro, Leandro Daniel Colmeiro, Nicolás Adrián Colmeiro, por el término de duración de la sociedad, actuando los 3 en forma indistinta e individual; 10) 30/12 de c/ año. Marcelo Néstor Padula, Escribano.

S.I. 42.615

M.J. SUNFLOWER GENETIC S.A.

POR 1 DÍA - 1) Martín Luis Lüders, nac. 06-09-1944, L.E: 4440221, casado, Ing. Agrónomo, dom. Bomberos Voluntarios 1251, Venado Tuerto, Sta. Fe; Luis Jorge Albizuri, nac. 28-11-1948, DNI 5.078.022, casado, Ing. Agrónomo, dom. Prudencio González 760, Pergamino, Bs. As., ambos argentinos. 2) 04-11-2010, escrit. 102, Escrib. Mariela del Rosario Gorospe, Pergamino. 3) "M.J. Sunflower Genetic S.A.". 4) Prudencio González 760, Pergamino (Bs. As.). 5) Comerciales: Produc., comercializac., representación, importación, exportación de semillas para la explot, agrícola en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéticas; explot. de semilleros, prod. de semillas propias, básicas o híbridas; explotación de establecim. agrícolas para produc. de especies cereales, oleaginosas para la activ. agraria. Compraventa, consignación, distribución de semillas, forrajes, fungicidas, herbicidas, fertilizantes para la actividad vegetal. Mandatos y Servicios: Represent., mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, asesoramiento vinculado al objeto soc. Importación. Exportación: mercaderías, materias primas, maquinarias, herramientas, instalaciones, repuestos. Financieras: Realización de Inversiones, compra-vta, negociación de papeles de crédito., constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales. La sociedad no podrá realizar las operac. comprendidas en la Ley de Entidades financieras y leg. complementaria que requiera el concurso del ahorro público. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Administración: 1 a 5 Directores Tit. y 1 a 3 Supl., por 3 ejercicios. Presidente: Luis Jorge Albizuri. Director Suplente: Martín Luis Lüders. Fiscalización: Art.55 ley 19550. 9) Representac. legal y uso firma social: Presidente. 10) 30 junio c/año. Mariela Del Rosario Gorospe. Escribana.

L.P. 29.262

AEROTÉCNICA ROSARIO S.A.

POR 1 DÍA - Aerotecnica Rosario S.A. Acto: Const. Soc. Anónima, por esc. N° 651 F° 1865, Reg. N° 2 Pergamino (BA), fecha 30/10/2010. Denominación: "Aerotécnica Rosario S.A.". Socios: Los cónyuges en primeras nupcias Gustavo Javier Carreras, DNI 20.513.804, CUIT 20-20513804-9, nac. 18/09/1968, técnico aeronáutico y María Lorena Tosar, DNI 25.832.008, CUIL 27-258320008-0, nac. 26/02/1977, comerciante, domiciliados en calle Avenida Pellegrini 3212 UF 311, Partido y Ciudad de Pergamino, Prov. de Bs. As., República Argentina; ambos argentinos. Domic. y Sede Social: Avenida Pellegrini 3212 UF 311, ciudad y partido de Pergamino, Prov. de Bs. As., República Argentina. Duración: 99 años desde la inscripción.- Objeto: Comerciales: compra, venta, permuta, distribución... de aeronaves y automotores. Industriales: mediante la industrialización, elaboración, fabricación de: piezas, repuestos y accesorios en general para aeronaves, automotores, sus partes y accesorios. Servicios: a) Atención integral y reparación de: todo tipo de aeronave... b) Explotación de servicios aéreos... c) Proveer a terceros de personal aeronáutico ... d) Explotación de servicios de transporte aéreo de mercancías, de valores y cargas en general; e) Explotar aeródromos y efectuar toda clase de obras de infraestructura; f) Planificar, ejecutar... redes y sistemas de comunicaciones aplicables al modo aéreo o a los de superficie; g) Alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina; h) servicios de guarda (garaje) de automóviles... Representación y Mandatos: representar a empresas nacionales y/o extranjeras de aviones, automotores, motores ... Agropecuaria: Mediante la explotación ganadera de cualquier tipo y especie, cabañas, tambos, avicultura ... Capital: \$ 12.000 representado por 120 acciones ord. Nominativas no end., c/dcho. de 1 voto por acción y valor nominal \$ 100,00 c/u. Gustavo Javier Carreras: 114 acciones.- María Lorena Tosar: 6 acciones. Representación: la administración será ejercida por un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea en oportunidad de cada renovación.- Representante Legal: Directorio: Presidente: Gustavo Javier Carreras. Director Suplente: María Lorena Tosar. Mandato 3 ejercicios. Sindicatura: Se prescinde y socios ejercer dchos. Art. 55 Ley 19.550. Ejercicio: 31 de octubre de c/año. Notario: Isidoro Martín Ruiz Moreno.

L.P. 29.263

MAKIES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Lilita Myriam Maglianessi, DNI 16.400.953, Empresaria, 11/03/1963, Casada y Hernán

Ezequiel Makies, DNI 30.011.242, Empresario, 09/01/1983, soltero; ambos argentinos y domiciliados en Echeverría 1321 Villa Maipú. 2 Inst. Priv. del 4/11/10. 4 Estrada 1224 Villa Maipú, Gral. San Martín. 5 Comercialización de todo tipo de indumentaria. La sociedad no realizara las actividades comprendidas en la Ley 21526. 6- 99 años. 7- capital: \$ 12.000. 8-Gerente: Lilita M. Maglianessi por el plazo de duración. Fisc: art. 55. 9- Representación: el gerente. 10- 30/6. Eduardo Molinelli. Notario.

L.P. 29.267

OBRAS ALPOR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Pablo Oscar Roda, DNI 13.295.502, solt, 6/7/57, empr; Rita del Carmen Costa, DNI 11.638.828, div, empr, 16/7/55; Lucia Andrea Roda, DNI 13.4313.309, 3/7/88, empl, solt, todos con dlio Falucho 4751, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As., y args; 2) Inst. Priv. 25/10/10; 3) Obras Alpor S.R.L. 3) Moreno 2885, 3° E Mar del Plata; Gral. Pueyrredón, Bs As; 4) Construc: obras civiles en gral., pub o priv, por iniciativa priv o contrat dir a nivel mun prov. o nac., diseño y prom de complejos urb, hab, clubes, brio cerr, hot; Imob; Mandataria y repr; Com: comp. venta, impor, export, dist de artic. para la construc; Turísticas: contruc explot hot, camping y establ para descanso ;Industr:fab transf elab de prod para construc;Agrop y Forest; Leasing; Metalurg: elab., transf fab de prod metálicos; Mineras; Fideicomiso. Quedan excl. operac. ley 21526; 5) 99 años 6) \$ 160.000; 7) 31/12; 8) Los socios, Gte: Pablo O. Roda; 9) art. 55 LS 19.550. Dr. Claudio Piñeyro.

L.P. 29.275

CROPS SOLUTIONS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Joaquín Lopetegui, 27/06/81, DNI 28.871.697, Ing. Agrónomo, domic. Bs. As. 129, Chacabuco (B) y Pedro Ignacio Ortega, 02/07/80, DNI 27.623.197, empleado de comercio, domic. San Juan 32, Chacabuco (B); ambos arg., solteros 2) 23/10/10 3) Crops Solutions S.A. 4) San Juan 32, Chacabuco (B) 5) Explotación agricologanadera. Acopiadora de cereales. Servicios a terceros. Transporte carga en general. Represent. y mandatos. Importación y exportación. Inmobiliaria. Financiera a excepción Ley 21526 6) 99 años 7) Cap. \$ 12.000 8) Administ: Directorio e/1 y 9 D. Tit. e igual N° D. Sup., duración 3 ejerc. Pte:Aida María Lilia Erroz, arg., DNI 11.515.924, cas., domic. Bs. As 129, Chacabuco, Dtor. Supl.: Pedro I. Ortega, Rep. Social: Pte. o Vicepte. x ausencia 9) Fiscal.: Acc. s/art. 55 y 284 Ley 19550 10) Cierre ejerc. 30/09 c/año. Maspoli Agustín CPN.

L.P. 29.279

BIONDA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad del 03/11/2010. Socios: Sergio Fabián CORRA, argentino, nacido 31 de octubre de 1967, casado en primeras nupcias con Florencia Tiscornia, DNI 17.971.183, CUIL 20-17971183-5, con domicilio fiscal en Coronel Molinedo 2159, Partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, y Mario Ángel Damiano, argentino, nacido el 18 de junio de 1963, casado en segundas nupcias con Silvana Edith Fiorini, DNI 16.506.282, CUIL 20-16506282-6, con domicilio fiscal en Brasil 2123, localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, ambos comerciantes. Denominación: "Bionda S.R.L." Domicilio: Juan Domingo Perón 2519, localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años, a partir de su inscripción registral. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, Venta, importación y exportación de calzados, carteras, cinturones, artículos de marroquinería y talabartería en general, prendas de cuero, gamuza y tela, y bijouterie. Capital Social El capital social se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.), representado por mil cuotas iguales de pesos diez (\$ 10.) de valor nominal cada una, otorgando derecho a un voto por cuota.- Dicho capital se suscribe totalmente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Sergio Fabián Corra, suscribe novecientas (850) cuotas sociales, o sea pesos Ocho mil quinientas (\$ 8.500.) y Mario Ángel Damiano,

suscribe ciento cincuenta (150) cuotas sociales, o sea pesos un mil (\$ 1.500.). La integración se efectúa de la siguiente manera: en dinero en efectivo integrando en este acto el veinticinco por ciento cada uno, a saber: Socio Sergio Fabián Corra, integra la cantidad de pesos dos mil ciento veinticinco (\$ 2.125.) y Socio Mario Ángel Damiano, integra la cantidad de pesos Trescientos Setenta y cinco (\$ 375.), lo que hace un total de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.), comprometiéndose ambos a integrar el setenta y cinco restante en un plazo no mayor de dos años a contar de hoy. Administración: La Administración Social la ejercerá en forma exclusiva el gerente, que podrá ser socio o no socio, será designado en reunión de socios y tendrá esta función por todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por reunión de socios, convocada al efecto según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la Ley de Sociedades Comerciales número 19.550 t.o. Ley 22.903, debiendo el acto volitivo pertinente ser transcripto en el Libro de Actas de la Sociedad, con comunicación a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y publicación en el Boletín Oficial, no configurando todo ello reforma a este contrato, eligiéndose en esta primera reunión a Sergio Fabián Corra para ejercer esa función. La fiscalización de la Sociedad será ejercida por ambos socios. Cierre del ejercicio: El ejercicio social finaliza el día 31 de diciembre de cada año. Nérida Haydeé González. Escribana.

L.P. 29.264

SUB ZERO DFB S.A.

POR 1 DÍA - 1) Diego Fernando García Barthe (CUIT. 20-21003606-8), arg., 41 años, DNI. 21.003.606, comerciante, soltero, domic. en Padre Montes Carballo 1578 de la Ciudad Autónoma Bs. As.) Juan Carlos García (CUIL. 20-04413943-0), arg., 67 años, DNI 4.413.943, comerciante, cas. en 1ras. nupcias con Raquel Marta Barth, domic. en Padre Montes Carballo 1578 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) 29-09-10; 3) Sub Zero Dfb S.A.; 4) San Martín 935.Planta Baja "C". ptdo. Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por sí, por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades, en cualquier lugar del país o del exterior: Comercial: La explotación relacionada con pistas de hielo, realizar exhibiciones de hockey sobre hielo y/o patinaje artístico sobre hielo, la explotación de las distintas técnicas para el aprendizaje a patinar sobre hielo, hockey sobre hielo y/o patinaje artístico sobre hielo. Compra, venta, permuta, alquiler, de patines sobre hielo, indumentaria, artículos relacionados con el desarrollo de patinaje sobre hielo y/o patinaje artístico.- Compra. venta, permuta de todo tipo de materiales, maquinarias, artículos, productos y/o subproductos que estén relacionados para la realización, fabricación y mantenimiento de pistas de hielo.-Compra venta, permuta y/o alquiler de pistas de hielo para eventos deportivos y/o privados. Inmobiliario: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal. Ley 13.512, locales.espacios comerciales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, que estén relacionadas con su objeto comercial. También podrá comprar, vender, permutar, alquilar y/o arrendar galpones, comercios y todo tipo de inmuebles que estén relacionados con su objeto comercial. Exportación e Importación: Mediante el despacho al exterior o la introducción al país de toda clase de productos, subproductos y/o accesorios fraccionado o a granel, así como de máquinas, maquinarias, herramientas, aparatos, tecnologías y demás aplicables a su objeto comercial. Mandatos: Podrá ejercer mandatos y representaciones, civiles, industriales, comerciales, agencias, corretajes, promover inversiones, financiaciones. franchising y explotación de marcas de fábrica, diseños, modelos industriales, nacionales y/o extranjeros. Financiera: Mediante el otorgamiento de créditos personales pagaderos en cuotas o a plazo, con garantías o sin ellas. destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones y/o aportes de capitales a sociedades por acciones conformadas o a conformarse para operaciones realizadas o a realizarse negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, aportes a Industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, financiaciones con dinero propio, combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. La actividad financiera la realizará siempre con

dinero propio. No desarrollará las operaciones y actividades previstas en la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera del concurso o de la intermediación en el ahorro público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 99 años desde la registración. 7) \$ 12.000 dividido en 12.000 accs. ordinarias, nominat., no endosables v/n \$ 1,00 c/u de 5 votos por acción. 8) Administración: Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios, Presidente: Diego Fernando García Barthe: Director Suplente: Juan Carlos García: cargos aceptados en acto constitutivo, se declararon no comprendidos art. 264.prescinde de la sindicatura. Fiscalización interna a/c de los accionistas. 9) Presidente del Directorio: 10) 31 de diciembre. No comprendida art. 299. La Notaria.

Av. 95.420

EVENTOS EN EL ALFAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado fecha 21/X/2010 se constituye Eventos en el Alfar S.R.L., socios: José Luis Obiaño, DNI 12.880.724, arg., casado, empleado, nacido 22/5/57, domicilio Guido N° 4121 Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, CUIL 20-12880724-2, María Rita Gorosabel, DNI 13.267.342, arg., soltera, docente, nacida 2/8/57, domicilio Gascón N° 6884 Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, CUIL 27-13267342-5, Santiago Mercerat, DNI 27.948.006, arg., soltero, empleado, nacido 4/2/80 domicilio calle 29 N° 432 Dto. A de La Plata, CUIT: 20-27948006-7 y Néstor Carlos Mercerat, DNI 12.530.173, arg, nacido 22/12/56, divorciado, ingeniero, domicilio Gascón 6884 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón. CUIT: 20-12530173-9. Domicilio social Ptdo: Gral. Pueyrredón, Bs. As. Objeto: A) Gastronómicas: elaboración, fabricación y venta de productos y sustancias alimenticias de todo género y especie, incluidos víveres, tanto en el comercio mayorista como minorista, su distribución a través de actividades y empresas particulares, o como proveedor de entes estatales nacionales, provinciales y/o municipales, de la administración central o entes públicos descentralizados, su acarreo o transporte y/o almacenaje; B) De servicios: producción y organización de espectáculos artísticos, deportivos, o de cualquier otro género, de eventos y fiestas familiares y/o empresariales, servicios de catering, de lunch, y asistencia en banquetes, fiestas y demás eventos sociales, y toda otra actividad propia del rubro enunciado. Plazo: 40 años desde inscripción. Capital: \$ 20.000. Gerencia: Néstor Carlos Mercerat, por término duración social. Fiscalización: los socios. Cierre ejercicio: 31 diciembre. Juan Fermín Larrarte, Abogado.

L.P. 29.375

TRANSPORTE SAN RAFAEL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Gabriel Nasuti, argentino, casado, transportista, nacido 13/05/72, DNI 22.756.699, CUIT 20-22756699-0 domiciliado en 9 N° 5018, ciudad y partido de Berazategui, Prov. de Bs. As. y Roxana Elizabeth Emeri, argentina, casada, comerciante, nacida 05/08/78, DNI 26.457.460, CUIT 27-26457460-4; domiciliada en calle 42 A N° 3913, de Plátanos, Partido de Berazategui, Prov. de Bs. As.; 2) 17/09/2010; 3) Transporte San Rafael S.R.L.; 4) 21 N° 5838, Localidad y Partido de Berazategui; 5) Servicios: I) Transporte; II) Industrial; III) Constructora; IV) Inmobiliaria; V) Representaciones; VI) Financieras quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra aquella que requiera el concurso público; VII) Comerciales. 6) 100 años. 7) Pesos cinco mil. 8) Socio Gerente Sra. Emeri Roxana Elizabeth; duración por el término de la sociedad. 9) 30/06. Dr. Atilio L. Rezzónico, Contador Público.

L.P. 29.376

REMISERÍA LA 15 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Lacava Miguel Ángel, argentino, casado, jubilado, nacido 30/03/30, DNI 5.128.114, CUIT 20-05128114-5 domiciliado en 158 y 50 N° s/n, ciudad y partido de Berazategui, Prov. de Bs. As. y Zanoqui Edgardo César, argentino, divorciado, comerciante, nacido 04/05/51, DNI 8.559.163, CUIT 20-08559163-1; domiciliado en calle Lavalle N° 1427, de la ciudad y Partido de Quilmes, Prov. de Bs. As.; 2) 16/09/2010; 3) Remisería la

15 SRL.; 4) 158 y 50 N° S/N Localidad y Partido de Berazategui; 5) Servicios: I) Transporte; II) Industrial; III) Constructora; IV) Inmobiliaria; V) Representaciones; VI) Financieras quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra aquella que requiera el concurso público; VII) Comerciales. 6) 100 años 7) Pesos cinco mil 8) Socio Gerente Sr. Lacava Ángel Miguel; duración por el término de la sociedad, 9) 30/06. Dr. Atilio L. Rezzónico, Contador Público.

L.P. 29.377

NATEL S.R.L.

POR 1 DÍA - constitución de Natel SRL., por instrumento privado del 02/11/10, domicilio calle 420, N° 2352, localidad de Villa Elisa, Partido de La Plata, Bs. As. 1) socios: Leonardo Fequino, DNI N° 22.637.287, CUIT 20-22637287-4, argentino, soltero, profesión empleado, nacido el 24/03/72, domicilio en Calle 420 N° 2352 Villa Elisa, La Plata, Bs. As.; Juan Carlos Cardozo Sáez, DNI 92.764.473, CUIT 20-92764473-9, uruguayo, casado, profesión técnico en telecomunicaciones, nacido el 26/10/60, con domicilio en la calle Garay N° 931 de Quilmes, Bs. As.; Juan González, DNI 18.005.058, CUIT 20-18005058-3, argentino, soltero, de profesión técnico electrónico, nacido el 24/10/66, domicilio en la Calle Sarmiento N° 288 de Quilmes, Bs. As.; 2) duración 99 años desde su inscripción registral; 3) Capital pesos cuatro mil (\$ 4.000) dividido en 40 cuotas de \$ 100 v.n. c/u. 4) Objeto: Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la república o del exterior las siguientes actividades: A) Ejecución y mantenimiento de obras eléctricas y electrónicas. B) Compraventa de equipos de telefonía celular. C) Instalación de equipos de telefonía: Instalación de todo tipo de equipos de telecomunicaciones. D) Constructora: construcción por sí o para terceros o asociados a terceros de edificios, inmuebles urbanos o rurales, obras viales de todo tipo, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. 5) Administración y uso de la firma social será ejercida por el o los socios o terceros en forma indistinta. La administración será ejercida en forma indistinta por los socios Leonardo Fequino, y Juan Carlos Cardozo Sáez con el cargo de socios gerentes. 6) Fiscalización por los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. 7) Cierre ejercicio. 31/12 de c/año. Federico Ángel Marotta, Abogado.

L.P. 29.378

AHODA NEGOCIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1.- Walter Godofredo Gamero, soltero, hijo de Alfredo Oscar Gamero (f) y de Luisa del Carmen Ibarra (f), argentino, nacido el 25 de agosto de 1956, de 54 años de edad, DNI 12.371.499 CUIT 20-12371499-8, de profesión comerciante, con domicilio en calle 20 N° 65 e/474 y 476 de City Bell, de la ciudad y partido de La Plata y la señora Norma Ester González, argentina, nacida el 16 de marzo de 1948, de 62 años de edad, divorciada, hija de Matilde Esther Luquet (f) y de Vicente Domingo González (f), DNI 5.794.038, CUIL 27-05794038-2 de profesión comerciante, con domicilio en la calle 20 N° 65 e/474 y 476 de la localidad de City Bell, de la ciudad y partido de La Plata . 2. 12 de Octubre de 2010. 3 "Ahoda Negocios Sociedad de Responsabilidad Limitada". 4. Calle 31 N° 15 esq. 532, La Plata, Prov. de Buenos Aires. 5. La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Importadora y Exportadora, por mayor y por menor, y ser proveedor del estado, de las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, consignación, representación, permuta, distribución de: carnes, pollos menudencia chacinados, embutidos productos del campo, chacras. Productos alimenticios, lácteos y todos sus derivados. Víveres secos y frescos. Industrial: Fabricación, fraccionamiento, envasado y distribución de todos los productos derivados o sucedáneos de la actividad comercial antes descripta. Servicios: reparación, reacondicionamiento, armado ensamblado de: equipos eléctricos y electrónicos, y/o electromecánicos. Mandataria: Ejercicio del mandato en el más amplio aspecto, para la consecución de las actividades de la sociedad, así como de representaciones. Inmobiliaria: La Compra, venta, permuta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, arrendamiento y/o locación de inmuebles propios o de terceros, loteos con fines de urbanización, y toda opera-

ción de renta inmobiliaria, inclusive hipotecas y financiamientos, construcción de edificios para ser subdivididos, explotados y/o vendidos, en propiedad horizontal, vertical, colectiva. Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6. 20 (veinte) años. 7. \$ 15.000,00 (pesos quince mil). 8. El socio gerente designado; Walter G. Gamero. La fiscalización se efectúa de acuerdo al Art. 55 de la Ley de Sociedades. 10.- 31 de diciembre. Francisco A. Tizzano, Contador Público.

L.P. 29.381

LAS ARAUCARIAS CARNES DE LA PATAGONIA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Pres. Ronaldo Gustavo Kuhlmann 17/12/55 prod. agrop. ing. agrónomo, DNI 11.846.412 y Dir. Sup. Graciela Lujan Sabatini, 30/07/57, ama de casa, DNI 12940590, ambos arg., cas., Alvear 140 Tres Arroyos. 2) 15/10/10. 3) Las Araucarias Carnes de la Patagonia S.A. 4) Av. José Ingenieros 720 Loc. Part. Tres Arroyos. 5) Agropecuarias, Comerciales, Industriales, Financieras (Excl. Ley 21.526). Inmobiliarias, Mandatarias, de Servicios, de Turismo y de Importación y Exportación. 6) 99 años d/insc. 7) \$ 599.660 8/9) 1 a 5 mbros. Tit. igual o menor N° Sup. 3 Ejer., Fisc. Art. 55. Rep. Presid. 10) 30-9. Abogado José Galati.

L.P. 29.384

FRONTERA SUSTENTABLE S.A.

POR 1 DÍA - 1 Gastón Hugo Fernández Palma, arg., 9/8/41, casado, médico, Prod. Agrop., DNI 7.083.244, calle 26 N° 4437 Necochea, Agustín Bilbao, arg., 12/7/78, casado, Ing. Agrón., DNI 26.733.736, calle 105 N° 1419 Necochea, Diego Francisco Heinrich, arg., 13/4/69, casado, Ing. Agrón., DNI 20737131, calle 10 N° 5188 Necochea; Guillermo Pailhe, arg., 20/9/67, casado, Ing. Agrón. DNI 18393929, calle Berutti 25 Tres Arroyos; Ronaldo Gustavo Kuhlmann, arg., 17/12/55, casado, prod. agrop. e Ing. Agrón., DNI 11.846.412, calle Alvear 140 Tres Arroyos; Sebastián Lance, arg., 7/3/75, casado, Prod. Agrop., DNI 24.417.198, Sargento Cabral de Tres Arroyos; Rodrigo Ramírez Crouchett chileno, 4/1/65, divorc., Ing. Agrón., DNI 93.796.466, Alicia Moreau de Justo 1780 1° "D" Puerto Madero, Caba; Jorge Bernardo Carabajal, arg., 31/8/67, soltero, Contador Púb., DNI 18.556.974, Hipólito Yrigoyen 666 Tres Arroyos; y Alejandro David Issin, arg., 12/9/68, divorc., Abogado, DNI 20254812, calle 55 N° 2725 Necochea. 2) 06/10/10. 3) Frontera Sustentable S.A. 4) Istitart 597 Loc. Part. Tres Arroyos. 5) Operaciones Fiduciarias, Provisión de Servicios Técnicos Profesionales, Agropecuarias, Comerciales, Industriales, Financieras (Excl. Ley 21.526), Inmobiliarias, Turismo, y de Importación y Exportación. 6) 99 años d/insc. 7) \$ 16.000. 8/9) 1 a 5 mbros. Tit. igual o menor N° Sup 3 Ejer., Fisc. Art. 55 Rep. Presid. Direct.: Presidente: Diego Francisco Heinrich, Vicepresidente: Ronaldo Gustavo Kuhlmann, Direct. Sup.: Sebastián Lance y Agustín Bilbao. 10) 30/9. Abogado José Galati.

L.P. 29.385

PELQUE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Sociedad constituida el 12 de julio del 2001, bajo la matrícula 59.619, legajo 1/110043 del 23 de octubre del 2001, con sede social sita en la Avenida Eva Perón N° 2049 de la localidad de Ranelagh del Partido de Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, comunica a sus accionistas que de acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha de 06/11/2010, se ha efectuado la aprobación de la totalidad de los puntos del orden del día. Martín Codagnone, Contador.

L.P. 29.392

INFRAESTRUCTURA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución 03/11/2010 Esc. 546 F° 1172 Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Socios: cónyuges en primeras nupcias: Pablo Luis Battaglia, arg., nac. 23/02/1969, 41 años, DNI 20.406.540 y del CUIT/CUIL 20-20406540-4, y Ana Paula Anganuzzi, arg., nac. 18/12/1969, 40 años, DNI 21.453.162 y del CUIT/CUIL 27-21453162-9, domls. Necochea N° 1014, Hurlingham, (B). Denominación Social: Infraestructura Argentina S.A. Domicilio Social: Av. Julio Argentino Roca N° 964 1° piso Of 2 Hurlingham (B). Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero las siguientes actividades: Venta y comercialización de: Consultoría GMP, Consultoría y Gerenciamiento de obra. Realización, producción y organización de exposiciones comerciales. Desarrollo de planos preliminares y de proyectos constructivos del tipo vivienda, edificios comerciales e industriales, confección de pliegos de licitaciones generales y particulares, planillas de cómputo métrico, desarrollo de estudios de prefactibilidad y factibilidad de servicios y cañerías. Informes de cálculos estructurales. Dirección de obra, construcciones por rubros separados o completos tipo "llave en mano". Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todos los actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto. Capital Social \$ 12.000. Repres. 1.000 Acciones ordinarias nominativas no endosables c/derecho a 1 voto c/acción, valor nominal \$ 12,00 c/u. Administración: Directorio 2 directores 1 Titular 1 suplente. Director Titular Presidente Ana Paula Anganuzzi. Director suplente: Pablo Luis Battaglia. Duración 3 ejerc. Cierre ejercicio 31/10 de c/año. Fiscalización: art. 55 Ley 19.512. Dra. Elisa Graciela Berute, Escribana.

L.P. 29.416

GOITIS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 03/11/2010 Esc. 545 f° 1168 Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Socios: Lucía Mariana Sosa Márquez, arg., nac. 07/01/1984, 26 años, DNI 30.559.829, CUIT/CUIL 27-30559829-7, soltera hija de Mariana Inés Márquez y Roberto Ramón Sosa, dom. César Díaz N° 570 2° piso "B", Belén de Escobar, Pdo. Escobar (B), y Damián Manuel Moruzzi, arg., nac. 29/08/1984, 26 años DNI 30.930.899, CUIT/CUIL 23-30930899-9, soltero hijo de Marta Gabriela Caveggia y Manuel Antonio Moruzzi, dom. Edilfredo Ameghino N° 769 Belén de Escobar, Pdo de Escobar (B). Denominación Social: Goitis S.R.L. Domicilio Social: César Díaz N° 570 2° piso "B", Belén de Escobar, Pdo. Escobar (B). Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la explotación de establecimientos dedicados a los ramos de comercialización de productos de seguridad, importación, exportación, compra, venta, apertura de locales comerciales, sucursales, y prestación de servicios logísticos. Para el cumplimiento de dicho objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social \$ 15.000. Repres. 1.500 cuotas c/derecho a 1 voto c/acción, valor nominal \$10,00 c/u. Administración: Socio Gerente Lucía Mariana Sosa Márquez, DNI 30.559.829 CUIT/CUIL 27-30559829-7. Quien ejercerá la administración por 4 años. Cierre ejer. 31/12 de c/año. Fiscalización: art. 55 Ley 19.512. Dra. Elisa Graciela Berute.

L.P. 29.417

IBH S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado del 01/11/2010 se constituyó Ibh S.R.L.: 1) Socios: Sandra Patricia Castellani, DNI 14.829.594, casada, argentina, contadora pública, nacida 30/12/61, Altube 1361, localidad y partido de José C. Paz y Roberto Jorge Borsella, DNI 16.239.716, soltero, argentino, comerciante, nacido 21/11/62, Pueyrredón 2069, localidad y partido de José C. Paz 2) Fecha del instrumento de constitución: 01/11/2010; 3) Denominación: Ibh S.R.L.; 4) Domicilio social: Félix Iglesias 428, localidad y partido de José C.

Paz; 5) Objeto: realizar en el país y/o en el extranjero por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a) Comerciales: compraventa, permuta, importación, exportación, envasamiento, fraccionamiento, depósito, representación, locación, comisión, consignación, distribución y acopio de mercaderías en general, rodados, automotores, sus repuestos y accesorios, frutos productos, semovientes y cualquier artículo sin restricción b) Industriales: instalación de fábricas, fabricación de elementos metálicos, no metálicos, textiles, plásticos, eléctricos, máquinas, herramientas, artículos y accesorios para instalaciones de fluidos, caños flexibles y rígidos de metal, goma plásticos y sus accesorios 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción registral; 7) Capital Social: pesos veinte mil (\$ 20.000), dividida en 20.000 cuotas de \$ 1. valor nominal; 8) Órganos de administración y Fiscalización: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de un socio gerente, será designado por todo el término de duración del contrato. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios no gerentes 9) Representación Legal: socio gerente Roberto Jorge Borsella; 10) Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Sandra P. Castellani, Contadora Pública.

S.M. 54.279

HERRERÍA VIGLIONE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Daniel Vigloone- arg, nac. 23/04/1951,59 años, D.N.I. 10.327.077, CUIT 20-10327077-5, cas; Diego Hernán Viglione, arg., nac. 20/03/1979, 31 años, D.N.I. 27.114.435, CUIT 20-27114435-1, solt. ambos prof. comer, dom. Soldado Caballero 9531, Pablo Podestá, Pdo. 3 de Febrero; 2) Contrato Soc., por instr. privado 2/11/2010, Bs. As; se constituye S.R.L.; 3) Herrería Viglione S.R.L. 4) Guatemala 9539, Loma Hermosa, Pdo. 3 de Febrero, Prov. Bs. As. 5) Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero interviniendo en licitaciones públicas, ante Empresas del Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales, Organismos descentralizados, Entidades Autárquicas e Instituciones Privadas, dentro del país y del extranjero las siguientes actividades comerciales: a) Compraventa, Importación, Exportación, Distribución, Representación y de envases metálicos, cajas fuertes, adornos, productos de chapa, fleje o alambre hechos con materiales comprados; hornos, cocinas, calefones, incineradores y parrillas no eléctricos; válvulas, tuberías y sus accesorios, artículos sanitarios y de grifería; el maquinado, soldadura, tratamiento y terminación de piezas metálicas y la fabricación de objetos pequeños de metal común; B) Mediante la fabricación de elementos estructurales de acero u otro metal para puentes, depósitos, chimeneas y edificios; puertas y rejas y marcos de ventanas corrientes y de guillotina; escaleras y otros elementos arquitectónicos de metal, secciones metálicas para barcos y gabarras; productos para taller de calderas y componentes de chapa de edificios, tuberías y tanques ligeros de agua. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1.881 y concordantes del Código Civil y Art. 5 del libro II, Título X del Código de Comercio. 6) Fiscalización: Artículo 6. La fiscalización de la soc. la realizará el soc. no gte. en los términos del Art. 55 Ley 19.550. 7) Duración: 99 años. 8) Capital: \$ 12.000, rep. en 1200 ctas. de \$ 10 Val. Nom. c/u, c/dcho. a 1 voto por cta., suscripto por los soc. en partes iguales.- 9)La adm. cargo Gte: Carlos Daniel Viglione, Socio: Diego Hernán Viglione; durac. cargo 99 años. 10) La repress. Social y uso de la firma a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta. 11) Cierre ejerc.: 31/12.-María José Fernández, Notaria.

S.M. 54.269

ESPIPER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta N° 3 del 21/10/2010. 1) Renuncia a la gerencia Marcelo Adrián Espíndola; 2) Se designa gerente a Jorge Ornar Frontalini, D.N.I. 14.857.797, CUIT 20-14857797-9, casado, comerciante, nacido el 21/09/1961, argentino, domiciliado en Del Valle Iberlucea 1152, Haedo, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 65.895